



# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	Sesión 15
Ciudad de México, lunes 19 de diciembre de 2016		

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	9
ORDEN DEL DÍA .....	9
Desde la curul, para referirse a su contenido participa el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena.....	9
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	11
COMUNICACIONES	
Del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, del Grupo Parlamentario del PVEM, por la que renuncia a su derecho a contar con una plaza para un asesor. .	13
Dos del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, una con propuesta de modificación a diversos artículos, y otra sobre la presentación de votos particulares de quienes no formen parte de una comisión.	13
Del IEDF, sobre la difusión de la Convocatoria de la Consulta Indígena a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, sobre los derechos que les competen en la Constitución Política de la Ciudad de México. . . .	18

## ACUERDOS

## LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES DE DICTAMEN Y BASES REGLAMENTARIAS PARA SU DISCUSIÓN EN EL PLENO, MODIFICADOS

A discusión el acuerdo de la Mesa Directiva por el que se proponen Lineamientos complementarios para el resguardo de los expedientes de dictamen y bases reglamentarias para su discusión en el pleno, modificados. . . . . 19

Participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . . 22

–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . . 23

–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . . 24

–Desde la curul, el constituyente Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del PAN, hace comentarios. . . . . 25

–Desde la curul, la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, hace comentarios. . . . . 25

–Desde la curul, la constituyente Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace comentarios. . . . . 26

Se aprueba y entra en vigor. . . . . 27

–Desde la curul, la constituyente María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN, hace moción de ilustración. . . . . 27

–Desde la curul, el constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace moción de ilustración. . . . . 28

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES, RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75, y 76

Para fundamentar el dictamen interviene el presidente de la Comisión, constituyente Jesús Enrique Jackson Ramírez. . . . . 29

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES  
ARTÍCULO 1. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

A discusión en lo general el artículo 1, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	31
–María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor.	32
–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	33
–José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor.	34
–Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	35

RESERVAS AL ARTÍCULO 1. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Presidencia informa sobre las reservas presentadas. . . . .	36
–Desde la curul, el constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, hace moción de ilustración. . . . .	37
Se aprueba en lo general y en lo particular el numeral no reservado del artículo 1.	42
A discusión en lo particular, para presentar propuestas de modificación intervienen los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. No se admite a discusión. . . . .	42
–Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 3. No se admite a discusión. . . . .	43
–René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, al numeral 4. No se admite a discusión. . . . .	43
–Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, adición de un numeral 8. No se admite a discusión. . . . .	44
Se aprueban en lo particular los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo 1, numerales 1 al 8. Se incorporan al decreto. . . . .	46

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES

## ARTÍCULO 2. DE LA NATURALEZA INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA, PLURILINGÜE Y PLURICULTURAL DE LA CIUDAD

A discusión en lo general el artículo 2, participan los constituyentes:

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	46
–Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	47
–Aristeo López Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra, quien acepta una pregunta de la constituyente Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD . . . . .	48
–Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor, quien acepta una pregunta del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena . . . . .	49
–María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	50

## RESERVAS AL ARTÍCULO 2. DE LA NATURALEZA INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA, PLURILINGÜE Y PLURICULTURAL DE LA CIUDAD

La Presidencia informa sobre las reservas presentadas. . . . . 51

Aprobado en lo general el artículo 2. . . . . 51

A discusión en lo particular, para presentar propuestas de modificación intervienen los constituyentes:

–Isidro Hidalgo Cisneros Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRD, al numeral 1. Se admite a discusión. Se aprueba y se incorpora al artículo. . . . . 51

–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los numerales 1, 2, 3 y 4. No se admiten a discusión. . . . . 53

–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 3. Se admite a discusión. La Secretaría da lectura a la propuesta. . . . . 54

Desde la curul, hacen comentarios respecto a la propuesta las constituyentes:

Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del PAN . . . . . 55

Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena . . . . . 56

Lol kin Castañeda Badillo, del Grupo Parlamentario del PRD. . . . . 56

Aprobada. Se incorpora al artículo. . . . .	57
–Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 2. No se admite a discusión. . . . .	57
Se aprueban en lo particular los numerales 1 y 3, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, y los numerales 2 y 4 en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo 2. Se incorpora al decreto. . . . .	59
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES ARTÍCULO 3. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES</p>	
A discusión el artículo 3, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	59
–Katia D’Artigues Beauregard, del Grupo Parlamentario del PRD, a favor. . . . .	60
–Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, en contra. . . . .	60
–Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor. . . . .	61
–Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor. . . . .	62
<p>RESERVAS AL ARTÍCULO 3. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES</p>	
La presidencia informa sobre las reservas presentadas. . . . .	64
Se aprueba en lo general y en lo particular los numerales no reservados del artículo 3 . . . . .	65
A discusión en lo particular, para presentar propuestas de modificación intervienen los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena, a los numerales 1 y 2. No se admiten a discusión. . . . .	65
–Olga María del Carmen Sánchez Cordero, del Grupo Parlamentario Constitucionalista, al numeral 1. La Secretaría da lectura a la reserva. Se admite a discusión. En votación nominal no alcanza mayoría calificada, no se incorpora al artículo. . . . .	66
–Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, al numeral 2. Se admite a discusión. La Secretaría da lectura a la reserva. Aprobada, se incorpora al artículo. . . . .	70
–María del Consuelo Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 2, inciso a). No se admite a discusión. . . . .	73

–Martha Patricia Ruiz Anchondo, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 2, inciso a). No se admite a discusión. . . . .	73
–Margarita María Valdés González Salas, del Grupo Parlamentario de Morena, al numeral 2, inciso c). No se admite a discusión. . . . .	74
–Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, adición de un numeral 4. Se admite a discusión. . . . .	75
Desde la curul hacen comentarios respecto a la propuesta las constituyentes:	
Jesús Enrique Jackson Ramírez, del Grupo Parlamentario del PRI. . . . .	75
Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano . . . . .	75
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena . . . . .	76
Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . .	76
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, del Grupo Parlamentario Constitucionalista . . . . .	76
Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD . . . . .	77
María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del PRD . . . . .	77
Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena . . . . .	77
J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD . . . . .	78
A discusión la reserva, participan los diputados:	
J. Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra . . . . .	78
Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor . . . . .	79
Jesús Salvador Valencia Guzmán, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra . . . . .	79
Armando Jesús Báez Pinal, del Grupo Parlamentario del PRI, a favor . . . . .	80
Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra. . . . .	80
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD, en contra. . . . .	81
Desde la curul, el constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, rectifica hechos . . . . .	81
Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor . . . . .	81

María de los Dolores Padierna Luna, del PRD, rectifica hechos . . . . .	82
Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN, responde a alusiones personales . . . . .	83
Desde la curul, la constituyente Cecilia Guadalupe Soto González, del Grupo Parlamentario del PRD, hace comentarios . . . . .	83
La Presidencia sugiere a la Asamblea que la propuesta sea remitida a las Comisiones de Principios Generales, y de Buen Gobierno, para que unidas integren una propuesta de consenso. . . . .	83
Desde la curul, en relación con las propuestas, hacen comentarios los constituyentes:	
Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN. . . . .	83
Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del PAN . . . . .	84
Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD . . . . .	84
Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del PRD . . . . .	84
La Presidencia hace aclaraciones. . . . .	84
En votación económica, se aprueba remitir la propuesta a la Conferencia de Armonización . . . . .	85
Se aprueban en lo particular los numerales 1, 2, y 2 inciso c, en términos del dictamen, y 2 inciso a, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se aprueba en lo general y en lo particular el artículo 3, numerales uno al tres. Se incorpora al decreto. . . . .	85
<b>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES</b>	
<b>ARTÍCULOS 4, 5, 6 y 7</b>	
La Presidencia informa que los artículos 4, 5, 6 y 7 han sido considerados en la redacción de otros artículos, sin embargo, las reservas recibidas se ponen a consideración de la asamblea. . . . .	86
<b>RESERVA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5</b>	
–El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, presenta su propuesta de modificación a los artículos 4 y 5. No se admite a discusión. . . . .	86
<b>CLAUSURA Y CITA . . . . .</b>	<b>87</b>



**Presidencia de diputado  
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

---

ASISTENCIA

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se pide a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente por esta vía electrónica 82 constituyentes en esta asamblea, a lo que vamos a sumar una persona más, la compañera Lol kin del PRD, que parece que no se está registrando su asistencia, no funciona su... Muy bien. Entonces, serían 83 constituyentes; por tanto, hay quórum, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (a las 11:42 horas): Muchas gracias. Se abre la sesión.

Si alguna diputada o algún diputado constituyente no ha logrado acreditar su registro a través de la huella dactilar, favor de hacerlo saber a esta Mesa.

La diputada Ana Laura Magaloni, para su registro y para que Servicios Parlamentarios atienda esta situación.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Entonces, con la diputada Magaloni serían 84.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Orden del día.

---

ORDEN DEL DÍA

---

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** «Orden del día de la sesión del lunes 19 de diciembre de 2016.

**1. Lectura y aprobación del Orden del día.**

**2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.**

**3. Comunicaciones.**

Una, del diputado constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares.

Tres, del diputado constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia.

Dos, del diputado constituyente Alejandro Encinas Rodríguez.

Una, del secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**4. Acuerdos de Mesa Directiva.**

Uno, por el que se proponen Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el pleno.

**5. Dictámenes.**

Uno, de la Comisión de Principios Generales relativo a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75 y 76 de la Constitución Política de la Ciudad de México.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a su consideración el Orden del día. Diputado Jaime Cárdenas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, para comentarle respecto al Orden del día. Tal vez en mi Gaceta Parlamentaria no lo tengo. Hay una comunicación que —muchas gracias— ya se publicó, del 7 de diciembre, sobre la interpretación que hago respecto a los votos particulares de los integrantes de comisiones cuando no formamos parte de ellas, pero no encuentro la respuesta de esa petición, presidente.

No sé si la respuesta fue lo que usted dijo la sesión anterior, cuando invocó el Reglamento a través de una interpretación gramatical para negarnos ese derecho, o si no hay respuesta aún sobre esa comunicación. Ese es el primer punto, presidente.

Y lo otro, que ya lo hablé con Servicios Parlamentarios, en particular con el licenciado Salas, respecto a las reservas que habíamos presentado algunos compañeros, diputadas y diputados el viernes pasado. Como esas no aparecen en las Comunicaciones porque fueron presentadas desde el vier-

nes quiero decirles si ya están consideradas. Supongo que sí, el licenciado Salas parece que me dijo que sí, pero quiero tener esa ratificación de parte de la Mesa. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es, todas las propuestas están consideradas, incluso las que acaba usted de ingresar a Oficialía Mayor.

Y aprovecho la oportunidad para señalarles a todas las diputadas y diputados constituyentes que todas las propuestas o reservar en lo particular que deseen incorporar a la discusión en los distintos momentos del dictamen, se sirvan presentarlas ante Servicios Parlamentarios o ante la Mesa Directiva. Que sea directamente, y no a través de la Oficialía de Partes.

En segundo lugar, efectivamente le di respuesta a su planteamiento en la reunión anterior. Por supuesto, la haré por escrito para darle satisfacción y, por supuesto, siempre hacemos una lectura gramatical de todos los textos, ya que la gramática son el conjunto de normas y reglas que nos permite nuestra lengua para entendernos bien, para que nadie tenga necesidad de interpretar a su gusto lo que cada texto dice.

Justamente la gramática nos da certidumbre sobre los contenidos de un texto. Yo no conozco otra forma de analizar otro documento desde que estudié lengua nacional, lectura de comprensión y gramática en la preparatoria, secundaria y en la primaria de nuestro país.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sin ánimo de polemizar —ya polemizaremos cuando se haga esta respuesta por escrito—, pero es muy importante lo que usted dice. Desde luego, el método gramatical de interpretación es uno de los métodos de interpretación que señala el artículo 14 de nuestra Constitución, pero no es el único método de interpretación, como usted sabe por su experiencia parlamentaria.

Por ejemplo, el artículo 1, párrafo segundo, de nuestra Constitución alude a dos métodos muy importantes de interpretación; la interpretación que se llama conforme, que es una interpretación sistemática; y la interpretación a favor de la persona, *pro homine*, así como los criterios de interpretación en materia de derechos humanos que establece el párrafo tercero del propio artículo 1 de la Constitución.

Y, desde luego, la teoría jurídica alude a otros métodos como el método finalista, el método histórico, el método comparado, el principio de proporcionalidad recientemente, el principio de contenido esencial de los derechos. En fin, existe una gran multitud de métodos, de interpretación, presidente, no solamente el gramatical.

Yo, como le digo en esta comunicación, que aquí consta en la Gaceta Parlamentaria, muchas veces considero que el método gramatical, la letra de la norma —citando a Pablo de Tarso— mata; y el espíritu, el sentido de la norma, vivifica.

Entonces, yo espero que en la respuesta que me dé tenga presente aunque yo sé que —no conozco sus creencias— tal vez no siga usted a Pablo de Tarso, pero, en esto, que me parece muy aceptable de Pablo de Tarso, tome en cuenta el tema de la letra, que mata el significado, los sentidos de la norma, y cómo el espíritu o el sentido de las normas nos vivifican y nos dan una concepción distinta del mundo normativo. Muchas gracias, presidente, por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Justo daremos la respuesta puntual, y, por supuesto, también leyendo no sólo a históricos, a filósofos o teólogos, sino también a los responsables del lenguaje de la Real Academia de la Lengua Mexicana, en donde de manera muy puntual encontraremos cómo efectivamente la gramática busca justamente el uso correcto y adecuado del lenguaje para evitar cualquier interpretación ajena a lo que se pretende decir. Consulte, secretaria, si es de aprobarse el Orden del día.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Orden del día. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Abstenciones. Una abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se aprueba el Orden del día.

## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría, consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al Acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Abstenciones. Bien. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el viernes dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis

**Presidencia del Constituyente**  
**Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sita en la antigua sede del Senado de la República, ubicada en la calle de Xicoténcatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las doce horas con treinta y siete minutos del viernes dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de noventa y dos constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

### 1. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día. Se somete a discusión e intervienen para referirse a su contenido los Constituyentes: Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena; Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y René Cervera García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, cuya propuesta de modificación, en votación económica, no se acepta. No habiendo más oradores registrados, en votación económica se aprueba el Orden del Día.

### 2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

En sendas votaciones económicas se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y se aprueba.

### 3. Comunicaciones.

Se da cuenta con comunicación del constituyente Mardonio Carballo Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus funciones como diputado constituyente a partir de esta fecha. En votación económica se aprueba. Comuníquese y llámese al suplente.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Pleno el ciudadano Aristeo López Pérez, diputado constituyente de la Ciudad de México, a quien toma la protesta de Ley y entra en funciones.

### 4. Acuerdos de Mesa Directiva.

*Acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al Pleno las Medidas para la Votación Electrónica.*

El Presidente instruye a la Secretaría a dar lectura a los resolutive del Acuerdo de la Mesa de Consulta por el que se propone al Pleno las Medidas para la Votación Electrónica. Desde su curul el constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena, solicita que se lea el numeral dos del acuerdo, para la ilustración de la Asamblea, el Presidente instruye a la Secretaría a dar lectura. En votación nominal, por mayoría calificada de ochenta y cinco votos a favor; y siete en contra se aprueba el acuerdo.

*Acuerdo de la Mesa de Consulta, sobre la sustitución de Presidente en Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.*

Prevía lectura por parte de la Secretaría al Acuerdo de la Mesa de Consulta, sobre la sustitución de Presidente en Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. En votación nominal por mayoría calificada de ochenta y nueve votos se aprueba. Dado que esta fue la primera votación nominal realizada por medio del sistema electrónico, se instruye a la Secretaría Parlamentaria a realizar los ajustes necesarios en los equipos y recabar los registros digitales que hagan falta.

*Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se proponen lineamientos complementarios para el resguardo de los expedientes de dictamen y bases reglamentarias para su discusión en el Pleno.*

Por instrucciones de la Presidencia se da lectura a los resolutive del Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se pro-

ponen lineamientos complementarios para el resguardo de los expedientes de dictamen y bases reglamentarias para su discusión en el Pleno.

En su oportunidad y desde su curul la constituyente Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, informa a la Mesa Directiva que el texto al que se dio lectura no es igual al que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria. El Presidente instruye que sea distribuida copia del texto a discusión.

Se somete a discusión el Acuerdo e intervienen los constituyentes: en contra Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario de Morena;

En su oportunidad y desde sus respectivas curules las constituyentes: Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, del Grupo Parlamentario de Morena, realizan comentarios en relación con el Acuerdo.

en pro José Eduardo Escobedo Miramontes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta diversas propuestas de modificación;

Desde sus respectivas curules hacen moción de procedimiento los constituyentes: Carlos Gelista González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena; Roberto López Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; y Gonzalo Altamirano Dimas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

en pro Jesús Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta diversas propuestas de modificación; en contra Cecilia Romero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;

### **Presidencia de la Constituyente Irma Cué Sarquis**

en pro Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Constitucionalista;

### **Presidencia del Constituyente Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

Desde su curul la constituyente Katia D'Artigues Beau-regard, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revo-

lución Democrática, realiza comentarios en relación al acuerdo.

en contra Elvira Daniel Kabbaz Zaga, del Grupo Parlamentario de Morena;

Desde sus respectivas curules, hacen moción de procedimiento los constituyentes: Santiago Creel Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Julio César Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

y en contra Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario de Morena.

Desde sus respectivas curules los constituyentes: Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena, comenta sobre el Acuerdo; César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hace moción de procedimiento. Desde tribuna, el constituyente Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se refiere al acuerdo.

El Presidente expresa que el Acuerdo a discusión es un tema nodal para el desarrollo de los trabajos de esta soberanía por lo que es necesario construir una propuesta que cuente con el mayor consenso posible. A las catorce horas con cincuenta y seis minutos levanta la sesión y cita para la siguiente que se llevará a cabo el día de mañana sábado diecisiete de diciembre del dos mil dieciséis, a las diez horas.»

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, proceda la Secretaría a poner a discusión el Acta de la sesión anterior.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Está a discusión el Acta. En votación económica, se consulta a la asamblea si es de aprobarse el Acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Abstenciones. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchísimas gracias. **Aprobada el Acta.**

Continúe con los asuntos en cartera, por favor.

## COMUNICACIONES

## La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Comunicación del constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Ciudad de México, 29 de noviembre del 2016

Diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez  
Presidente de la Mesa Directiva en la Asamblea  
Constituyente de la Ciudad de México  
P r e s e n t e .

Distinguido Diputado Alejandro Encinas:

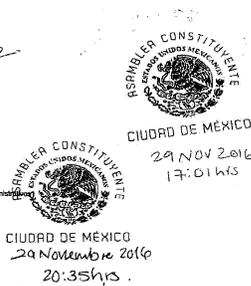
En relación al Acuerdo de la mesa Directiva del 25 de noviembre del 2016, en referencia a la plaza autorizada correspondiente para el asesor de los Diputados Constituyentes Electos que no pertenecen a ninguna de las Juntas Directivas de las ocho Comisiones Legislativas, así como a ningún Órgano de Gobierno, al respecto le informo a usted que me permito renunciar a tal derecho, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Luis Alejandro Bustos Olivares  
Coordinador del PVEM en la Asamblea  
Constituyente de la Ciudad de México

C.c.p. C.P. Angel Albrico Franco Piaz.- Secretario de Servicio Administrativo  
C.c.p. Andrés



CIUDAD DE MÉXICO  
29 Noviembre 2016  
20:35 hrs.

## El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Continúe, por favor.

0

## La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2016

Diputado Constituyente Alejandro Encinas Rodríguez,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Asamblea Constituyente de la Ciudad México,  
PRESENTE.

Apreciado señor Diputado:

Me dirijo a Usted a fin de presentar en los términos del artículo 40 propuesta de modificación al artículo 26 del proyecto de dictamen de la Comisión de Principios Generales para que ese precepto quede redactado en los siguientes términos:

## Artículo 26

## De la hacienda pública

## A. Disposiciones generales

1. En la ciudad de México se democratiza la producción económica. Se garantiza la economía social y solidaria, el fortalecimiento del mercado interno, la valorización del trabajo humano, un salario digno y remunerador, la producción social de la ciudad, el hábitat y la vivienda, la producción agrícola y la agricultura urbana. La riqueza debe generarse de la producción de bienes y servicios socialmente necesarios y no de la especulación.
2. Se garantiza el impulso de cooperativas, entre otras, de vivienda, de producción, ahorro, crédito y consumo, microempresas, empresas sociales y familiares, las que deben ser apoyadas con recursos públicos, infraestructura, financiamiento, capacitación, estímulos fiscales y administrativos.
3. La cooperación es entendida como la forma en que las colectividades y las instituciones comparten objetivos comunes sin anular a los demás.
4. Se declaran como sujetos de derecho público y social en la Ciudad a los ejidos, comunidades, cooperativas, organizaciones de trabajadores, empresas sociales y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.
5. Es deber de la sociedad y obligación del gobierno de la Ciudad fomentar el cooperativismo y las formas de la economía social y solidaria.
6. Las cooperativas y las formas de la economía social y solidaria tendrán preferencia respecto a la iniciativa privada, a las compras, adquisiciones y obras que oferten las autoridades gubernamentales.
7. Los habitantes de la Ciudad y las instituciones deben promover los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la convivencia, el respeto de la ley, la pluralidad, la democracia y la responsabilidad hacia las generaciones venideras.
8. Se garantizará el libre ejercicio de cualquier actividad económica lícita, tanto de la economía formal como de la economía popular, tradicional y social, con independencia de la autorización de las autoridades competentes, salvo los casos previstos en ley, y se reconoce como legítimo y legal el trabajo de autoempleo popular para toda la población, principalmente para los jóvenes, los que tendrán plenos derechos para su ejercicio.
9. Las leyes limitarán los supermercados, centros comerciales o tiendas de conveniencia, ubicados en un radio de 2 mil metros, en donde existan mercados públicos.
10. Las autoridades competentes de la Ciudad apoyarán eficazmente a los mercados públicos y pequeños comercios, mediante programas sociales, subsidios y financiamientos para su rehabilitación, reconstrucción y modernización.

## B. Finanzas públicas.

1. Los recursos fiscales no se emplearán para subsidiar el capital privado. Los esquemas de financiamiento privado para la realización de obras y servicios públicos están proscritos –asociaciones público privadas-. Los servicios públicos no son susceptibles de privatización en ninguna de sus fases.
2. Todas las autoridades de la ciudad promoverán las asociaciones público-sociales y público-comunitarias para realización de vivienda, obras públicas, equipamiento e infraestructura, así como servicios públicos en beneficio de las comunidades urbanas, rurales y pueblos originarios, garantizando recursos públicos a tal fin, y a su mayor rendimiento, vía la ejecución de las obras por la administración y la producción social del hábitat.
3. En ningún caso se permitirá que las contribuciones de la Ciudad de México sean recaudadas por particulares. Todo ingreso obtenido por la Ciudad deberá ser reconocible, público, auditable, y sujeto a los ordenamientos de la Ley de Transparencia.
4. El proyecto de Ley de ingresos de cada ejercicio fiscal será presentado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México al Legislativo local para su análisis, discusión, en su caso modificación, y aprobación, a más tardar el 15 de octubre de cada año. El Legislativo deberá aprobarlo con las modificaciones que se estimen necesarias a más tardar el 15 de diciembre de cada año.
5. El desarrollo económico de la ciudad de México se promoverá de acuerdo con los principios de una economía social, solidaria y democrática; que sitúe a la persona física como sujeto central y al bienestar de la misma como su fin último.

- Este sistema auspiciará una relación sana y equilibrada entre autoridades, economía y sociedad, en armonía con la naturaleza; y garantizará la producción y reproducción de las condiciones materiales y ambientales que posibiliten el buen vivir.
6. En la Ciudad de México, las autoridades como poder del pueblo y en servicio del propio pueblo, garantizará un sistema económico que promueva activamente la soberanía alimentaria, el fortalecimiento de la planta industrial y de servicios públicos, y la prevalencia de la propiedad nacional sobre la comercialización, distribución y gestión del petróleo y de las empresas generadoras de energía eléctrica, así como de todos los sectores claves del desarrollo económico.
  7. Se crea con el respaldo financiero del gobierno de la ciudad, el Banco Público Popular y Solidario para financiar proyectos educativos, comunitarios, y de apoyo al derecho al hábitat y a la vivienda digna. Este banco desarrollará planes y programas de financiamiento para personas de escasos recursos económicos y en particular para mujeres, estudiantes, trabajadoras y jefas de hogar.
  8. Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.
  9. El sistema financiero de la ciudad se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.
  10. Los habitantes, el ejecutivo y el Congreso local, tienen la rectoría popular y democrática del desarrollo.
  11. La política hacendaria de la Ciudad se orientará por el criterio de redistribución progresiva de los recursos fiscales, asegurando que las contribuciones provengan en proporción suficiente de quienes más recursos tienen, y que el gasto público se oriente a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales y a la producción de bienes y servicios para los habitantes de la ciudad que menos tienen. Este criterio se aplicará sin demérito de asegurar la atención de las necesidades marcadas por el interés general y los derechos universales de los habitantes de la Ciudad.
  12. La cuantía de la hacienda pública de la Ciudad deberá determinarse con el criterio de suficiencia para atender las necesidades sociales, económicas, culturales y urbanas de la entidad. Los ingresos recaudados por la Ciudad en un ejercicio fiscal no podrán dejar de ejercerse en el mismo. Si esto último ocurriera, los sobrantes estimados, deberán incorporarse de inmediato a la Iniciativa de Ley de Ingresos del año fiscal inmediato siguiente, como recursos extraordinarios a ser considerados también en el proyecto de presupuesto de egresos de la ciudad.
  13. El subejercicio de recursos fiscales no justificado es falta grave cometida por los servidores públicos responsables y será sancionada en los términos que determine la ley.
  14. El presupuesto de egresos aprobado por el Congreso en cada ejercicio fiscal, asegura los recursos necesarios para que el gobierno atienda sus responsabilidades en la satisfacción de los derechos, económicos y culturales y en los sectores estratégicos y prioritarios de la economía local, definidos en la Constitución, las leyes y los planes y programas de desarrollo.
  15. Se consideran al menos como sectores estratégicos de la economía -exclusivos en su administración gestión por el gobierno- de la Ciudad, los siguientes: a) el servicio de dotación de agua potable, saneamiento y alcantarillado a los habitantes de la Ciudad; b) el cuidado y protección del medio ambiente; y, c) el transporte masivo de pasajeros.
  16. Se consideran sectores prioritarios de la economía, en donde el gobierno tiene prevalencia sobre el sector social y privado, los siguientes: a) el desarrollo social y el combate a la pobreza; b) la promoción del empleo productivo de áreas de alta productividad económica, y en la producción de bienes y servicios forestales-rurales, cultura, deporte, ciencia y tecnología, la producción artesanal,

la micro, pequeña y mediana empresa y cooperativas locales; y, c) los demás que se definen en la Constitución, las leyes, y los planes y programas.

17. En la economía concurren el sector público, social y privado en igualdad de circunstancias.
18. En el presupuesto de la ciudad queda prohibido autorizar gasto para publicidad y propaganda gubernamental en radio y televisión.
19. En la planeación de obras se tomarán en cuenta lo siguiente:
  - a) Que los proyectos de inversión tengan una planeación adecuada (definición, certeza y beneficios esperados cuantificables) y que la Secretaría de Finanzas de la Ciudad garantice suficiencia presupuestal en cada caso, a efecto de evitar incremento de costos, aumento de tiempos de ejecución y, riesgos para su rentabilidad.
  - b) Garantizar que las Secretarías competentes autoricen un proyecto de programa anual de obras que considere aquellas que sirvan al desarrollo económico y social de la ciudad.
  - c) Que las obras públicas no inicien sin un proyecto completo, además, que se tengan los estudios previos y técnicos, para evitar cambios en los mismos con el consecuente incremento de costos y tiempos.
  - d) Contar con disposición presupuestal para el pago de trabajos ejecutados.
  - e) Que todo el proceso de planeación de obras se difunda en tiempo real y en línea.

19. En la adjudicación de contratos y obras se debe garantizar que:

- a) Las contralorías participen fiscalizando y no como testigos u observadores en las licitaciones o adjudicaciones de los contratos, para que se respete el proceso de adjudicación y se evite la corrupción en las áreas de concursos.
- b) Las contralorías verifiquen las propuestas económicas y comparen con precios de mercado, a efecto de acreditar solvencia y evitar adjudicar a empresas que han incumplido en tiempo y forma los compromisos previos.
  - c) Los titulares de las áreas de proyectos, sean aquellos que tengan la capacidad de ejecutar los proyectos a su cargo.
  - d) Los profesionistas a cargo de las obras, cuenten con la experiencia y la acreditación de ser personas honestas, de tal forma que puedan enfrentar las lagunas y contradicciones de las contrataciones defectuosas. Los encargados del proyecto de obra deben ejecutarlas en las mejores condiciones para la ciudad.
  - e) Los procesos de adjudicación se difundan en tiempo real, en línea.

20. En capítulo especial, toda deducción, bonificación o estímulo, se hará constar y justificar en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.
21. El proyecto anual de endeudamiento que el Ejecutivo local remite al Congreso de la Unión será aprobado previamente por el Congreso local y consultado con los ciudadanos.
22. Los donativos que realicen o reciba los poderes, órganos autónomos e instituciones de la ciudad serán aprobadas por el Congreso local y deberán estar plenamente justificados.
23. Las deducciones, estímulos y bonificaciones fiscales que se otorgan a personas, grupos y sectores serán ampliamente difundidas, para que la sociedad tenga conocimiento cabal de a quién se beneficia por la vía tributaria.
24. Toda autoridad ejercerá el gasto tomando en cuenta los indicadores de desempeño y metas anuales que haya establecido al remitir su proyecto de presupuesto al Ejecutivo. Incumplir con los indicadores de desempeño y las metas anuales es causa de responsabilidad de los titulares de los poderes, órganos e instancias de autoridad correspondientes.
25. Cada año, durante la presentación al Congreso local de las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, el Ejecutivo incluirá la proyección de las finanzas a 30 años con propósito de planeación y revisión presupuestaria permanente.
26. En la ciudad se entenderá que el presupuesto es una ley en un sentido formal y material y, no un simple acto administrativo.

27. Se prohíbe la condonación de contribuciones. Los créditos fiscales, entendidos como deducciones, se otorgarán solamente a personas físicas de escasos recursos.
28. El programa de auditorías será aprobado por el Congreso local previa consulta a los ciudadanos. Se auditarán por la Auditoría Superior de la Ciudad, de forma directa, los programas de mayor impacto. El Consejo de Honestidad podrá sugerir el porcentaje de ingresos y egresos de la Ciudad a ser auditados.
29. Es obligación del Consejo de Honestidad fiscalizar, evaluar y controlar a la Auditoría Superior de la Ciudad.
30. La Auditoría de la Ciudad tendrá competencias en la fiscalización de particulares que se vean beneficiados por obras, contratos, permisos, autorizaciones o concesiones. Los resultados de cualquier auditoría son vinculantes, incluyendo los de las auditorías de desempeño.
31. La fiscalización de los recursos públicos será previa, concomitante y a posteriori.
32. Se crea el registro público de servidores públicos y proveedores sancionados. El registro será transparente y la información se actualizará en tiempo real, para evitar impunidad en la Ciudad, la Federación y el resto de las entidades federativas.
33. En la Ciudad, en las transacciones de derecho privado, se prohíbe el cobro de interés sobre interés –anatocismo–.

#### C. Coordinación fiscal con la Federación.

1. La relación fiscal con la Federación se realizará en el marco de la Constitución de la República y las leyes.
2. El gobierno de la Ciudad promoverá que la relación fiscal con la Federación atienda a los siguientes principios: subsidiaridad, federalismo cooperativo, corresponsabilidad y, atención a su naturaleza como capital de la República.

#### D. Coordinación fiscal con las alcaldías y pueblos originarios.

1. El presupuesto de egresos de la Ciudad para cada ejercicio fiscal deberá destinar cuando menos el 40 por ciento del total neto, a presupuesto directo de las alcaldías y pueblos originarios.
2. La ley establecerá las formas de incentivos a la cooperación de las alcaldías en recaudación del gobierno central.
3. En el presupuesto de egresos de la Ciudad se deben asignar recursos para los pueblos originarios.
4. Toda competencia o función de autoridad y de pueblos originarios debe contar con recursos suficientes.
5. La distribución de recursos que establezca la Ley de Coordinación Fiscal local entre el gobierno de la Ciudad, las alcaldías y pueblos originarios tomará en cuenta los siguientes criterios:
  - a) La satisfacción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas habitantes en la demarcación;
  - b) Población residente y flotante;
  - c) Infraestructura urbana;
  - d) Rezagos sociales y de infraestructura;
  - e) Población en situación de pobreza;
  - f) Extensión territorial y valor ambiental;
  - g) Servicios públicos, rezagos en la cobertura y mantenimiento.
6. Las alcaldías tendrán derecho a recibir los montos que conforme a la ley les correspondan por concepto de participaciones y aportaciones federales, así como las contribuciones locales que recaude la hacienda de la Ciudad de México, más los ingresos derivados de la prestación de servicios a su cargo.
7. Las leyes establecerán los mecanismos y estrategias para que las alcaldías contribuyan a la recaudación, administración y participación de los ingresos que se contemplan en el sistema fiscal de la Ciudad.
8. La ley de coordinación fiscal debe prever fórmulas, criterios y mecanismos para que las contribuciones vinculadas a la prestación de servicios públicos puedan ser participables a favor de las alcaldías, siempre que estén adheridas al

sistema y contribuyan a su eficiente recaudación en términos de la ley de la materia.

9. La legislación debe establecer los calendarios de las ministraciones a las alcaldías y pueblos originarios, así como los mecanismos que garanticen la transparencia en el ejercicio del gasto público.
10. Se debe evaluar técnica, pública y socialmente el ejercicio del gasto en la Ciudad, para alcanzar la eficiencia y el cumplimiento de las metas presupuestarias, así como su vinculación con el ejercicio de los derechos humanos, fundamentalmente los de carácter económico, social y cultural.
11. La ley determinará los demás mecanismos que fomenten un sistema hacendario equitativo, progresivo y basado en el ejercicio austero y republicano de los recursos.
12. El organismo que se integre para la coordinación fiscal de la Ciudad sesionará en público. En caso contrario sus decisiones serán inválidas.

#### Justificación de la propuesta

1. La Constitución debe establecer el modelo económico de la Ciudad;
  2. Nosotros proponemos un modelo económico que garantice la economía social, solidaria y democrática.
  3. Las finanzas públicas de la Ciudad deben estar orientadas a garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
  4. Proponemos garantizar los derechos de las cooperativas.
  5. Se propone la democratización de la economía de la Ciudad.
  6. Se distinguen entre áreas estratégicas, prioritarias y de economía de mercado.
  7. Las estratégicas se encargarán de aquéllos servicios públicos que no deben ser privatizados por su carácter esencial para la ciudad.
  8. En las prioritarias la Ciudad debe tener la rectoría económica del desarrollo.
  9. La política hacendaria de la Ciudad se orientará por el criterio de redistribución progresiva de los recursos fiscales, asegurando que las contribuciones provengan en proporción suficiente de quienes más recursos tienen, y que el
- gasto público se oriente a la satisfacción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y a la producción de bienes y servicios para los habitantes de la ciudad que menos tienen. Este criterio se aplicará sin demérito de asegurar la atención de las necesidades marcadas por el interés general y los derechos universales de los habitantes de la Ciudad.
10. En la Ciudad de México, las autoridades como poder del pueblo y en servicio del propio pueblo, garantizará un sistema económico que promueva activamente la soberanía alimentaria, el fortalecimiento de la planta industrial y de servicios públicos, y la prevalencia de la propiedad nacional sobre la comercialización, distribución y gestión del petróleo y de las empresas generadoras de energía eléctrica, así como de todos los sectores claves del desarrollo económico.
  11. Se crea con el respaldo financiero del gobierno de la ciudad, el Banco Público Popular y Solidario para financiar proyectos educativos, comunitarios, y de apoyo al derecho al hábitat y a la vivienda digna. Este banco desarrollará planes y programas de financiamiento para personas de escasos recursos económicos y en particular para mujeres, estudiantes, trabajadoras y jefas de hogar.
  12. Se garantizará el libre ejercicio de cualquier actividad económica lícita, tanto de la economía formal como de la economía popular, tradicional y social, con independencia de la autorización de las autoridades competentes, salvo los casos previstos en ley, y se reconoce como legítimo y legal el trabajo de autoempleo popular para toda la población, principalmente para los jóvenes, los que tendrán plenos derechos para su ejercicio.
  13. Las leyes limitarán los supermercados, centros comerciales o tiendas de conveniencia, ubicados en un radio de 2 mil metros, en donde existan mercados públicos.
  14. Las autoridades competentes de la Ciudad apoyarán eficazmente a los mercados públicos y pequeños comercios, mediante programas sociales, subsidios y, financiamientos para su rehabilitación, reconstrucción y modernización.
  15. Las alcaldías recibirán el 40% del presupuesto de la Ciudad y éste se distribuirá equitativamente entre las demarcaciones a través de la Ley de Coordinación

Fiscal que garantizará la transparencia en las decisiones de los actos de autoridad.

16. Prohibir el anatocismo –el cobro de interés sobre interés- en la Ciudad.

Atentamente

Jaime Fernando Cárdenas Gracia

Diputado a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

consulares y de los bienes que constituyen el patrimonio histórico y cultural de la nación.

3. La Ciudad tendrá derecho a percibir anualmente un fondo de capitalidad que se incrementará progresivamente y será autorizado por la Cámara de Diputados.

**Justificación de la propuesta**

- 1. Que la Ciudad tenga derecho al fondo de capitalidad anual
- 2. Que este se incremente progresivamente.
- 3. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 y 122 de la Constitución.

Atentamente

Jaime Fernando Cárdenas Gracia

Diputado a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2016

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2016

Diputado Constituyente Alejandro Encinas Rodríguez,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Asamblea Constituyente de la Ciudad México,  
PRESENTE.

Apreciado señor Diputado:

Me dirijo a Usted a fin de presentar en los términos del artículo 40 propuesta de modificación al artículo 73 del proyecto de dictamen de la Comisión de Principios Generales para que ese precepto quede redactado en los siguientes términos:

**Artículo 73**

**Régimen de capitalidad**

- 1. La Ciudad de México garantizará las condiciones para el debido funcionamiento de los poderes e instituciones federales y cooperará con ellos para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.
- 2. Las autoridades competentes de la Ciudad celebrarán acuerdos con las autoridades federales para asegurar el cuidado de las sedes diplomáticas y

Diputado Constituyente Alejandro Encinas Rodríguez,  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Asamblea Constituyente de la Ciudad México,  
PRESENTE.

Apreciado señor Diputado:

Me dirijo a Usted a fin de presentar en los términos del artículo 40 propuesta de modificación a los artículos 74, 75 y 76 del proyecto de dictamen de la Comisión de Principios Generales para que esos preceptos queden redactados en una sola formulación normativa en los siguientes términos:

**Artículos 74, 75 y 76**

**De la estabilidad constitucional**

- 1. Son normas intangibles de la Constitución de la Ciudad, que no pueden menoscabarse o suprimirse, pero sí ampliarse, las siguientes:

Ciudad de México a 07 de diciembre de 2016

- a) Las que reconocen derechos humanos y sus garantías;
- b) La forma de gobierno republicano, democrático, participativo, deliberativo, comunitario, laico y popular;
- c) Las formas de democracia representativa, participativa, deliberativa y comunitaria;
- d) Los valores y principios que este texto reconoce; y,
- e) Los principios y reglas de organización democrática del poder público.

2. Las reformas a la Constitución que no impliquen sustitución de decisiones políticas fundamentales se aprobarán por mayoría calificada de dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso. Agotado el procedimiento legislativo se someterán a referéndum. Si en éste, las modificaciones constitucionales reciben el respaldo aprobatorio de la mayoría de los electores participantes, se tienen por norma constitucional. El Jefe de Gobierno las publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad.

3. Si se trata de reformas que menoscaban o supriman los principios intangibles se convocará a un Congreso Constituyente.

4. Si se altera la Constitución por actos de fuerza o estados de excepción extraordinarios u ordinarios, la Constitución mantiene su vigencia. Las personas tienen el derecho de utilizarse todas las vías de resistencia y de desobediencia, incluyendo la desobediencia revolucionaria, para oponerse a quienes nieguen o vulneren las cláusulas de intangibilidad de la Constitución.

**Justificación de la propuesta**

- 1. Garantizar las decisiones políticas fundamentales de la Constitución y su irreformabilidad en caso de su menoscabo, sustitución o alteración, a menos que se convoque a un Congreso Constituyente.
- 2. Determinar que en todos los casos las reformas a la Constitución deben ser aprobadas mediante referéndum.
- 3. Incluir el derecho de de resistencia, reconocido en el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU de 10 de diciembre de 1948, en caso de que la Constitución se altere por actos de fuerza contrarios a ella.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO CONSTITUYENTE JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA**

Diputado Constituyente Alejandro Encinas Rodríguez,  
 Presidente de la Mesa Directiva,  
 Asamblea Constituyente de la Ciudad México,  
 PRESENTE.



13:53 pm  
 07/12/2016  
 RECEPCIÓN.

Apreciado señor Diputado:

Me dirijo a Usted a fin de protestar por la determinación que se ha adoptado para que las y los diputados constituyentes que no formamos parte de una Comisión no podamos presentar votos particulares en contra de los proyectos de dictamen que éstas discuten y aprueban.

Lo anterior es totalmente antijurídico por las razones que expongo:

- 1. Se está realizando una interpretación exclusivamente gramatical de los artículos 3.30 y del 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
- 2. Esa lectura gramatical es limitada y sesgada, y no es conforme a la Constitución, tal como lo contempla el párrafo segundo del artículo 1 constitucional. Lo anterior se señala porque el artículo 61 de la Constitución establece el principio de inviolabilidad por las opiniones de los legisladores y la imposibilidad de reconvencción por ellas, además de obligar al Presidente de la Cámara a velar por el fuero de los diputados.
- 3. La interpretación sistemática y pro persona a que obliga el párrafo segundo del artículo 1 constitucional debe ser el parámetro de interpretación de las reglas contempladas en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente.
- 4. La interpretación que impide la presentación de los votos particulares en comisiones diversas a las que pertenece el legislador restringe el principio de inviolabilidad, porque los legisladores podemos expresar libremente todos nuestros puntos de vista en todas las instancias de la Asamblea Constituyente y no sólo en las dos comisiones que integramos. No somos diputados constituyentes para dos comisiones sino para todas ellas, para el Pleno y para todos los ámbitos del Constituyente, porque fuimos elegidos para ello.
- 5. Además de violarse los artículos 1 y 61 de la Constitución, se infringe el artículo 35 fracción II de la norma fundamental porque la negativa a formular votos particulares en las comisiones a las que no se pertenece impide ejercer plenamente el cargo para el que fuimos electos –fundamentalmente el derecho de voz-. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha reconocido en múltiples casos ese derecho: el ejercer plenamente todas las competencias inherentes al cargo y ha establecido que la vía para exigirlo es el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.
- 6. Por otra parte, si se realiza una interpretación finalista o teleológica de las normas del Reglamento que ya invoqué en el numeral 1 de este escrito, quedará patente lo absurdo de la decisión de impedir presentar votos particulares en comisiones a las que no se pertenece, en tanto que el voto particular no se discute en las Comisiones –la Comisión lo recibe como si fuera una ventanilla u oficina de partes- y lo remite con el dictamen para ilustrar no a la Comisión sino al Pleno de la Asamblea Constituyente. Es decir, el voto particular es para el Pleno y no para las comisiones.
- 7. Restringir el derecho de los diputados a formular votos particulares en comisiones a las que no se pertenece limita la información y los elementos alternativos con los que debe contar el Pleno para discutir y en su caso aprobar o rechazar los dictámenes que presenten las comisiones.

Por lo anterior, le pido se realice una interpretación adecuada del Reglamento. Vean no solo la pobre letra del mismo, analicen sus sentidos y finalidades, y compréndanlo

desde los principios y derechos constitucionales. Recuerde como dijo Pablo de Tarso: "la letra mata y el espíritu vivifica".

Le ruego se presente este escrito al Pleno en la siguiente sesión como comunicación en los términos del artículo 43.1 inciso c) del Reglamento que nos rige y que se publique en consecuencia la Gaceta Parlamentaria.

Atentamente  
Jaime Fernando Cárdenas Gracia

Diputado a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Enterado. Las respuestas de esta Presidencia se encuentran, de igual manera, publicadas en la Gaceta Parlamentaria, y haremos la que hace falta. Continúe, por favor.

— 0 —

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Se recibió la comunicación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal relativa a las actividades de difusión que realiza el Instituto en el marco de la convocatoria de la consulta indígena a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, sobre los derechos que les competen en la Constitución Política de la Ciudad de México.



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IEDF/2908/2016

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2016

Dip. Alejandro Encinas Rodríguez  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Asamblea Constituyente de la Ciudad de México  
Presente.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
CIUDAD DE MEXICO  
12:15 HRS  
14/12 DICIEMBRE/2016  
Reapcán

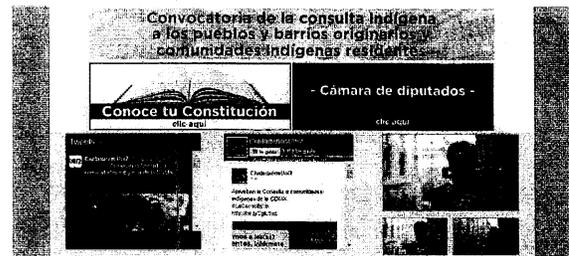
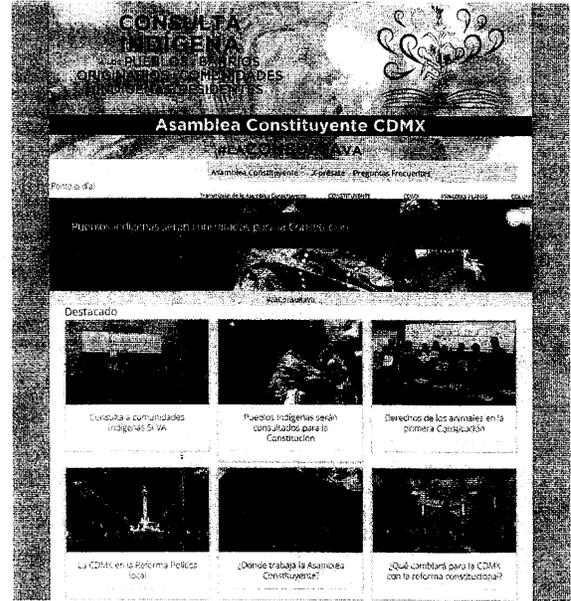
Me refiero a las actividades de difusión que realiza el Instituto Electoral del Distrito Federal, en apoyo y colaboración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en el marco de la "Convocatoria de la consulta indígena a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, sobre los derechos que les competen en la Constitución Política de la Ciudad de México", aprobada por la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de esa Asamblea Constituyente el pasado 7 del mes y año en curso.

Al respecto, por instrucciones del Consejero Presidente de este Instituto Electoral y con fundamento en el artículo 67, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con los compromisos asumidos por ambas instituciones, este órgano autónomo ha realizado diversas actividades para la difusión de la referida Convocatoria, mismas que se citan a continuación:

- Se realizaron tres propuestas de imágenes, de las cuales una resultó ser la elegida como imagen oficial. A partir de su aprobación, se generó una animación para redes sociales, así como diversas imágenes para banners y cuentas institucionales.



- Se inició la elaboración de la estrategia y calendarización de mensajes en Redes Sociales conforme a las etapas de difusión establecidas en la Convocatoria.
- Del 5 al 7 de diciembre del año en curso, se inició el desarrollo de un micrositio para colocar toda la información referente a este proceso, el cual quedó habilitado el 8 de diciembre y puede ser consultado en la página institucional de internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) y en el blog Ciudadanos Uni2.



En el blog Ciudadanos Uni2 se colocaron dos entradas referentes a la Consulta



- Asimismo, en las cuentas de redes sociales de dicha plataforma, se adecuaron las fotos de portada en Twitter y Facebook y se agregó un banner para consultar la Convocatoria.

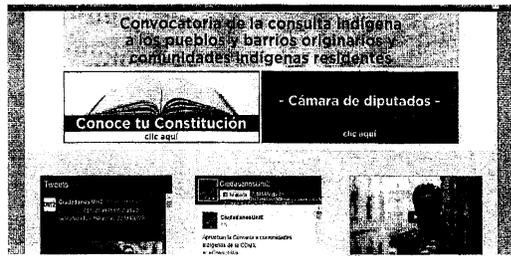


ACUERDOS

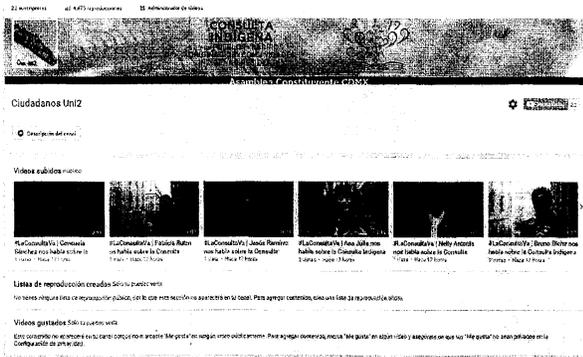
LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS PARA EL RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES DE DICTAMEN Y BASES REGLAMENTARIAS PARA SU DISCUSIÓN EN EL PLENO, MODIFICADOS

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: El siguiente punto del Orden del día es dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Mesa Directiva por los que se proponen al pleno los Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el pleno.

La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Acuerdo de la Mesa Directiva por los que se proponen al pleno los Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la discusión en el pleno.



- El 19 de diciembre se colocaron en el blog en comentario seis videos, a través de los cuales algunos diputados y diputadas de la Asamblea Constituyente invitan a la ciudadanía a informarse y a participar en la Consulta Indígena.



- Por lo que se refiere a medios electrónicos, se trabaja en coordinación con personal de esa Asamblea Constituyente, en la producción de un spot de radio y otro de televisión, y se iniciaron los preparativos respecto al trámite con el Instituto Nacional Electoral para su transmisión a través de los tiempos de Estado asignados al IEDF. Conforme a la previsión administrativa, ambos spots saldrán al aire en canales de televisión y

estaciones de radio concesionadas y permisionadas de la Ciudad de México de este año y concluirá su exposición hasta mediados del mes entrante señalando que todo el contenido ha sido proporcionado por ese órgano y que el IEDF sólo contribuye con la elaboración de la imagen.

No obstante lo anterior, para dar continuidad a los trabajos que corresponden al órgano autónomo en materia de difusión de la Convocatoria mencionada, es que la Asamblea Constituyente, en los términos que fueron acordados, proporcione a este Instituto Electoral lo siguiente:

- Programa de trabajo para la difusión;
- Contenido para difundir mensajes e infografías en redes sociales;
- Carteles, trípticos o algún otro material publicitario con información de la que se sean distribuidas en las 40 sedes distritales para la promoción de las elecciones;
- Spots de radio y televisión para su correspondiente transmisión en los tiempos asignados a este Instituto por parte de la autoridad electoral nacional;
- Texto para la grabación de perfileo que habrá de ser transmitido en las 40 sedes distritales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Rubén Darío Venegas  
Secretario Ejecutivo

El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Enterado. Además, en su oportunidad se turnó este documento a la comisión respectiva. Continúe, por favor. Proceda la Secretaría.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
MESA DIRECTIVA

LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y BASES REGLAMENTARIAS PARA LA DISCUSIÓN EN EL PLENO.

En el marco de lo dispuesto por los artículos Séptimo Transitorio segundo párrafo, Noveno Transitorio fracción I, incisos e) y f) del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 1, 2, 6 numerales 3 y 9, 10 numerales 1, 2 incisos a), b), c), d) y f); 12 numeral 2; 22 numeral 7; 24 numeral 1, fracción II y numeral 2; 29; 34 numerales 1 y 2; 35; 36; 38; 39; 40; 49 numerales 1, 4, 5 incisos b) y c); 54 numeral 1 y Segundo Transitorio del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la Mesa Directiva expide los siguientes Lineamientos, con arreglo en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Poder Constituyente para la Ciudad de México es ejercido de forma exclusiva por la Asamblea Constituyente, la cual deberá aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes, conforme a lo dispuesto en el artículo Séptimo Transitorio segundo párrafo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016.
2. Que la Asamblea Constituyente expresa la soberanía del pueblo y gozará de plena autonomía para el ejercicio de sus facultades como Poder Constituyente y se regirá bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información y parlamento abierto, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.
3. Que las comisiones de dictamen son los órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Asamblea cumpla sus

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

atribuciones constitucionales y legales, que es la aprobación de la Constitución Política

4. Que la persona que presida la Junta Directiva está obligada a enviar a la Mesa Directiva copia del expediente con la información generada durante el proceso de dictamen, el cual deberá adoptarse por mayoría absoluta de los presentes.
5. Que la Mesa Directiva tiene entre sus funciones conducir las sesiones de la Asamblea y asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno, garantizando que en los trabajos de la Asamblea prevalezca lo dispuesto en la Constitución Federal, bajo los principios de transparencia, acceso a la información, parlamento abierto, imparcialidad y objetividad. Asimismo, procurará que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación, así como determinar las previsiones de orden administrativo para el desarrollo de los trabajos de la Asamblea y ejercer la facultad de atracción de los turnos que no hayan sido dictaminados de conformidad con el Reglamento.
6. Que el Reglamento contempla que la Conferencia de Armonización tiene por objeto integrar y garantizar la congruencia jurídica del texto constitucional; le corresponde estar atenta a los trabajos de las comisiones y formular sugerencias de armonización a las que corresponda; informar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva sobre posibles contradicciones que hubiese detectado en los dictámenes aprobados por las comisiones; formular propuestas de integración y congruencia de los textos aprobados y someterlas por conducto de la Mesa Directiva a consideración del Pleno.
7. Que la Secretaría Parlamentaria deberá prestar los servicios propios de su función para la conducción y desarrollo de las sesiones del Pleno de la Asamblea, así como auxiliar a los órganos legislativos en el ejercicio de sus atribuciones.

*Beby*  
*Agnes*  
*Beby*

Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes:

**LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y BASES REGLAMENTARIAS PARA LA DISCUSIÓN EN EL PLENO.**

**PRIMERO.** Los presentes lineamientos tienen por objeto desarrollar las disposiciones del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en materia de funcionamiento de la conferencia de armonización y discusión en el Pleno.

**I. ARMONIZACIÓN**

**SEGUNDO.** La Conferencia de Armonización revisará los dictámenes presentados por las Comisiones de Dictamen en términos de lo dispuesto en el artículo 48 numeral 5 incisos b) y c) del Reglamento, en los siguientes términos:

- a) Elaborará un informe de cada dictamen con los siguientes objetivos:
  1. Armonizar los dictámenes en lo relativo a su estructura, numeración y envíos.
  2. Garantizar que el texto propuesto respete una perspectiva de género y de derechos humanos.
  3. Identificar disposiciones duplicadas y contradictorias.
  4. Identificar problemas derivados del uso inconsistente y variable de los términos jurídicos.
  5. Identificar las faltas de congruencia con la norma constitucional.
  6. Identificar casos de desorden y falta de sistema en la materia regulada.
  7. Adecuación de los artículos transitorios.
  8. Revisión ortográfica y gramatical.

Este informe deberá ser enviado a las y los integrantes de la Conferencia, cuando menos cuarenta y ocho horas antes de la reunión en que se discuta.

- b) Aprobado el informe por la Conferencia de Armonización, éste será publicado en la Gaceta Parlamentaria.
- c) Los dictámenes no podrán ser modificados de ningún modo por la Conferencia de Armonización.

*Beby*  
*Agnes*  
*Beby*

La Conferencia de Armonización deberá en todo momento trabajar con la mitad más uno de sus integrantes, y podrán asistir las y los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión cuyo dictamen está siendo sometido a análisis y adoptará sus decisiones por consenso.

Las propuestas de modificación de forma del dictamen, serán presentadas por el Presidente de la Comisión de que se trate, durante la fundamentación del dictamen a que se refiere el lineamiento Cuarto. La incorporación de estas propuestas al Dictamen deberá ser aprobada por el Pleno en votación económica, procediendo a la discusión del dictamen con las modificaciones realizadas.

**II. DISCUSIÓN POR EL PLENO**

**TERCERO.** La discusión de los dictámenes por el Pleno se desarrollará de la siguiente manera:

- a) La Presidencia de la Comisión presentará la fundamentación del dictamen al Pleno hasta por diez minutos.
- b) La discusión y votación en el Pleno se hará artículo por artículo.
- c) En la discusión de cada artículo podrán intervenir hasta tres oradores a favor y tres en contra, hasta por cinco minutos cada uno. Después de su intervención, el Presidente preguntará al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.
- d) De no encontrarse suficientemente discutido se abrirá una nueva ronda de hasta tres oradores a favor o en contra.
- e) Cuando no hubiere oradores en contra, se procederá a la votación del artículo.
- f) **Concluido el debate en lo general, el Presidente informará al Pleno sobre las reservas en lo particular recibidas. Inmediatamente se someterá a votación en un solo acto el artículo en lo general con las partes no reservadas. Las reservas deberán presentarse por escrito.**
- g) La votación será nominal. Los artículos deberán ser aprobados por dos terceras partes de las y los diputados presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo Séptimo Transitorio, segundo párrafo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, que a letra señala:

*La Asamblea Constituyente ejercerá en forma exclusiva todas las funciones de Poder Constituyente para la Ciudad de México y la elección para su conformación se realizará el primer domingo de junio de 2016 para instalarse el 15 de septiembre de ese año, debiendo aprobar la Constitución Política de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes presentes.*

- h) Una vez aprobado el artículo en lo general se procederá a desahogar las reservas particulares en el orden que les corresponde en el artículo y en orden decreciente atendiendo a la representatividad de los grupos parlamentarios a los que pertenezcan los ponentes.
- i) El diputado proponente de la reserva tendrá hasta tres minutos para presentarla preferentemente desde su curul.
- j) Una vez presentada la reserva, la Presidencia de la Mesa consultará al Pleno en votación económica, si es de admitirse o no.
  1. Si no se admite la discusión, se tiene por desechada.
  2. De admitirse la discusión, se pregunta si hay oradores en contra o a favor. En caso de existir oradores, se aceptarán hasta tres en contra y tres a favor hasta por tres minutos;
- k) Agotada la lista de oradores, se someterá a consideración del Pleno la reserva; de ser aprobada por mayoría, se incorpora en el cuerpo del artículo. En caso de no ser aprobada, se votará en los términos del dictamen.
- l) En el caso de que durante la discusión en el Pleno se logre una propuesta de los Grupos Parlamentarios, la misma deberá ser comunicada de inmediato a la Mesa Directiva, la cual garantizará que la misma sea difundida con amplitud entre las y los integrantes de la

*Beby*  
*Agnes*  
*Beby*  
*Agnes*  
*Beby*

Asamblea, y la someterá a discusión del Pleno, en el artículo que corresponda.

- m) Una vez agotadas las reservas, se votarán las partes reservadas del artículo con los cambios aprobados. Esta votación deberá contar con las dos terceras partes de las y los diputados constituyentes presentes para su aprobación.
- n) En caso de que alguna parte reservada no alcance la mayoría calificada, será devuelta a la Comisión, para que, retomando el espíritu del debate, formule un nuevo dictamen sobre dicha parte en un plazo de hasta setenta y dos horas y enviarlo de inmediato a la Mesa Directiva.
- o) De no aprobarse el artículo correspondiente del dictamen, se someterán a consideración del Pleno los votos particulares en lo conducente y propuestas de modificación. Si hubiese más de un voto particular y propuestas de modificación contempladas en el lineamiento Cuarto, se discutirán en orden decreciente atendiendo a la representatividad de los grupos a los que pertenezcan los ponentes.
- p) En caso de haberse agotado el procedimiento previsto en el numeral anterior sin aprobación del voto particular o las propuestas de modificación, el Presidente de la Mesa Directiva regresará **el artículo que no alcanzó la mayoría calificada** a la Comisión correspondiente, la cual deberá formular un nuevo dictamen sobre el artículo en comento en un plazo no mayor de setenta y dos horas y enviarlo de inmediato a la Mesa Directiva para los efectos a que haya lugar.

*[Handwritten signatures and notes in the left margin]*

**CUARTO.** Las y los diputados constituyentes podrán presentar propuestas de modificación a los dictámenes, preferentemente 24 horas antes de la discusión del artículo correspondiente por el Pleno y a más tardar al inicio de la sesión. Estas propuestas deberán ser presentadas vía correo electrónico (asambleaconstituyente.sp@gmail.com y ac.cdmx.mesadirectiva@gmail.com) en formato de Word y PDF con firma ante la Mesa Directiva o por escrito, previo al inicio de la sesión. Aquellas que se reciban de manera extemporánea no serán parte del debate.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes disposiciones entrarán en vigor al momento de aprobación y publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La temporalidad dispuesta en el Lineamiento Segundo, inciso a) segundo párrafo no será aplicable para la discusión del Dictamen de la Comisión de Principios Generales.

Ciudad de México a los 17 días del mes de diciembre de 2016.

**LA MESA DIRECTIVA**

*[Signature]*  
**Diputado Alejandro Encinas Rodríguez**  
 Presidente

**Diputada Clara M. Brugada Molina**  
 Vicepresidenta

*[Signature]*  
**Diputada Irma Cué Sarquis**  
 Vicepresidenta

*[Signature]*  
**Diputado Mauricio Tabé Echarte**  
 Vicepresidente

**Diputada Margarita Saldaña Hernández**  
 Secretaria

*[Signature]*  
**Diputada Bárbara Elena Luján Uranga**  
 Secretaria

*[Signature]*  
**Diputada Aida Arregui Guerrero**  
 Secretaria

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aquí quiero señalar que, en estos momentos, se está distribuyendo un documento adicional a las bases y Lineamientos que fue publicado con oportunidad en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, recogiendo las observaciones que en lo particular hicieron llegar los grupos parlamentarios de Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Encuentro Social, y que la Mesa los ha hecho suyos para dar mayor certeza al documento.

Por lo cual, yo le pediría dé lectura solamente a las modificaciones que se proponen del documento que fue publicado en su oportunidad.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández: Modificaciones que se proponen del documento.**



**ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
 MESA DIRECTIVA

**PROPUESTA DE MODIFICACION A LOS LINEAMIENTOS COMPLEMENTARIOS Y BASES REGLAMENTARIAS PAR LA DISCUSIÓN EN EL PLENO, QUE PROPONE LA MESA DIRECTIVA.**

PRIMERO ...

**I. ARMONIZACIÓN**

SEGUNDO ...

**II. DISCUSIÓN EN EL PLENO**

**TERCERO.** La discusión de los dictámenes por el Pleno se desarrollará de la siguiente manera:

a. a e) ...

DICE	DEBE DECIR
f) Concluido el debate en lo general, el Presidente informará al Pleno sobre las reservas en lo particular recibidas. Inmediatamente se someterá a votación en un solo actos el artículo en lo general con las partes no reservadas. Las reservas deberán presentarse por escrito.	f) Concluido el debate en lo general, el Presidente informará al Pleno sobre las reservas en lo particular recibidas. Inmediatamente se someterá a votación en un solo actos el artículo en lo general con las partes no reservadas. Las reservas deberán presentarse por escrito <b>hasta antes de la votación en lo general.</b>
g) a j) ...	g) a j) ...
k) Agotada la lista de oradores, se someterá a consideración del Pleno la reserva; de ser aprobada por mayoría, se incorpora en el cuerpo del artículo. En caso de no ser aprobada, se votará en los términos del dictamen.	k) Agotada la lista de oradores, se someterá a consideración del Pleno la reserva; de ser aprobada por mayoría <b>calificada</b> , se incorpora en el cuerpo del artículo. <b>Una vez agotadas las reservas, se votarán las partes reservadas</b>

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

	del artículo no modificadas en términos del dictamen.
l) ...	l) ...
m) Una vez agotadas las reservas, se votarán las partes reservadas del artículo con los cambios aprobados. Esta votación deberá contras con las dos terceras partes de las y los diputados constituyentes presentes para su aprobación.	<b>SE ELIMINA</b>
n) a p) ...	n) a p) ....
<b>Transitorios</b>	
<b>PRIMERO.</b> Las presentes disposiciones entrarán en vigor al momento de aprobación y publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.	<b>PRIMERO.</b> Las presentes disposiciones entrarán en vigor al momento de aprobación.
<b>SEGUNDO ...</b>	

*[Handwritten notes and signatures in the right margin]*

**LA MESA DIRECTIVA**

*[Signature]*  
**Diputado Alejandro Encinas Rodríguez**  
 Presidente



Diputada Clara M.  
Brugada Molina  
Vicepresidenta



Diputada Irma  
Cebé Sarquis  
Vicepresidenta



Diputado Mauricio  
Tabé Echarte  
Vicepresidente



Diputada  
Margarita Saldaña  
Hernández  
Secretaría



Diputada Bertha  
Efeña Uján  
Urañga  
Secretaría



Diputada Aida  
Arregui Guerrero  
Secretaría

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Se distribuyó ya el documento con las propuestas de modificación. ¿Ya está distribuido? Ya está distribuido y, por supuesto, se publicará en la Gaceta Parlamentaria. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la incorporación de las propuestas de modificación al acuerdo.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban las propuestas de modificación al acuerdo. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Absenciones. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a su consideración. Oradores en contra: diputado Jaime Cárdenas, de los Lineamientos en su conjunto. Solamente tenemos registrado al diputado Jaime Cárdenas en contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, buenos días. Vamos a hablar de estos Lineamientos.

Primero, quiero felicitar a la Mesa Directiva porque se nota, se percibe un esfuerzo muy serio por darle una mejor forma y fondo a estos Lineamientos. Desgraciadamente, a la súper comisión del diputado Muñoz Ledo ya la minimizaron, ya no le dan tanta fuerza como estaba antes, pero está bien, está bien.

También las reglas respecto a la discusión en el pleno son más precisas, más adecuadas. Se nos da la información del correo electrónico en donde tenemos que presentar las propuestas de modificación de los dictámenes. En fin, tiene muchas cosas que yo creo son dignas de reconocimiento.

Sin embargo, el tema, la manzana de la discordia, desde luego está en la interpretación del artículo 7 transitorio y

del 9 transitorio de la reforma constitucional publicada el 29 de enero de 2016. Como ustedes saben, el 7 transitorio dice que para la aprobación del texto constitucional se requieren las dos terceras partes de los integrantes presentes, y el 9 transitorio dice que las decisiones del pleno se aprobarán por dos terceras partes de los integrantes.

Entonces, yo decía en la sesión anterior del viernes que había una contradicción, una antinomia entre estas dos normas, la del 7 transitorio de la reforma constitucional y la del 9 transitorio.

El señor presidente de la Mesa Directiva hizo una interpretación gramatical diciendo que se trataba de dos supuestos diversos, que un supuesto era para la aprobación de la Constitución, y otro supuesto era para la aprobación de los reglamentos, normas administrativas.

Sin embargo, esa interpretación gramatical de la Presidencia y de la Mesa Directiva no me convence. Creo que nos encontramos ante dos tipos de absurdo, un tipo de absurdo es el absurdo lógico y otro es el absurdo axiológico.

El absurdo lógico, a ver les pregunto: ¿Cómo es posible que para aprobar un acuerdo administrativo, una reforma al Reglamento, una cuestión que tiene que ver o que tenga que ver con la organización de esta asamblea, se nos pida el voto o se pida el voto de las dos terceras partes de los integrantes, y que para la Constitución, que es la norma fundamental, la norma principal, baste la aprobación de las dos terceras partes de los presentes?

Eso es ilógico, es contrario al sentido común, contrario al principio de mayoría y al argumento de mayoría de razón. Ese argumento de mayoría de razón diría lo siguiente si lo enunciáramos lingüísticamente, diría: Si para aprobar una reforma al Reglamento se requieren las dos terceras partes de los integrantes, con mayor razón para aprobar el texto de la Constitución se requieren las dos terceras partes de los integrantes. Eso por lo que ve al absurdo lógico.

Por lo que ve al absurdo axiológico, me parece muy grave la redacción, porque —no sé si se den cuenta—, con esta aprobación de los Lineamientos estamos eliminando la posibilidad para que la Constitución se apruebe mediante referéndum, no sé si se dieron cuenta. Esto esconde —no digo que una trampa, no quiero utilizar esa palabra, pero esconde— algo indebido, es decir, bastan las dos terceras partes de los presentes para que el texto constitucional se tenga por aprobado.

¿Y qué pasó con el referéndum que demandábamos algunos? ¿El texto de la Constitución no se va a aprobar mediante referéndum? ¿No se trata la Constitución, o la Constitución no es una norma que sirva a mayorías y a minorías? ¿Basta una mayoría calificada de dos terceras partes de los presentes?

Imagínense ustedes que se pongan de acuerdo los grupos parlamentarios y para el quórum tengamos 51 diputados y diputadas en esta asamblea; bastarían las dos terceras partes de los 51 o 51 presentes para que se tenga por aprobado el texto. Eso es realmente absurdo, axiológicamente. Se trata de la norma constitucional, de la norma fundamental. La mayoría exigida debe ser una mayoría calificada de los integrantes, no de los presentes.

Ya me imagino poniéndose de acuerdo a los grupos parlamentarios: A ti, como no te conviene ese punto, retírate, no estés presente en ese momento, aquí nos ponemos de acuerdo los del PRD y los de Morena, somos 51. Entonces, aquí lo aprobamos por dos terceras partes de los presentes.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** O ese punto no les gusta a los de Morena, se ponen de acuerdo los del PRI con los del PRD, o los del PAN, y tienen 51 diputados y con éstos, con las dos terceras partes —termino— aprueban la Constitución.

Me parece muy grave. Sé que es muy conveniente para aprobar el texto constitucional los presentes, pero eso es contrario a la lógica, al sentido común, a los principios constitucionales y a la jerarquía de una norma constitucional. Por eso mi voto, presidente, compañeras diputadas, diputados, será en contra de estos Lineamientos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. También en contra, la diputada Irma Eréndira Sandoval.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Presidente, la regla es uno en contra y uno en favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No tengo oradores inscritos en favor, diputado Bátiz; no hay nadie que esté apuntado.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): ¿Y quién va a defender los Lineamientos? La regla es uno y uno.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros:** Muchas gracias, presidente, por permitirnos también expresar nuestro llamado, desde la fracción parlamentaria de Morena, a que hagamos oídos, prestemos oídos, no nos encerremos en esta cámara de eco, que puede resultar a veces un constituyente divorciado de la sociedad.

Si no ponemos, resulte lo que resulte de este constituyente, resulte la Constitución de derechos plenos por la que estamos todos aquí trabajando, por la que estamos —sobre todo quienes fuimos electos democráticamente— trabajando, y que pongamos a refrendo cualquier Constitución —repi-to—, de derechos plenos o una Constitución de medias tintas, o una Constitución evidentemente que no satisfaga el sentir de la sociedad. Tenemos que hacer de la participación de la sociedad en los destinos de esta nuestra ciudad una regla fundamental.

Les recuerdo el artículo 39 constitucional, que dice que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, y que todo poder público dimana de éste y para el beneficio del mismo. Tenemos que poner a refrendo lo que surja de estos trabajos del Constituyente, y por eso es que resulta muy lamentable que la propuesta de modificación a los Lineamientos, complementarios a estas bases reglamentarias, no nos ofrezcan precisamente el asunto del referéndum. No podemos dejar fuera a la población en términos de dar su explicación, de dar su apoyo a esta Constitución. Y por eso votaré en lo personal en contra de los Lineamientos.

Queremos decir, asimismo, que las reservas, que están un poco mejor elaboradas en la forma en que se nos ofrece en esta ocasión por parte de la Mesa Directiva, son limitantes también, son limitativas de los derechos de los diputados, porque se pone primero a consideración del pleno la posibilidad de que estas sean discutidas, lo cual no tiene cabida en ningún ejercicio verdaderamente democrático.

Si las reservas no son aprobadas en su exposición, en su redacción, es evidente que tendrán que ser rechazadas en una votación. Pero no se puede poner este candado artificial, este candado extra a la posibilidad, al derecho que todos tenemos como diputados, y al hecho de que todos somos pares en el sentido de que cualquier diputado tiene el derecho a presentar una reserva.

Y por eso es que también hago el llamado a que no nos sintamos aquí, nosotros no podemos ser tratados, ya se los había dicho en alguna ocasión, como esa figura absurda de levantados. No pueden venir aquí a ponernos a votar en lo general los dictámenes, a ponernos a votar en lo general los artículos, sin tener el pleno derecho y sin tener el freno de poner a consideración de la asamblea, de este pleno, el derecho que tenemos nosotros para expresar nuestras reservas.

Entonces, tenemos ese derecho fundamental como representantes de la sociedad, tenemos ese derecho fundamental como diputados constituyentes, a proponer modificaciones, a proponer reservas que no tengan que ser sometidas a su vez a un filtro extra, el filtro extra de la mayoría económica en el pleno.

Y en ese sentido es que también expreso personalmente mi rechazo a la forma en que están redactadas las reservas en esta nueva presentación de los Lineamientos que —repieto— sí reconocemos que son mucho más avanzados que la idea oprobiosa de estar recolectando firmas y de entrar en un toma y daca de firmas.

Pero, de todos modos, seguimos pensando que coartan la libertad de expresión de los diputados, porque no se tiene la capacidad para presentar directamente la reserva y, entonces sí, presentar los argumentos y que se vote si se desecha o no la reserva, pero no la posibilidad de discutir la reserva.

Es decir, hay un doble freno a la libertad de expresión. Y finalmente eso también implica una violación sustantiva —yo diría— a otro derecho constitucional que tenemos en el artículo 6 constitucional, que es el artículo vinculado al derecho de acceso a la información. Esta asamblea merece tener la mayor cantidad de información posible para tomar sus decisiones de la mejor manera, de la forma más sustentada.

Entonces, éstos son los dos referentes básicos, dos los elementos básicos que me van a llevar a mí a votar en contra de estos Lineamientos.

El primero es que tenemos que establecer desde ahora y desde estos Lineamientos la posibilidad de que dentro de, para la aprobación de esta Constitución, tengamos establecido ya y previsto ya el ejercicio del refrendo, a partir del referéndum.

Y en segundo lugar, el falso freno a nuestro ejercicio de presentación de reservas, con esta idea de votar nuestro derecho a presentar la discusión para las reservas.

Y concluyo con el tercer elemento que me llevará a votar en contra, que es el asunto de la necesidad de votar la Constitución una vez que la Conferencia de Armonización o la Comisión de Armonización tenga un trabajo mucho más concluido, haya concluido su trabajo, hacer una votación no sólo de artículo por artículo, sino de la Constitución en lo general.

Tenemos que tener elementos para saber si vamos finalmente a defender o no esta Constitución en lo general, al final del ejercicio que vamos a estar desarrollando aquí durante los siguientes días y durante este mes que viene para cerrar el trabajo de la Asamblea Constituyente.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Sandoval. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** En el mismo sentido que mis compañeros, verdaderamente estoy preocupada por el proceso, básicamente por dos razones fundamentales.

En las comisiones en las que estuvimos participando, nosotros presentamos votos particulares. Todos lo hicimos, incluso pusimos votos particulares en otras comisiones en las que no participábamos, porque vinimos a construir y a aprobar una Constitución completa, no por pedazos.

Esos votos particulares que se hicieron tenían la razón de subsanar o abrir una discusión adicional en este pleno, porque las cosas en la comisión no quedaron a satisfacción completa de todos los integrantes.

En ese sentido, me parece que someter primero a una votación para ver si se discuten los votos particulares es un sentido, de verdad. ¿Por qué? Porque primero se mandaron esos votos particulares para que el pleno conociera dónde no se generaron los acuerdos, estos no tendrían que tener ningún filtro.

Por otro lado, también me encuentro verdaderamente preocupada. Hay una falta de legitimidad que tenemos todos y cada uno de los que estamos aquí. Y en esta Constitución

que estamos construyendo, si a eso le vamos a incrementar el que para aprobar esta Constitución sólo se requiere buenamente de los que estemos presentes en este pleno, la realidad es que esa falta de legitimidad se convierte en doble falta de legitimidad, y es algo verdaderamente inaceptable.

Me parece que esto se está haciendo en aras de cumplir con los tiempos establecidos que nos dieron en el 122, lo cual no nos está dejando la posibilidad de hacer una Constitución y abrir debates verdaderamente a profundidad sobre cómo construir un gran acuerdo entre todos los que estamos presentes y representando las diferentes fuerzas políticas.

Lo que se está viendo justamente aquí es que con los que se logren hacer acuerdos se van a establecer mayorías dejando fueros a minorías que tendrían que tener la voz, el voto y la representatividad a la hora de aprobar.

¿Qué estamos haciendo con este Reglamento y específicamente en estas dos fracciones? Tratando de sacar una Constitución que hemos venido dando y asumiendo a marchas forzadas para que tenga una falta de legitimidad total. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Delgadillo. Agotada la lista de oradores, solicito...

**El diputado Gonzalo Altamirano Dimas** (desde la curul): Presidente, un comentario.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un comentario desde su curul, por favor.

**El diputado Gonzalo Altamirano Dimas** (desde la curul): Sí, presidente. Nada más, de manera breve. No se inscribió nadie en pro y queda una impresión como que hay un consentimiento de aprobar unas normas complementarias sin siquiera dar respuesta.

Hay razón en quienes han hecho uso de la palabra para hablar en contra por esas dos interpretaciones, o como están consignados claramente en la propia Constitución y en el Reglamento, tanto para las votaciones de los acuerdos de esta asamblea, como de la propia Constitución.

Los Lineamientos recogieron lo que habla de la aprobación de la Constitución, así está. Tienen razón quienes han expresado que debió haber sido por las dos terceras partes de los integrantes. Así debió haber estado, pero no está así.

Entonces, estos Lineamientos recogen fielmente lo que establece la propia Constitución. Ésa es la razón por la cual fue consignada en estos Lineamientos. Además, las reservas van a ser votadas por las dos terceras partes, esa situación está asegurada.

Nada más no queríamos quedarnos con la impresión de que al no haber un solo orador a favor, tal parece que va una aplanadora a aprobar a como dé lugar este Reglamento. Nada más queremos dejar con claridad que hay razones en los argumentos, pero lamentablemente así está consignado en la Constitución y así fue recogido en los Lineamientos. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Gonzalo Altamirano Dimas, compartiendo su opinión, quiero además agregar lo siguiente. En primer lugar, Lineamientos...

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Presidente, quiero pasar a la tribuna.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): De hablar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿En favor, en contra?

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Voy a hacer un reconocimiento a la Mesa Directiva, no sé si eso sea en favor o en contra. En favor. Igualmente, en el mismo sentido que acaba de señalar el diputado, y entendiendo los argumentos de los compañeros de Morena, quiero hacer un reconocimiento al trabajo de la Mesa Directiva.

Aquí se expresaron por parte de la mayoría de los diputados, en el sentido que se nos estaba coartando el derecho de reservar la parte del artículo que no nos pareciera que fuera adecuada. Y esos Lineamientos recogen el sentir de la gran parte de los diputados.

Entonces, más allá de que estemos de acuerdo o no con lo que dice literalmente el texto constitucional, que quede claro que se recogió el sentir de la Asamblea, y que fue plasmado en un acuerdo, y yo creo que eso es de reconocerse. Entonces, yo quería hacer ese reconocimiento. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Elvira Daniel. Efectivamente, tras la discusión de la sesión anterior, la Mesa Directiva hizo un análisis pormenorizado de las distintas posiciones, a fin de establecer con claridad y garantizando plenamente los derechos de todas y cada uno de las y los constituyentes a presentar iniciativas de modificación, un conjunto de ajustes a los Lineamientos y las bases reglamentarias para nuestra discusión.

Y aquí hay que señalar que la parte fundamental de lo que hoy estamos presentando es el establecimiento, que no venía en el Reglamento anterior, de la posibilidad de presentar reservas en lo particular, para que, cuando sea aprobado un artículo en lo general, se pueda reservar parte del mismo y formular las propuestas que cada una o cada uno de los legisladores considere convenientes.

En segundo lugar, esto da más certeza respecto al caso en que algún artículo sea rechazado. Cuando un artículo se rechaza, tendrá que discutirse, en primer término, el voto particular que se haya presentado en las comisiones y, posteriormente, las propuestas que se hayan registrado con anterioridad.

Quiero señalar que el tema del referéndum no es motivo de este Reglamento, pues este Reglamento es sólo para los términos y las bases sobre las cuales discutirá esta asamblea, por lo cual no es posible incorporarlo en un documento de esta naturaleza.

Diputada Olga Sánchez Cordero, por favor. Orden en la sala, por favor.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): Gracias, presidente. Yo quiero manifestar que, si bien podría yo no estar de acuerdo con lo que el Constituyente estableció, lo cierto es que el Constituyente fue claro y preciso, y la interpretación que estamos dando es la del Constituyente, independientemente que nos pueda llegar o no a gustar, es la interpretación que estableció, y así está siendo recogido por la Mesa Directiva. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Sánchez Cordero. Agotada la lista de oradores, solicito a la Secretaría, abra el sistema electrónico para recoger la votación, que deberá ser por mayoría calificada, y que haga los avisos correspondientes al respecto, al documento de Lineamientos complementarios y bases reglamentarias para la Asamblea

Constituyente, con las propuestas que admitió el pleno presentadas por la Mesa Directiva.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación.

(Votación)

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Presidente, de acuerdo con el Reglamento, la Conferencia de Armonización está obligada a presentar sus observaciones de fondo antes de la votación, por conducto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos en otro tema ahorita. Permítanos concluir la votación, y en su oportunidad le daremos la palabra.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Muchas gracias.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada, su nombre, por favor.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿La diputada Irma Cué?

**La diputada Irma Cué Sarquis:** A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): Sin derechos digitales otra vez, a favor.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Presidente. A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Registre el voto en favor, del diputado Bernardo Bátiz. Y solicitamos a Servicios Parlamentarios los casos puntuales en los que no se ha registrado adecuadamente el sistema electrónico de votación.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** El diputado Gómez Villanueva, en favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Chéquese su sistema de votación electrónica, por favor. ¿El diputado Gabriel Quadri?

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre** (desde la curul): En favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En favor. Y chéquese su sistema de votación electrónica.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿La diputada Ifigenia Martínez?

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ifigenia Martínez, a favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Ifigenia Martínez, a favor. ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Ciérrase el sistema de votación. Señor presidente, se emitieron 95 votos en total, de los cuales 91 son en pro y en contra 4, abstenciones no hay. Es mayoría calificada, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, entra en vigor a partir de este momento, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, diputada Romero. ¿Con qué objeto?

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): Para hacer un comentario y pedir aclaración sobre los Lineamientos recién aprobados. ¿Se puede ahorita de una vez?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya está aprobado, ya no está sujeto a discusión.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): Ya está aprobado. Ahora la interpretación

para efecto de lo que estamos a punto de iniciar, o sea, la dictaminación de los respectivos dictámenes de comisiones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, dígame.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): Mire, diputado. En el artículo de armonización, segundo de lo que acabamos de aprobar, el segundo párrafo habla sobre el informe que debe ser presentado con 48 horas de anticipación a los integrantes de la Conferencia de Armonización.

Entiendo que hay un transitorio que permite que, por esta ocasión, respecto del primer capítulo, que es Principios Generales, estos tiempos se van a dispensar, no así a partir de la segunda comisión que es Carta de Derechos.

En este sentido, quiero recordar, primero, que la última reunión de la Conferencia de Armonización se llevó a cabo el 19 de noviembre, es decir, hace un mes. Se está convocando hoy para la reunión, estoy enterada que —según un comentario— están convocando para hoy, qué bueno que convoquen... Por eso, yo no pertenezco a esa Conferencia de Armonización.

El punto es que a partir de la segunda comisión, presidente, deben respetarse estos Lineamientos en su totalidad. Por tanto, la circulación del informe de la Conferencia de Armonización a los integrantes de la comisión para su discusión y aprobación, la reunión tendrá que ser 48 horas después de que se circuló.

Este, según tengo entendido, fue circulado el día de ayer a las 5:34 de la tarde, por tanto, la reunión de la Conferencia de Armonización tendrá que realizarse no antes de mañana martes a las 5:30 de la tarde, para que una vez que esto sucede se publique en la Gaceta. Ya se publicó. No creo que sobre, pero no tiene validez hasta que la Conferencia de Armonización se la dé en su reunión que tendrá que ser no antes de mañana a las 5:30 de la tarde.

Nada más quiero que me aclare, si estoy bien en la interpretación que estoy haciendo de estos Lineamientos recién aprobados. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Efectivamente es así, así lo establecen nuestros nuevos Lineamientos. Quiero señalar, en primer lugar, que

la última reunión de la Conferencia de Armonización fue el jueves 15 de diciembre de la semana pasada, donde se hizo el análisis del proyecto de informe que ya fue presentado, publicado desde la semana pasada y que ha sido del conocimiento pleno de la Conferencia de Armonización y de la Mesa Directiva.

Por supuesto, que la Conferencia de Armonización está convocada, y no vamos a desconvocar, porque tenemos muchos otros asuntos que atender, entre otros establecer también las formas y criterios para ir abordando temas tan complejos como la Carta de Derechos, que ya está publicada —como usted bien lo dice— con anterioridad el proyecto de informe.

Es una obligación, pero te puso una limitante para que podamos realizar nuestros trabajos e iniciar el análisis de la propia carta, por el contrario. Por tanto, se mantiene, si es que terminamos oportunamente en la sesión el día de hoy, la reunión de la Conferencia de Armonización para más tarde. Diputado Muñoz Ledo, ¿con qué objeto?

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Para formular una aclaración complementaria, señor presidente. En efecto, como ha informado el presidente de la Mesa, los tiempos se irán cumpliendo a partir del más escrupuloso, a partir de la publicación de los Lineamientos y del tercer capítulo.

En cuanto a la publicación del informe del coordinador que se discutirá hoy mismo, es con respecto al parlamento abierto. Nosotros lo distribuimos ante los miembros de la Conferencia, y el secretariado estimó prudente que lo conozca toda la Asamblea.

Y otra aclaración, por una duda que surgió: no está especificado en los Lineamientos la manera como el presidente de la Mesa y la Mesa presentarán las cuestiones de fondo de armonización, pero está previsto en el Reglamento, y esto es complementario.

Las cuestiones de forma serán incorporadas, si se aceptan, al dictamen de la comisión, y las cuestiones de fondo la Mesa Directiva las hará conocer al pleno. Muchas gracias.

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN  
DE PRINCIPIOS GENERALES,  
RELATIVO A LOS ARTÍCULOS  
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75, y 76

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Compañeras y compañeros, el siguiente punto del Orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Principios Generales, relativo a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 26, 73, 74, 75 y 76 del proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, de lo cual debemos sentirnos todos muy satisfechos, porque hoy 19 de diciembre vamos a empezar a discutir lo que va a conformar la Constitución Política de la Ciudad de México.

Antes de darle el uso de la palabra al señor presidente de la comisión de dictamen, quiero hacer un reconocimiento público a todas y todos los integrantes de las comisiones de dictamen, que han hecho un trabajo muy intenso durante muchas horas, largas jornadas de trabajo, para construir acuerdos y consensos en la elaboración de los dictámenes.

De hecho, tenemos ya una Constitución elaborada en los dictámenes, que esperemos sea la base fundamental de los debates y los acuerdos que se han alcanzado.

Creo que el nivel de consenso alcanzado en todas y cada una de las comisiones de dictamen es digno de reconocimiento, y de ahí nuestro reconocimiento por parte de la Mesa Directiva al profesionalismo y la responsabilidad con que han actuado las juntas directivas y sus integrantes.

También quiero hacer un reconocimiento al personal de apoyo de los distintos servicios parlamentarios que hemos recibido, tanto en el pleno como en las sesiones de comisiones. Y al personal de logística y de apoyo que dio todas las condiciones, pese a las limitaciones y adversidades, para el desarrollo del trabajo de las comisiones legislativas, tanto en el Palacio de Minería como en la sede Xicoténcatl, y otras sedes alternas. A todas y todos ellos nuestro reconocimiento.

Iniciamos, entonces, la discusión de los dictámenes de las comisiones de esta Asamblea Legislativa, para lo cual vamos a dar el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al diputado Enrique Jackson, para fundamentar el dictamen en términos de lo establecido en el artículo 40, numeral 1,

del Reglamento Interior. —Tiene usted el uso de la palabra, diputado Jackson.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez:** Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados constituyentes. Del proyecto de Constitución de la Ciudad de México que presentó el jefe de Gobierno a esta Asamblea Constituyente, a la Comisión de Principios Generales nos turnaron el Preámbulo, los Principios Generales llamados Título preliminar en el proyecto del jefe de gobierno; el título segundo del capítulo 2, que se refiere a un tema total de la Constitución, que es la hacienda pública de la Ciudad de México; el título sexto, que tiene que ver con la relación de la Ciudad de México con los poderes federales y con el régimen de capitalidad. Y, finalmente, el título séptimo, relacionado con la estabilidad constitucional que, a su vez, contempla tres conceptos que son fundamentales para la certidumbre del gobierno y de la propia buena marcha de la ciudad, que son los relacionados con la reformabilidad, con la progresividad y con la inviolabilidad de la Constitución.

Asimismo, nos hicieron llegar, nos turnaron un paquete de transitorios y, en un escrito formal dirigido al señor presidente de la Asamblea, le expresamos nuestras consideraciones de por qué no procedimos a dictaminar ni el Preámbulo ni los transitorios. A partir del criterio de que en ambos casos es más procedente y mucho más ordenado que sea producto de una visión ya integral y completa de todo el articulado, del cuerpo constitucional que ha sido aprobado, para que a su vez pueda recoger y reflejar justamente el contenido total del cuerpo de la Constitución que haya sido aprobada por este pleno.

Déjeme iniciar por la Ciudad, la Ciudad que durante siglos ha sido el centro y el núcleo de la vida nacional, a partir de hoy, en este día que cambia de manera significativa el proceso y la evolución histórica de la Ciudad para bien de los capitalinos, de los que aquí vivimos, de los que por aquí pasan, de los que por aquí nos visitan y además de los que en el futuro van a ser parte de esta ciudad capital.

Hoy, por primera vez, la Ciudad tiene que voltear a verse hacia adentro, hacia sí misma, además de seguir siendo la capital de la república, miembro de la federación o de los Estados Unidos Mexicanos, y además siendo sede de los poderes.

Es una ciudad que hoy adquiere de manera —y así está sometido el proyecto o el dictamen con proyecto de decreto, sometido a la voluntad de este pleno—, es una ciudad que

se define a sí misma y adopta como forma de gobierno el sistema republicano. Es una ciudad democrática. Es una ciudad participativa. Es una ciudad laica. Es una ciudad que es libre y autónoma en la organización de su régimen interno. Y, además, con un especial énfasis en el equilibrio de los poderes.

Y es una ciudad que reconoce —y esta es una parte que está en el ánimo de todos y que tenemos que reivindicar y tenemos que dimensionar—, es una ciudad que reconoce la aportación que han hecho a nuestra actual situación, a esta grandeza que es la Ciudad hoy, los pueblos originarios, los barrios, las comunidades indígenas residentes y, de manera señalada, los migrantes.

No se entendería esta Ciudad sin esta mezcla de no solamente de los originarios, sino de todos los demás que han venido a poblar y aportar a la riqueza cultural de esta ciudad.

Por eso, en el dictamen que está a su consideración se califica a la ciudad como una ciudad intercultural, de tal manera que se reconoce la votación de los barrios originarios y de los migrantes, y se les reconoce su carácter de pluricultural y, además, plurilingüe.

Me parece que esto redondea y define la riqueza de esta convivencia cultural que hoy es parte de la vida cotidiana.

Hay un capítulo que merece la mención más detallada y quizá una de las aportaciones de definiciones más valiosas. Voy a leerlo para evitar cometer omisiones.

Hay un capítulo que se llama Los principios rectores de la Ciudad, que está aprobado, está elaborado por las dos secretarías de la comisión, los dos secretarios de la comisión y luego aprobados por mayoría por los miembros integrantes de la comisión.

Los principios rectores de la Ciudad. El primero de ellos tiene que ver con las personas y es el principio de la dignidad humana. En este dictamen se considera la dignidad humana como el principio rector de la Ciudad, como el principio supremo. El principio supremo de la Ciudad es la dignidad humana. La dignidad de las personas que estamos en el territorio de la Ciudad de México.

Y otros de los principios derivado de éste, el primero es obviamente el respeto a los derechos humanos, la defensa como principio rector, la defensa del Estado democrático y social, la cultura de paz y la no violencia. El desarrollo eco-

nómico, sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la erradicación de la pobreza, la dignificación del trabajo y el salario, el respeto a la propiedad privada, la igualdad, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente, y la protección y la conservación del patrimonio cultural y natural.

Debo dejar aquí señalado que, si el eje central de la preocupación nuestra son las personas, son justamente los individuos los que forman la población y los que vienen a esta gran ciudad, hemos puesto en el dictamen sujeto a la consideración de este pleno, el fortalecimiento de las alcaldías.

En un gran capítulo, la hacienda pública está regida por leyes que rebasan con mucho el ámbito local y se remiten al ámbito federal, donde hay criterios para la elaboración del presupuesto y la distribución de los recursos y las fuentes de los recursos. Pero, sobre todo, el destino de los recursos, y el destino de los recursos tiene criterios para su definición y su orientación.

Y parte de los criterios es que las alcaldías, que son las instancias de gobierno, las que están más cercanas a los habitantes, las que tienen más capacidad de respuesta, las que puede reaccionar más rápido a las necesidades de la población, tengan mucho mayor respaldo económico y presupuestal. De tal manera que aquí hay fórmulas que están previendo que las alcaldías puedan contar con una mayor capacidad de respuesta, pensando y buscando siempre el bienestar y el progreso y la calidad de los servicios de los habitantes de la ciudad.

Hay un capítulo que no puedo dejar de mencionar y que es fundamental para la competitividad, para el progreso de la Ciudad, que es la faceta económica de la Ciudad. La Ciudad tiene que ser una organización que genere bienes públicos, que genere riqueza. Es la única manera de que podemos lograr una ciudad que sea mucho más justa y que permita mejores condiciones de desarrollo para todos. Es reconociendo y facilitando justamente que haya un impulso, un reconocimiento y un respaldo a esta cara productiva de la Ciudad de México y de sus habitantes.

Finalmente, señor presidente, compañeras y compañeros constituyentes, debo referirme a una parte que es sustancial y que está en el centro de la discusión —y termino en segundos.

La Ciudad tiene que garantizar —así dice el dictamen— que los poderes públicos que aquí están, que tienen como sede la capital, el gobierno de la Ciudad tiene que garantizar las condiciones adecuadas para que los poderes cumplan con sus facultades y con sus atribuciones constitucionales. Y es de entenderse, en consecuencia, que la Ciudad requiere también los recursos suficientes para poder cumplir con esta garantía que le estamos estableciendo, que le otorguen al desempeño adecuado de los poderes.

Cierro con la reformabilidad de la Constitución, la inviolabilidad y la progresividad, con un punto que me parece total. No se reconoce que la Constitución pierda vigencia por la fuerza, la única manera de modificarnos el sistema de vida democrático es por la voluntad popular, donde los ciudadanos ejerzan la soberanía, que es en ellos en la que reside.

Ése es el proyecto, a grandes rasgos, que la Comisión de Principios Generales somete a consideración de esta asamblea.

Y me sumo —no puedo dejar de hacerlo por estricta justicia y convicción— al reconocimiento que el señor presidente Encinas ha hecho a todas y a todos, en este caso en particular a las integrantes y a los integrantes de la Comisión de Principios Generales, que hoy tenemos la fortuna de iniciar un proceso que, sin duda, será para una mejor ciudad, para la grandeza de la Ciudad y para el progreso, y una mejor calidad de vida de sus habitantes. Gracias por su atención. Señor presidente, gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Enrique Jackson. Vamos a pasar a la discusión en lo general del artículo 1.

Quiero recordar que el procedimiento establecido en nuestro Reglamento será abrir una lista de tres oradores en contra, tres oradores en favor, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Una vez concluida esa lista de oradores, consultaremos a la asamblea si el tema se encuentra suficientemente discutido. Si la asamblea considera que no lo está, continuaremos igual, con tres oradores en contra y tres oradores en favor, hasta cinco minutos, y volveremos a consultar. En el momento en que se considere suficientemente discutido, pasaremos a la votación nominal a través del sistema electrónico.

También quiero recordarles que, conforme a las bases que acabamos de aprobar, particularmente en lo que se refiere

a las reservas en lo particular, sobre los artículos en comentario, en este caso, el primero, deberán hacerse llegar a más tardar a la Mesa Directiva antes de la votación en lo general, y por escrito, a fin de dar cuenta en las reservas al momento de la votación en lo general. Todas las reservas en lo particular que no se presenten en este momento, en ese momento, ya no podrán ser consideradas.

Bueno, hay que señalar que la Junta Directiva de la Comisión de Principios emitió un dictamen que fue publicado con las modificaciones de forma, ortografía, gramática, entre otras —particularmente gramática, ortografía—, para su consideración, las cuales estarán homologándose a lo largo de todo el texto constitucional, para que tenga plena armonía.

Y, como lo señaló el diputado Enrique Jackson, en la Conferencia de Armonización efectivamente se identificó que no se había dictaminado ni el Preámbulo ni el régimen transitorio, el régimen transitorio que se amplió en unos turnos a otras comisiones o que las comisiones propiamente hicieron nuevos artículos transitorios, por lo cual estos se analizarán y se hará el dictamen conforme a lo establecido en nuestro Reglamento, y se tendrá que dictaminar. El conjunto de los artículos transitorios, al final, será por Reglamento la Comisión de Principios, ya que el Reglamento le asignó esa función específica. Para que vayan quedando bien claras las reglas desde un principio.

Y el Preámbulo, que tampoco se dictaminó en acuerdo con el presidente de la Comisión de Principios, estará formulándose a partir de las propuestas, no solamente la contenida en el proyecto presentado por el jefe de gobierno sino de las propuestas presentadas por los diputados Muñoz Ledo, el diputado Cervera y el diputado Bernardo Bátiz, recogiendo el espíritu de la discusión.

De las cuestiones de fondo que se identificaron en la Conferencia de Armonización —fundamentalmente ya hizo referencia a lo propio el diputado Enrique Jackson—, son los temas vinculados con la reformabilidad de la misma.

Y hay algunos temas que iremos resolviendo en el pleno sobre conceptos a establecer armónicamente en el texto constitucional.

Por ejemplo, la Comisión de Principios estableció el concepto de desarrollo de sustentable, en tanto la tercera comisión, la Comisión de Desarrollo Sostenible, estableció el concepto desarrollo sostenible. Y sé que hubo un debate en

esa comisión. Yo lo apunto porque esto es materia de resolución por parte del pleno, y lo iremos abordando en el momento del debate de manera puntual.

---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN  
DE PRINCIPIOS GENERALES  
ARTÍCULO 1. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ahora bien, conforme a lo establecido en nuestro Reglamento, vamos a dar inicio a la discusión. Me han solicitado el uso de la palabra, en contra, el diputado Jaime Cárdenas Gracia, y en favor la diputada Dolores Padierna Luna y los diputados Eduardo Escobedo Miramontes, Santiago Creel Miranda y Alejandro Chanona Burguete.

Por tanto, tiene el uso de la palabra en lo general, hasta por cinco minutos, el diputado Cárdenas. Apuntamos, en contra, al diputado Bernardo Bátiz también. Es el primer artículo, recuerden que la discusión es artículo por artículo. Adelante, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Artículo por artículo. Las razones. Primero, quiero felicitar al diputado Jackson por su excelente trabajo como presidente de la Comisión. Fue una comisión —desconozco cómo hayan funcionado las otras—, pero que se citaba, más o menos empezábamos en tiempo, en forma.

También a la Junta Directiva de la comisión, a mi compañera Elvira Daniel, al diputado Arroyo, de Encuentro Social; al diputado Cordero, del PAN, y a la diputada Cecilia Soto, que eran los integrantes de la Junta Directiva.

Fue una comisión muy grata, fue un placer estar esas semanas trabajando con todos ustedes, con las compañeras, con los compañeros.

Sin embargo, pues sí hay diferencias entre nosotros. Sobre este artículo 1, yo quiero señalar cinco diferencias que me obligan, jurídica y éticamente, a votar en contra del artículo 1.

La primera diferencia que asomó en las intervenciones iniciales de la comisión fue si la Ciudad de México era una entidad autónoma, tal como se recogió en el texto, o era una entidad soberana.

Varios de los presentes insistíamos en que había de nuevo una antinomia, una contradicción entre el artículo 122, que alude a la autonomía, pero el artículo 41, párrafo primero de la Constitución —el 41, no el 39—, alude a la Ciudad de México como una ciudad, una entidad soberana.

Entonces, nosotros creemos —un buen número de diputadas de distintos partidos y de diputados, incluyendo a los compañeros de Morena—, que la Ciudad de México debe ser una entidad federativa soberana, y no solamente autónoma. Ésa es la primera diferencia.

La segunda diferencia tiene relación con las consecuencias de la violación al principio de soberanía popular. ¿Qué ocurre cuando se vulnera la soberanía del pueblo? Nosotros, o algunos de nosotros hemos sostenido que cuando se vulnera la soberanía del pueblo, desde luego los gobernados tenemos los instrumentos del ordenamiento jurídico para reclamar la violación a la soberanía del pueblo. ¿Pero qué ocurre cuando se agotan los instrumentos que proporciona el ordenamiento jurídico para reclamar la violación a la soberanía popular?

Los instrumentos entonces que le quedan a los gobernados son el derecho a la desobediencia civil y el derecho a la resistencia. Y eso no se quiso incluir en el dictamen.

Nosotros pensamos que, una vez agotados los instrumentos jurídicos, los gobernados deben tener, en caso de violación al principio de soberanía popular, el derecho a la resistencia y el derecho a la desobediencia civil.

Un tercer punto de diferencia, presidente, tiene que ver con la conceptualización de la democracia. Aquí creo que es algo —lástima que el diputado Muñoz Ledo va saliendo un momento. Yo lo sé, diputado, pero me gusta mucho mencionarte, Porfirio— como se está saliendo mi compañero, el diputado Muñoz Ledo, ojalá que esto se pueda resolver en la Conferencia de Armonización y después en el pleno, en tanto que reconocemos en la propia Comisión de Principios Generales que los pueblos originarios, las comunidades indígenas residentes y los afromexicanos, tienen derechos.

Para nosotros era muy importante que cuando se aluda a las formas de democracia, a las modalidades de democracia no solamente se aludiera a la democracia representativa, a la democracia directa participativa, sino también a la democracia comunitaria, la que se ejerce al interior de los pueblos originarios y las comunidades indígenas residentes.

Entonces, en lugar de hablar de dos formas de democracia o dos modalidades, representativa, directa y participativa, que incluyamos también la democracia comunitaria. Ese es el tercer motivo de diferencia con este artículo 1.

Y, finalmente, otra diferencia tiene que ver con lo que establece el párrafo quinto del dictamen respecto al artículo 1, que señala lo siguiente: Las autoridades de la Ciudad ejercen las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas aquellas que ésta no concede expresamente a los funcionarios federales y las previstas en esta Constitución.

Es decir, creemos que esta cláusula del párrafo V del artículo 1 de remisión, que establece la distribución de competencias, es incompleta. ¿Por qué? Porque no se alude a las competencias concurrentes, no se alude a las competencias coincidentes, no se alude a las competencias coexistentes.

Por eso mi voto, presidente, es en contra del artículo 1 del dictamen. No sin felicitar a todos los integrantes de la Comisión de Principios Generales.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra la diputada Dolores Padierna Luna.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna:** Los autores clásicos crearon el concepto principio para definir la causa, la razón o el punto de partida de las cosas. En este orden de ideas, los principios de la Constitución de la Ciudad de México serán el punto de partida para orientar todo el texto.

El artículo 1 es mucho más que un buen comienzo, describe constitucionalmente a la Ciudad de México como una entidad, parte integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de la república.

Una Constitución guía el futuro de los pueblos, por ello este artículo señala que la soberanía radica en el pueblo y se ejerce por conducto de la democracia directa y participativa.

La Ciudad de México es la ciudad de la nación, un territorio generoso que recibe a mexicanas y a mexicanos de todo el país, y también acoge a refugiados y migrantes. Y la presencia indígena en nuestra ciudad capital se da por vía doble: de los pueblos y barrios originarios, y por las comunidades indígenas.

El texto de la Constitución recurre a los más avanzados y consensuados instrumentos jurídicos en la materia, como la declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas.

La Ciudad de México asume como principio fundamental, y rector la dignidad humana, la igualdad sustantiva, el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo, la no discriminación, la cultura de paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, y también pública y social, la protección del medio ambiente, la conservación del patrimonio cultural.

Y se deja claro en esta Constitución que la hacienda pública y su administración son unitarias, y se orientarán a incrementar la infraestructura, a garantizar los servicios públicos, al empleo, al salario, a mejorar la calidad de vida de la población.

Los principios que rigen la hacienda pública son la generalidad, la sustentabilidad, la honradez, la austeridad, la transparencia, entre varios más. Pero hay un principio, que es el principio de progresividad, que aparece no sólo como un criterio de la hacienda pública para garantizar los derechos humanos, sino que es un principio pétreo, establecido en el artículo 75, que llevará a alcanzar la universalidad de los derechos humanos.

Se especifican los ingresos que conforman la hacienda pública de la Ciudad, donde nos interesa destacar que es la única entidad de la república que tiene más de la mitad de sus ingresos propios. Y, en materia de egresos, se obliga a que el presupuesto se vincule al Plan General de Desarrollo y a los programas que de él emanan, entre otros, muy preponderantemente el Programa de los Derechos Humanos.

Las alcaldías serán, ejercerán su presupuesto con autonomía y se crea un fondo especial para la infraestructura y los servicios públicos, equivalente al 2 por ciento de los ingresos de libre disposición del gasto público.

Se establece también que las alcaldías deberán destinar un importante porcentaje para mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura. El fondo de capitalidad aparece muy veladamente, pero lo vamos a poner como un imperativo que ordena el 122 constitucional, para que el Congreso de la Unión destine un porcentaje al fondo de capitalidad.

El artículo 74 se refiere a que, en la Ciudad de México, la Constitución sólo se podrá reformar por vías democráticas. Se establece el principio de progresividad como principio pétreo. Y, el artículo 76, sobre la inviolabilidad constitucional, versa que, aún en casos de interrupción del orden constitucional, los principios, el régimen de gobierno y los postulados que proclama esta Constitución permanecerán en todo momento. Hacemos un llamado a votar a favor de este dictamen.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Padierna Luna. Tiene uso de la palabra, en contra, el diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Señor presidente, estimadas y estimados diputados. Esta votación respecto del artículo 1 de nuestra Constitución da oportunidad de legitimar muchos errores, muchas argucias, muchas desviaciones y truculencias que hemos sufrido todos en el transcurso de este proceso.

Es el tema de la autonomía o la soberanía. Aquí vamos a decidir si somos integrantes de un cuerpo que representa a una entidad soberana o si nos vamos a conformar con el calificativo que ya nos quisieron asignar, de autónomos.

Esta Constitución tiene padres legítimos y tiene un padrastro. Los padres legítimos de esta Constitución son, en primer lugar, el pueblo de México, el pueblo de la Ciudad de México, que desde hace mucho tiempo lucha por que la Ciudad, sus habitantes, tengan plenos derechos y sean como los demás estados, como las demás entidades integrantes de la federación: una entidad soberana; soberana para su régimen interior —como decía antes— de reformas oscuras que se hicieron a nuestra Constitución. Vamos a rescatar ese concepto.

Pero, tiene también un padrastro, que es el Pacto por México, ahí nos cercenan, nos rebajan, nos reducen nuestra verdadera calidad de entidad soberana. ¿A qué le tienen temor?

Creo que tenemos que rescatar nuestra dignidad como integrantes de este Constituyente. No somos una entidad solamente autónoma. Cualquier organismo descentralizado es autónomo. Somos una entidad de la federación, una más, junto con los 31 estados, y está en nuestras manos tomar esa determinación.

Los padres auténticos de la reforma son el pueblo de México y los partidos políticos que desde hace muchas déca-

das empujaron y lucharon porque la Ciudad de México tuviera plenitud de derechos.

Ahí estuvieron muchos partidos de izquierda, el PSUM, el PMT, el primitivo PRD, por supuesto el Partido Acción Nacional. El antiguo Partido Acción Nacional, también en su momento, quizá fue el primero, el primero que impulsó la lucha por la soberanía plena de la Ciudad de México.

Creo que el voto sobre este artículo va a ser histórico. Yo los invito a ustedes a que expresen su voto en contra del dictamen para que la comisión rectifique y nos ponga el calificativo que merecemos nosotros mismos como diputados de una entidad soberana. La entidad como soberana, el pueblo como pueblo soberano que se rompa la contradicción que hay en el proyecto de que, por una parte se reconoce la soberanía que radica en el pueblo de la Ciudad de México, pero, por otro a la entidad de la que ese pueblo es la esencia, el núcleo, el elemento fundamental, a esta entidad se le quita el calificativo de soberana.

Soberanía es, que no hay una autoridad superior sobre las autoridades legítimas de una entidad. Eso es lo que debemos exigir. Que existen aquí, que aquí van a estar los poderes, hay mecanismos, hay fórmulas, no impiden el que nos declaramos soberanos, el que no tengamos la responsabilidad de cuidar a esos poderes federales aquí en la entidad.

Yo los invito a que votemos por los padres de la Constitución y no por el padrastro que da este empujón por intereses cercanos, por arreglos, por componendas. Votemos en contra del artículo para rectificar y para tener la oportunidad de declarar a esta ciudad una entidad soberana.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Bernardo Bátiz. Recuerdo que, para hacer reservas en lo particular, tienen que presentarse antes de la votación en lo general.

Sé que muchos registraron propuestas en el formato original del Reglamento cuando éstas serían consideradas en caso de que se rechazara el artículo y los votos particulares al respecto, por lo cual les reitero, para no tener ningún problema ni omitir el derecho de nadie, que todas las reservas en lo particular se hagan llegar a la Mesa Directiva por escrito.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Eduardo Escobedo Miramontes.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes:** Señor presidente; compañeras y compañeros. ¿Cómo llegamos a este momento desde el punto de vista de los trabajos de la comisión y desde el punto de vista de la historia constitucional?

Desde el punto de vista de los trabajos de la comisión, los puntos relativos —y destaco al artículo 1 en su punto uno, en su punto dos, en su punto cuatro y en su punto cinco— me parecen que son los de fundamental importancia.

La parte relativa a la naturaleza de la entidad, la parte relativa a la soberanía, en términos del artículo 41 de la Constitución federal. La parte relativa a la autonomía, en términos del artículo 122. Y la parte relativa muy importante, de la vuelta de tuerca, a la distribución de competencias, que prevé el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¿Cómo llegamos, desde el punto de vista de la historia constitucional? La concreción que estamos haciendo y que va a ver este Constituyente a lo largo de los desarrollos del trabajo de sus comisiones, reflejadas en los distintos dictámenes que se van a someter al pleno, obligan a hacer un repaso rápido de esa historia constitucional.

Desde aquel decreto del 24, del 18 de noviembre, donde se estableció que la Ciudad de México sería la residencia de los Poderes de la Unión y ejercerían en este territorio las facultades de legislatura de un estado, desde la Constitución del 57, con los debates de Zarco, de Ramírez, en donde se sostenía la posibilidad de la coexistencia. Antes de la del 57, el Acta de Reforma de Otero, que en su artículo 6 establecía que mientras la Ciudad de México fuera Distrito Federal tendría derecho a la elección de presidente de la república y a nombrar a dos senadores.

Las reformas constitucionales de 1901 de Porfirio Díaz, que establecieron la facultad del Congreso para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal, y la ley que después se dicta en el porfiriato, en 1903, en donde establece que el gobierno central ejercería las funciones políticas y administrativas a través de determinadas figuras, como era el gobernador, el presidente del Consejo de Salubridad General y el director de Obras Públicas.

El proyecto de Constitución de Carranza, que establecía en el artículo 73 la supresión de la municipalidad de la Ciudad de México, y en su lugar la llevaba a cabo por el número

de comisionados que determinara la ley. La ley orgánica que dicta el propio Carranza el 13 de abril del 17.

La reforma constitucional de Obregón de 1928, que determina la supresión de los municipios; la importante reforma de 1987 del presidente De la Madrid, que por primera vez establece un órgano propio e institucional de la Ciudad de México, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal con facultades de carácter reglamentario y, por tanto, separación de la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo.

La importante reforma constitucional de 1993, que por primera vez concreta el principio de coexistencia y rompe el monopolio de la legislatura única del Congreso federal en la Ciudad de México, y por tanto la Ciudad contaba con dos legislaturas: la Asamblea Legislativa y el Congreso federal.

La importante reforma constitucional del 96, del presidente Zedillo, en donde se impulsa y se establece la elección directa del jefe de Gobierno y de los jefes delegacionales.

Todos estos últimos 30 años han tenido una fuerza importante en los diferentes partidos políticos, no es un monopolio nada más de un diferente sector. Aquí yo hago —porque habrá seguramente ya cuestiones de tiempo que no nos permitirán hacerlo—, aquí yo hago un reconocimiento con nombres y apellidos.

Reconozco aquellos nombres del Partido Acción Nacional, como don José Ángel Conchello, como don Gerardo Medina, como Federico Ling Altamirano, como Carmen Segura, como Patricia Garduño. Reconozco el aporte de la izquierda, en los parlamentarios que impulsaron también las diferentes etapas de la reforma, como Pablo Gómez, como Amalia García, como el compañero Alfonso Ramírez Cuéllar, como Javier Hidalgo. Y reconozco también el aporte de compañeros del Partido Revolucionario Institucional, como el compañero Fernando Ortiz Arana, como el compañero Santiago Oñate Laborde, y otros muchos que empujaron, precisamente, el que podamos arribar a estos momentos.

Hago una mención especial, porque me parece que es justo que en uno de los puntos de quiebre, que fue la reforma del 93, haya impulsado con todo vigor, con todas las resistencias que había, el nombre de Manuel Camacho Solís, para que quede claramente establecido en los registros de la historia constitucional.

Termino, señor presidente. Hay un célebre pasaje que relata Stefan Zweig en su obra *Fouché*. Relata cómo el Directorio, alarmado por la actitud de los jacobinos, pregunta a Fouché qué hacer con esa actitud. Y el ultrajacobino Fouché, convertido en duque de Otranto, les dice: Hay que cerrar el club de los jacobinos. Y en 1798 se dirige a la *rue du Bac* a cerrar el club de los jacobinos. Dice la historia que el cierre de la puerta de la Revolución Francesa fue, en buena medida, ese cierre del club de los jacobinos.

Yo sostengo que, en buena medida, el parteaguas que estamos sufriendo, que estamos viviendo, tiene que ver con ese cierre de puerta que fue la reforma al artículo 122 constitucional, que se publica en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de este año. La vuelta de llave, que es la que cierra definitivamente esta parte de la historia es, sin lugar a dudas, el proyecto y la Constitución que habrá de votar este Constituyente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra a favor el diputado Santiago Creel Miranda.

**El diputado Santiago Creel Miranda:** Con su venia, señor presidente. Desde luego, me sumo a los reconocimientos que se han hecho, particularmente a los integrantes de la Comisión de Principios Generales, especialmente al presidente de esa comisión, Enrique Jackson, al diputado Ernesto Cordero, a la diputada Elvira Daniel, a la diputada Cecilia Soto y al diputado José Andrés Millán. Muchas felicidades, han presentado un dictamen que plantea correctamente las modificaciones que había que hacerle al proyecto de iniciativa presentada. Y por ello vengo a hablar a favor.

Antes de hacerlo quisiera comentarles dos cuestiones. Una es el reconocimiento también a la Mesa, a la Mesa Directiva, a todos sus integrantes, por esta labor exhaustiva en la redacción y el acuerdo de los Lineamientos adicionales a nuestro Reglamento y, por supuesto, a todo el personal de apoyo.

Por lo que hace a nuestro grupo parlamentario, vengo aquí, delante de todos ustedes, a ratificar nuestro deseo que esta tribuna sea una tribuna de ideas, de convicciones, de respeto mutuo en los diálogos y en los debates. Ése es el compromiso que deseamos hacer el día de hoy, presidente, los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Y, por supuesto, a someternos de manera indeclinable a las decisiones que tome este pleno, estemos o no de acuerdo con ellas.

Por lo que hace a este artículo 1, tengo fundamentalmente tres argumentos por los cuales votar a favor, y pedirles igualmente su voto a todos ustedes.

El primer argumento tiene que ver con la definición de la Ciudad de México. La define de una manera correcta, en primer lugar como entidad federativa, como sede de los poderes federales y como capital de la república.

Pero también, cuando se asignan sus facultades, sus competencias y su ámbito de actuar, lo hacen de una manera concordante con la última reforma al artículo 122, al establecer las facultades de carácter residual. Es decir, todo lo que no esté reservado a los funcionarios federales se entenderá que es parte integrante de las facultades nuevas de esta ciudad y, por supuesto, con todo aquello también referido en los distintos artículos adicionales de la Constitución.

El segundo argumento es un argumento de fondo. Yo pienso que este artículo 1 implica un cambio a la filosofía constitucional, un cambio que espero yo se repita en otras constituciones y, eventualmente, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este cambio consiste en lo siguiente. Tradicionalmente, soberanía, y así lo dice nuestra Constitución Política, se ejerce a través de los poderes y de las entidades federativas. Hasta ahí. Esta Constitución, la que estamos debatiendo el día de hoy, va más allá, se ejerce a través de las formas de democracia directa. ¿Y qué implica ello? Implica que la soberanía se ejerce por el ciudadano habitante de esta Ciudad, es el cambio. Por ello los antiguos debates tenían sentido en la lógica anterior de plantear el concepto de soberanía para las entidades o para los poderes.

Con esta definición, el verdadero, el auténtico soberano es el ciudadano habitante de la Ciudad de México. Ahí es donde hay el cambio que quiero yo subrayar como un cambio de fondo.

El tercer aspecto, el tercer argumento es que este artículo 1, aparte de hacer estas innovaciones, da un sentido y una visión de futuro. No solamente estamos acordando o redactando lo de hoy, para los habitantes que hoy estamos ocupando un espacio en la Ciudad de México, sino también para los habitantes del futuro.

Y lo hace a través de dos conceptos fundamentales: sociedad del conocimiento, educación integral inclusiva y todo lo que ello deriva en cuestiones de investigación científica

o tecnológica; y también en el desarrollo sustentable o sostenible —después daremos ese debate de los dos términos—, pero que tiene que ver con pensar que lo que hacemos hoy tiene consecuencias para el mañana, que tenemos que responder sí a nuestras necesidades de hoy, sin dejar de pensar en las necesidades de las futuras generaciones.

Por estos tres argumentos, presidente, la precisión en la definición de lo que es nuestra Ciudad de México, por la innovación en la filosofía que plantea esta reforma en la filosofía constitucional, en el nuevo concepto de soberanía y por ser una disposición que ve a futuro, les pido a mis compañeras y a mis compañeros constituyentes votar a favor. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Santiago Creel Miranda. Compañeras y compañeros, han hablado dos oradores en contra, tres oradores a favor. De la lista de oradores sólo falta el diputado Alejandro Chanona, en favor; pero estoy obligado a consultar a la asamblea si se considera que el tema está suficientemente discutido.

Quienes consideran que está suficientemente discutido, favor de manifestarlo. Gracias. Quienes consideran que no está suficientemente discutido, favor de así manifestarlo. Se considera suficientemente discutido.

---

#### RESERVAS AL ARTÍCULO 1. DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, quiero informar de las reservas en lo particular que hemos recibido, que son las siguientes: el artículo 1, numerales 1 al 7, del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia; el numeral 3, del constituyente Jesús Ramírez Cuevas; el numeral 4, del constituyente René Cervera García; una adición de un numeral 8, del constituyente Alejandro Chanona Burguete. Son estas las cuatro reservas.

Repito, para que no haya duda: numerales 1 al 7, del diputado Jaime Cárdenas; el numeral 3, del diputado Jesús Ramírez; el numeral 4, del diputado René Cervera; y una adición de un numeral 8, del diputado Alejandro Chanona.

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez** (desde la curul): Señor presidente, yo tengo una en este momento, pero no se leyó.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Del artículo 1?

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez** (desde la curul): Del artículo 2.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estas son del artículo 1, estas que estamos discutiendo, sólo el artículo 1. ¿Algún otro sobre el artículo 1?

Bueno, si no hay ninguna reserva adicional del artículo 1, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos, para proceder a la votación del artículo 1 y los numerales no reservados, los cuales deberán ser aprobados por mayoría calificada de las dos terceras partes de las y los diputados presentes. Ábrase el sistema de cómputo.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 1, con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): No funciona.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): Pídale que se abra el sistema.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Ya lo solicitamos, con calma. Ya está funcionando.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): No funciona, no funciona.

**Presidencia de la diputada  
Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Por favor, a la Secretaría Parlamentaria. Ah, ya, ya se puede votar.

**Los diputados** (desde las curules): No.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** A ver, por favor, que se revise.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** A ver, ¿con qué objeto?

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para solicitar que se reinicie el sistema.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Estoy precisamente solicitando que se reinicie el sistema. Por favor, al área técnica del Senado, que es la que nos asesora en este aspecto, por favor. En dos minutos queda resuelto.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** ¿Con qué objeto, diputado? A ver, sonido, por favor, al diputado Muñoz Ledo. Sonido al diputado Muñoz Ledo. No se oye. A ver, el área técnica.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): A mí me dieron el sonido, pero no lo pedí.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias. A ver, vamos a pedir al área técnica que nos ayude.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): Si quiere venir aquí Porfirio a votar.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** A ver, adelante, diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Muy importante. Aparte de las inteligentes disquisiciones históricas y teóricas que se hicieron, hay un tema fundamental que suscitó ya el presidente de la Mesa Directiva, a petición de la Comisión de Armonización.

Vamos a votar —quiero que sea claro— por primera vez. La palabra, sustentabilidad, que está en el numeral 7; si

queda firme, el voto sobre sustentabilidad, tendrá que armonizarse toda la Constitución conforme a eso. Que eso es lo que estoy solicitando, que los temas que se plantearon se resuelvan.

Presidente, me gustaría que pidiera usted al pleno su opinión o su decisión. Si votamos el numeral 7 en este momento, sustentabilidad, estamos aprobándolo para toda la Constitución, porque no vamos a estarlo modificando, una vez sostenible, otra vez sustentable.

Para eso sirve, si para algo sirve, la Comisión de Armonización, no para interferir en la vida y en las sesiones de las comisiones. Entonces, la pregunta es ¿se acepta la palabra sustentable? Queda aceptada para toda la Constitución. Gracias.

#### **Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, por supuesto que para ese concepto tengo una opinión personal, más habiendo sido catedrático en la UNAM de la materia de Desarrollo Sustentable, aunque hay aquí distintas opiniones. Yo quisiera preguntarle al presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible...

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): Estamos en votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya lo sé, pero se cerró porque hubo un problema técnico, ¿no? Se está rehabilitando el sistema. Ahora sí que se cayó el sistema. Se está reiniciando. ¿Ya está listo? Ya se puede emitir el voto, una vez que esté en las pantallas. Ábrase, por favor, el sistema de votación.

Quiero anticipar que, efectivamente, habrá que ir adoptando resoluciones de esta naturaleza para conciliar los conceptos, pues no puede haber dos conceptos distintos.

La Constitución de nuestro país habla de desarrollo sustentable, en todos y cada uno de los artículos a los que hace referencia el mismo. Al igual la legislación en materia ambiental, planeación del desarrollo de la Ciudad de México, de modo tal que hay precedente de que el concepto de desarrollo sustentable está en nuestra norma constitucional.

Les pedimos, por favor, cheque Servicios Parlamentarios. Si no, procederemos a recoger la votación nominal. ¿Ya está? No se está registrando el sentido de los votos. Toda vez que tenemos este problema técnico. Vamos a recoger la votación nominal, como lo hemos hecho anteriormente.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Escobedo, por favor. Sonido en la curul del diputado Escobedo.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Gracias, presidente. Para precisión, para claridad, dado que usted tiene los artículos reservados. De la lectura que se dio, pareciera que el único punto del artículo 1 que no está reservado es el numeral 8, relativo a los límites. ¿Así es?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Ese punto es el que vamos a votar, todos los demás están reservados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En el procedimiento legislativo así es, necesariamente.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Nada más digo para...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, pueden reservarse todos.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Por eso.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pero tenemos que hacer la votación en lo general.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): El que vamos a votar es ese.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Diputado Roberto López.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Vamos a votar nominalmente.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): Presidente, nada más para observar que en la pantalla se está registrando el número de votos, pero no se está reflejando en qué sentido, para verificar que esté mal la votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Efectivamente. Por eso vamos a proceder a recoger la votación nominal iniciando, como lo hemos hecho desde un inicio, por la primera fila, al lado derecho.

Les pedimos den el nombre y el sentido de su voto a cada una y a cada uno de los constituyentes. Le pediría a la Secretaria vaya haciendo el registro de la votación.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Ya estamos listos. Iniciamos, sí. Sonido en la curul del diputado Cordero. ¿Ya? Ya está.

**El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo** (desde la curul): Es un honor dar el primer voto a la Constitución de la Ciudad de México. Mi voto es a favor.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): A favor.

**La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo** (desde la curul): Por esta Constitución, en lo general, a favor.

**La diputada María Gloria Hernández Madrid** (desde la curul): A favor.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): A favor, en lo general, de este artículo.

**La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel** (desde la curul): A favor.

**La diputada Clara Jusidman Rapoport** (desde la curul): A favor.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): A favor.

**La diputada Kenia López Rabadán** (desde la curul): En pro.

**La diputada Gabriela Cuevas Barron** (desde la curul): Haciendo votos porque tengamos una gran Constitución para la Ciudad de México, a favor.

**La diputada María Fernanda Bayardo Salim** (desde la curul): A favor.

**La diputada Lisbeth Hernández Lecona** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño** (desde la curul): Sí.

**El diputado José Marco Antonio Olvera Acevedo** (desde la curul): Sí.

**El diputado Ismael Figueroa Flores** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Manuel Oropeza Morales** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Carlos Romero Hicks** (desde la curul): Con una gran comisión federalista, a favor.

**El diputado Gonzalo Altamirano Dimas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Santiago Creel Miranda** (desde la curul): A favor.

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Enrique Burgos García** (desde la curul): A favor.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Humberto Lozano Avilés** (desde la curul): A favor.

**El diputado Santiago Taboada Cortina** (desde la curul): En pro.

**El diputado Federico Döring Casar** (desde la curul): En pro.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): En pro, mi primer voto en el artículo 1 de esta Constitución para la Ciudad de México.

**El diputado Jesús Armando Báez Pinal** (desde la curul): A favor.

**La diputada Cynthia Iliana López Castro** (desde la curul): A favor.

**El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares** (desde la curul): Sí.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): A favor.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán** (desde la curul): A favor.

**La diputada Tobbyanne Ledesma Rivera** (desde la curul): A favor.

**La diputada Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla** (desde la curul): A favor.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jorge Aréchiga Ávila** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jesús Sesma Suárez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ana Julia Hernández Pérez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Elena Chávez González** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Andrés Millán Arroyo** (desde la curul): A favor.

**El diputado Hugo Eric Flores Cervantes** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): En pro.

**La diputada Claudia Aguilar Barroso** (desde la curul): En pro.

**La diputada Claudia Pastor Badilla** (desde la curul): A favor.

**La diputada Diana Arellano Rivera** (desde la curul): A favor.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): A favor.

**El diputado Enrique Provencio Durazo** (desde la curul): A favor.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): A favor.

**La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo** (desde la curul): A favor.

**La diputada Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz** (desde la curul): Mi voto soberano por el sí.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Por que logremos una gran Constitución, a favor de las y los ciudadanos de la Ciudad, y no se conculque el derecho a que ningún constituyente pueda expresar su opinión, a favor.

**El diputado René Cervera García** (desde la curul): A favor.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Abstención.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Por la ciudad soberana, en contra.

**La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez** (desde la curul): En contra. Vamos por la soberanía de la Ciudad de México.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): En contra. Por una ciudad soberana.

**El diputado Jesús Ramírez Cuevas** (desde la curul): En contra. Por una entidad soberana plena con todos los derechos.

**La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros** (desde la curul): En contra.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): En contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): En contra. A favor de la soberanía.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Mi primer voto, en el primer artículo de esta Constitución, es en contra, porque no se incluye el concepto de soberanía, precisamente por eso. Queremos que esta ciudad sea soberana.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): En contra. Por una ciudad soberana.

**El diputado Javier Jiménez Espriú** (desde la curul): En contra.

**El diputado Aristeo López Pérez** (desde la curul): En contra. Deseamos y queremos una ciudad soberana.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): En contra. Por la soberanía de la Ciudad de México.

**La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier** (desde la curul): En contra.

**El diputado Jorge Damián Alcázar Castello** (desde la curul): En contra, porque a los políticos lo que menos les importa es la soberanía del individuo.

**El diputado Bruno Iván Bichir Nájera** (desde la curul): Por una ciudad soberana con plenitud, en contra.

**El diputado Raúl Bautista González** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Lorena Marín.

**La diputada María Lorena Marín Moreno** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Vamos a proceder a levantar la votación de la Mesa Directiva. Margarita Saldaña, a favor.

**El diputado Mauricio Tabe Echartea:** A favor.

**La diputada Clara Marina Brugada Molina:** En contra del dictamen y en favor de la soberanía de la Ciudad.

**El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A favor.

**La diputada Irma Cué Sarquis:** Sí.

**La diputada Bertha Elena Luján Uranga:** No.

**La diputada Aida Arregui Guerrero:** A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Señor presidente, se emitieron 93 votos en total, de los cuales 74 son en pro, 18 en contra y 1 abstención. Por tanto, hay mayoría calificada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado en lo general el artículo 1 de la Constitución.

Vamos a proceder a la discusión de las reservas en lo particular. Una vez presentadas cada una de las reservas, esta Presidencia consultará a esta asamblea si es de aceptarse a discusión la propuesta. En caso de que esta no sea aceptada, se dará por desechada; en caso de que sea esta aceptada para su discusión, procederemos conforme al Reglamento con tres oradores en contra y tres oradores en favor, y así consecutivamente.

Tiene la palabra para presentar la reserva al artículo 1, en los numerales del 1 al 7, el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. La reserva que formulo ante ustedes señala lo siguiente, que ha sido parte de la discusión que tuvimos hace un momento.

El primer numeral del artículo 1 de la reserva que formulo señala lo siguiente: La Ciudad de México es una entidad soberana, integrante de la federación, sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo numeral. La Ciudad es la capital, es ciudad de todas y todos los mexicanos, y una entidad federativa que busca alcanzar competencias iguales al resto de los 31 estados que, junto con ella, integran la federación.

El territorio —numeral 3— es el que actualmente tiene.

El numeral 4. La soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana de éste y se instituye en su beneficio. La violación al principio de soberanía popular da derecho a los ciudadanos a la resistencia y a la desobediencia civil y revolucionaria.

Numeral 5. La soberanía se ejerce mediante las formas de democracia representativa, participativa, deliberativa, directa y comunitaria. Ninguna modalidad de democracia tiene prevalencia sobre las otras y todas deben armonizarse entre sí.

Numeral 6. La soberanía se constituye por la voluntad libre de las personas y comunidades para la ampliación de sus derechos y los principios y procedimientos democráticos.

Numeral 7. Son fundamentos y fines de la soberanía la solidaridad, la cooperación y la fraternidad.

Numeral 8. La soberanía obedece también al interés social y común, al principio de subsidiariedad, a la proximidad gubernamental, a la buena administración, a la austeridad republicana, a buen vivir y a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Numeral 9. La democracia en la Ciudad implica el reconocimiento de la transparencia, el acceso a la información pública, a la vida libre de violencia, la diversidad, la diferencia, la disidencia, la oposición y la pluralidad ideológica y política, así como la convivencia civilizada, la tolerancia, el diálogo respetuoso, la crítica, la construcción de consensos y la solución pacífica y creativa de todo tipo de conflictos.

Numeral 10. El poder de la Ciudad se construye de abajo hacia arriba y las autoridades gobiernan obedeciendo.

Numeral 11. En la Ciudad de México las leyes tipificarán los delitos de represión a la movilización social y la traición al mandato popular.

Numeral 12. Son valores superiores del ordenamiento de la Ciudad la dignidad, la libertad, la igualdad, la dignidad, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la fraternidad, la cooperación, la resolución pacífica de los conflictos y la seguridad jurídica.

Gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Cárdenas Gracia. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite la propuesta presentada por el diputado Cárdenas a discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Los y las constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señor presidente, hay mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se desecha. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Aristeo López Pérez, quien a nombre propio y del diputado Jesús Ramírez Cuevas, ha presentado una reserva al numeral 3 del artículo 1.

**El diputado Aristeo López Pérez:** (Habla en otomí) Con el permiso de todos ustedes, hermanas y hermanos de esta Ciudad de México. Con esta oportunidad que me dan como miembro de esta agrupación política Morena, haré ejercicio de mi derecho de lo que estamos y lo que hemos siempre demandado en la Constitución, es decir, nuestra presencia efectiva.

Por eso, hoy planteamos una modificación al numeral 3 que textualmente dice, y el método va a ser, primero lo leeré en español y luego lo traduciré a mi lengua materna que es el ñaño o el otomí.

El numeral 3 dice así del artículo 1: La Ciudad adopta para su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica y popular bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social.

Lo voy a traducir a mi lengua. (Lee en otomí)

Voy a leer el agregado, la adición que estamos planteando:

La Ciudad adopta para su gobierno la forma republicana, democrática, representativa, laica, popular y comunitaria, bajo un sistema de división de poderes, pluralismo político y participación social.

La adición es: comunitaria. Justamente porque en esta Constitución de la Ciudad de México, establecido en su capítulo 7, de la Ciudad Pluricultural, estamos hablando de

que existen dos sujetos de derecho, los sujetos de derecho son los pueblos y barrios originarios. El segundo son las comunidades indígenas.

Es precisamente aquí donde hacemos el ejercicio de la soberanía; de ahí que esta sea nuestra propuesta.

(Habla en otomí).

Muchas gracias, hermanos y hermanas. Espero que su votación sea ahora a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Aristeo López Pérez. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se desecha la propuesta. Tiene el uso de la palabra el diputado René Cervera García para presentar una reserva en lo particular al numeral 4 del artículo 1.

**El diputado René Cervera García:** Gracias, presidente. He introducido un par de correcciones –que le hago entrega en este momento– a la reserva.

Compañeras, compañeros. Nuestra Constitución Política considera a la Ciudad de México como una entidad libre y soberana, dependiendo del artículo que consultemos. Sin embargo, el artículo 1 que propone el dictamen no hace dicha mención, sino que la define como parte de la federación.

En Movimiento Ciudadano consideramos que esto es una deficiencia fundamental en el texto a debatir, pues implica una interpretación estrecha y dogmática del artículo 122 de la Constitución Política federal.

El problema interpretativo tiene su fuente en la contradicción que existe a nivel constitucional federal sobre la naturaleza constitucional de la Ciudad de México.

Por un lado, en la reforma política de enero pasado, varios artículos la tratan como una entidad federativa indistintamente de las otras. Por el otro, el 122 la entiende como entidad autónoma, mientras que el artículo 40 complementa esta concepción limitada de la naturaleza de la Ciudad al enumerarla de forma separada del resto de las entidades federativas.

De lo anterior se colige que si no se precisa la naturaleza constitucional de la Ciudad de México esta Asamblea Constituyente habrá legado un texto con sendos problemas de interpretación.

Negarse a reconocer explícitamente la soberanía de la Ciudad de México implica ignorar, entre otras cosas, el derecho a las históricas civilizaciones originarias de este territorio de formar parte en la definición fundamental del ordenamiento jurídico que aquí se gesta.

Para resolver la problemática antes expuesta, proponemos, en primer lugar, explicitar el carácter soberano de la Ciudad de México como miembro de la federación. Por el otro, propugnamos un entendimiento de la autonomía de la misma, como el carácter excepcional que posee por ser asiento de los poderes federales, y que no puede interpretarse en detrimento de su soberanía como entidad federativa.

En breve, la autonomía de la Ciudad es sinónimo de su capitalidad. Esa propuesta sigue de cerca el diseño institucional que se instrumenta en el proyecto de Constitución de la Ciudad.

Con lo anterior, se resuelven los problemas interpretativos que nacen de no explicitar la soberanía de la Ciudad y de no especificar la relación que guarda a nivel constitucional la soberanía y la autonomía.

Por lo anterior, proponemos la siguiente redacción del artículo 1 de esta Constitución.

Artículo 1, numeral 1: La Ciudad de México es una entidad —y agregamos— soberana, integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

En el párrafo cuatro: La Ciudad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

Y aclaramos: ...la autonomía de la Ciudad consiste en su carácter excepcional por ser asiento de los poderes federales y no puede interpretarse de forma que detrimento su soberanía como entidad federativa.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cervera. Consulte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta para su discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyente que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se desecha la propuesta. Tiene ahora el uso la palabra el diputado Alejandro Chanona Burguete para presentar una propuesta de adición de un numeral 8 al artículo 1.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete:** Con permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados constituyentes. El contexto en el que presento mi propuesta de numeral 8 no puede ser obviado sobre la base de que no nos dio tiempo en la primera ronda de escuchar solamente a la divina trinidad.

En esa lógica es muy importante que reconozcamos todas y todos los constituyentes que hasta ahora estamos en un ejercicio inédito para dotar de una nueva Constitución o de una Constitución política a las y los ciudadanos de esta Ciudad, que por cierto no pueden estar, no pueden ser por debajo de las libertades y derechos ganados por las y los ciudadanos de la capital.

Creo que se deben atender sí los derechos y libertades conquistados, pero es más complicado que eso. Es decir, hay una lucha por la progresividad, que en mi opinión se está frenando.

Lo que hagamos —y ese es un tema de autocrítica de todas y todos ustedes— afectará la vida de millones de habitantes, por lo que yo digo que no nos podemos equivocar. ¿A qué me refiero? Me refiero a que los derechos no son mo-

neda de cambio, las libertades no son moneda de cambio, los principios no son moneda de cambio para satisfacer intereses particulares o partidarios.

En ese sentido, todos los principios que estamos defendiendo se tienen que convertir en derechos, y esa transición va a depender de cómo transcurra, después de este capítulo de Principios, el ejercicio en el resto de los capítulos que vamos a discutir artículo por artículo y en el resto de la estructura de la Constitución.

¿Qué me preocupa? Me preocupa el hecho de que no están claramente definido ciertos temas en el tema de principios.

El numeral que les estamos exponiendo, que es el 8, que leeré al final, por ejemplo, soslaya el tema de la seguridad o soslaya el tema de la movilidad, no es suficiente lo que dicen los principios.

Por eso es muy importante que recordemos algunas cosas que Movimiento Ciudadano ha posicionado y que tienen que ver con lo que sigue.

Agarremos el principio, el artículo 1 como un primer laboratorio para ver lo que estamos quitando. Nos costó mucho trabajo meter la definición de seguridad ciudadana como complementaria y correlato y piso de la seguridad pública.

Metimos temas de sostenibilidad, nosotros, que no de sustentabilidad, que vamos a discutir.

Un tema que no quiero dejar pasar y que Movimiento Ciudadano propuso, y que tiene que ver con el principio fundamental de la libertad personal, es el tema del cannabis. Si ya el Senado avanzó en la parte medicinal e industrial, obviamente no tengamos miedo, entrémosle a la parte de la autodeterminación personal y a la parte lúdica del asunto. Si no lo hacemos, si no lo hacemos así en la parte lúdica y recreativa, creo que vamos a quedar muy retrasados. Tuvimos miedo para discutirlo en el marco de la comisiones, creo que se puede avanzar mucho.

Igual, hagamos lo mismo en democracia directa que tiene que ver con este principio. Nos quedamos cortos en el diseño de los porcentajes. Va a surgir ahorita como principio, pero mañana como derecho, cómo vamos a lograr empoderar a la ciudadanía para que haya una compensación entre democracia participativa y democracia representativa.

Creo que Movimiento Ciudadano ha sido toral al afirmar que en los próximos días habremos de aprobar una Constitución en donde vamos a actuar todas y todos conforme a nuestros principios, nuestros valores y nuestras visiones de ciudad.

Si no la hacemos una sola, me parece que vamos a acabar aplicando una maquinaria, como ya empezó a operar, y en la que vamos a perder de vista lo fundamental por los compromisos interpartidarios y los intereses políticos que condensa esta representatividad, que es la Constituyente.

Yo las exhorto y los exhorto a que los constituyentes y las constituyentes a que actuemos con responsabilidad y antepongamos el máximo interés de los ciudadanos, no solamente hoy, sino para siempre.

Y les propongo un numeral que particularmente rescata seguridad y movilidad humana que reza que esta ciudad se concibe como un espacio civilizatorio, democrático, laico, incluyente, accesible, sostenible, justo y pacífico, productivo, educador, habitable, de seguridad y movilidad humana, y social para el ejercicio pleno de los derechos, y el uso y disfrute equitativo de los bienes y servicios.

Remata: Asimismo, reconoce la libre manifestación de las ideas como un elemento integrador y esencial del orden democrático.

De las decisiones que tomemos en los próximos días la ciudadanía nos los reclamará o la historia nos los premiará. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Chanona. Consulte la Secretaría si es de admitirse para su discusión la propuesta presentada.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, señora secretaria. Se han agotado las reservas presentadas, por lo que pasaremos a la votación de

las mismas en un solo acto a través de votación nominal mediante el sistema de votación electrónica.

Vamos a pasar la votación nominal para votar en los términos del dictamen, las partes del artículo que fueron reservadas. Esta también deberá ser una votación nominal que debe tener las dos terceras partes de los integrantes presentes de esta asamblea.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Iniciamos, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El sentido del voto en favor es en los términos del dictamen, en contra es en contra de los términos en que viene el dictamen, numerales del 1 al 7, del artículo 1, en términos estrictos. Ya está abierto el sistema. Vamos a proceder a recoger la votación a través del sistema electrónico.

(Votación)

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Vamos a cerrar el sistema de votación y a proceder a tomar votos de viva voz. Sonido en el curul de la diputada, por favor.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor, la diputada Ifigenia Martínez. Por favor, sonido en la curul de la diputada Lol kin.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor también. La diputada Tere Gómez Mont. Sonido, por favor, en la curul de la diputada.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Tere Gómez Mont, a favor.

Vamos a dar el resultado de la votación. Señor presidente, se emitieron en total 91 votos, de los cuales hay 68 votos en pro, 20 en contra, 3 abstenciones. Por tanto, hay mayoría calificada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 1, con los numerales 1 al 8, en términos del dictamen. Incorpórese al cuerpo del decreto.

---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN  
DE PRINCIPIOS GENERALES  
ARTÍCULO 2. DE LA NATURALEZA  
INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA,  
PLURILINGÜE Y PLURICULTURAL DE LA CIUDAD

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 2, presentado en el dictamen. No tengo registrados oradores. Ya están aquí. Tengo dos oradores en contra, dos oradores en favor. Para hacer uso de la palabra, tiene el diputado Jaime Cárdenas Gracia el uso de la misma, en contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Yo no sé quién se va a cansar primero, si nosotros para subir a la tribuna, para oponernos al dictamen, o los demás compañeros y compañeras votando a favor del dictamen. Bueno, pero cada quien en su papel. Y esto es lo que nos ha correspondido hacer.

¿Por qué en contra de este artículo 2, que se refiere a la naturaleza intercultural de la Ciudad? Por varias razones. En primer lugar, porque no se reconoce el carácter pluriétnico de la Ciudad, que desde nuestro punto de vista es fundamental.

También estamos en contra porque desde aquí, compañera Consuelo, queríamos incorporar la autonomía territorial de los pueblos y barrios, así como la autonomía organizacional de las comunidades indígenas residentes.

También estamos en contra porque hay una categoría de mexicanos que han reivindicado su derecho a estar en el texto de la Constitución y que no los hemos incorporado, no los hemos reconocido, que son los afromexicanos. No está expreso en el texto del artículo 2 la categoría de ese grupo tan grande de mexicanos que son los afromexicanos. Esa es otra razón muy importante.

En este artículo 2 también debió haberse reconocido el derecho a la consulta y al consentimiento libre e informado a

pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y afroamericanos, incluyendo la consulta y el consentimiento previo o libre e informado y eficaz respecto a reformas constitucionales.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Se me puede decir que eso está en la parte de los pueblos, y sí. Pero, por ejemplo, en la parte de los pueblos no está el derecho de los pueblos ni de las comunidades a ser consultados respecto de reformas constitucionales, sino solamente sobre medidas legislativas y administrativas que les afecten.

Luego está el tema que mi compañero Aristeo había mencionado en una reserva previa, que es el tema de la visión comunitaria de la Constitución, que debe estar incluida en este artículo 2 de la Constitución.

Finalmente, termino dando otra razón de por qué estoy en contra del artículo 2 en lo general. Porque se reconoce que esta ciudad es una ciudad de tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional.

Se reconoce el derecho de las personas extranjeras al refugio, al asilo, a la protección complementaria. Pero, hay una figura muy importante que existe en México, en nuestro país, desgraciadamente en América Latina. Hace un momento les comentaba a mis compañeros Bruno Bichir y Damián Alcázar, que el sábado tuve oportunidad de ver en la televisión una película interesantísima sobre los desplazados y sobre el derecho de los desplazados.

Entonces, por qué no incluir en este artículo 2 el derecho de los desplazados como una categoría que desgraciadamente conforman grandes conglomerados de mexicanas y de mexicanos en nuestro país, y los derechos inherentes a esta figura de los desplazados.

Por todas estas ausencias es que mi voto será en contra de lo general del artículo 2 que propone el dictamen. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Cárdenas Gracia. Tiene el uso de la palabra la diputada Cecilia Soto González.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González:** Estimados colegas, diputados y diputadas constituyentes. Quiero, en primer lugar, reconocer nuevamente el trabajo de la comisión encabezada por el diputado Enrique Jackson, pero, en la que participaron todos los grupos parlamentarios, y tuvimos un trabajo muy rico.

La comisión decidió modificar la propuesta sobre este tema, que viene originalmente en el artículo 3 del proyecto del jefe de gobierno, porque la comisión quiso reconocer la voluntad de la Ciudad de México, de reconocerse a sí misma como ciudad intercultural.

En 2010, la Ciudad de México hizo una propuesta al Consejo de Europa para ser reconocida como ciudad intercultural, y fue la primera ciudad fuera de Europa reconocida como una ciudad que compartía todos los indicadores de una riquísima interculturalidad.

Después, la comisión decidió quitar la palabra, multiétnica, que también viene en la propuesta original del jefe de gobierno. ¿Por qué decidimos quitar esta palabra? Porque esta palabra es una palabra obsoleta, que no está presente ya en los principales convenios internacionales, y no está en la Constitución desde la modificación al artículo 2, hecha en 2001.

La palabra, etnia, fue superada por el concepto, cultura. La palabra etnia hace una referencia, tiene un eco que nos recuerda la palabra raza, que se refiere, digamos, a aquellas características planteadas por Linneo en el siglo XVIII sobre las características de las razas.

Es, sobre todo, una visión eurocentrista, los europeos nos veían como un territorio con etnias, razas, pero resulta que en la medida que ha avanzado el tiempo y en la medida que los pueblos originarios han hecho sentir su voz en los principales foros internacionales, estos sean reconocidos como cultura, un concepto mucho más amplio y rico que el concepto de etnia.

Por eso, dice el artículo 2 constitucional: La nación mexicana es única e indivisible, la nación tiene una composición pluricultural —no pluriétnica— sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban, tal y tal...

Entonces, ésa fue la razón por la cual nosotros quitamos el concepto, multiétnico.

Después, tiene una innovación muy importante, dice: La Ciudad de México —en nuestra propuesta de dictamen— es intercultural, tiene una composición plurilingüe y pluricultural, sustentada en sus habitantes.

Lo primero que plantea, antes que cualquier distinción, habla en sus habitantes, incluidos los afrodescendientes, incluidos los desplazados que pueden encontrar sustento y habitación en esta ciudad generosa, sus pueblos y barrios originarios y en sus comunidades indígenas, fundada en la diversidad de sus tradiciones y expresiones sociales y culturales.

Entonces, es una redacción sucinta y que, sin embargo, abarca a todo tipo de comunidades que pueden encontrar albergue en esta ciudad.

Al mismo tiempo, también reconoce su calidad, también reconoce su calidad de ciudad generosa que alberga a personas que han recibido refugio político o están en posibilidad de recibirlo. Es también una ciudad que se enriquece con las comunidades extranjeras que se asientan aquí.

Por todo esto, por ser una redacción que mejora la propuesta del jefe de gobierno, que actualiza la propuesta con el lenguaje del artículo 2 constitucional y de las comisiones más recientes para ratificar el carácter generoso de esta Ciudad, les pido su voto a favor de este artículo. Muchas gracias.

### **Presidencia de la diputada Clara Marina Brugada Molina**

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Gracias, diputada Cecilia Soto. A continuación el diputado Aristeo López Pérez, de Morena, para hablar en contra, hasta por cinco minutos.

**El diputado Aristeo López Pérez:** (Habla en otomí). Con su permiso, nuevamente, hermanos y hermanas. Creo que no estuvieron satisfechos hace un momento por haber anulado el concepto de soberanía. Les pido amablemente con respeto, hermanos y hermanas, que reflexionen este término.

El artículo 2 de la Constitución que se propone, estamos señalando la necesidad de que realmente en nuestra hermosa Ciudad, así como se han constituido desde su origen diferentes naciones, desde antes de que llegaran los españoles, pues efectivamente la importancia es que las comu-

nidades constituidas en naciones, le han dado vida justamente a la historia, a la identidad de esta gran ciudad y de nuestro país.

Por eso, nosotros señalamos que es muy importante el que rescatemos el término de pluricultural, el de pluriétnico, ¿por qué? Porque esto es lo que nos garantiza a nosotros los residentes de comunidades indígenas y pueblos y barrios originarios la ejecución, la praxis de nuestros derechos.

Si esto no existe, el término de interculturalidad no lo es todo. Justamente es un concepto eurocéntrico, justamente es un concepto que en su momento fue una respuesta para que a nosotros, los que éramos ciudadanos virtuales, como ahora pretenden con la no soberanía, compañeros, piensan quitarnos este derecho.

Nuestro derecho debe ser, y debe ser plasmado en la praxis y en la utilización de los espacios, para que nosotros podamos pluriculturalmente ejercer nuestras costumbres, nuestras tradiciones, nuestras lenguas y, fundamentalmente, la defensa de nuestros derechos colectivos.

Se ha hablado en términos muy generales. Quiero decirles, cuando dicen que nuestra ciudad es una ciudad de tránsito, es una ciudad de migrantes. Sí, efectivamente, pero sí quisiera que ustedes fueran conscientes de que nosotros los indígenas, de que nosotros los pueblos y barrios originarios, requerimos que la Constitución esté muy clara, y esa es la segunda fase que ahora nos vamos a presentar.

Ya está este dictamen, pero afortunadamente tenemos todavía otra fase en la cual nosotros iremos a consultar a nuestros pueblos y barrios originarios y a las comunidades indígenas.

Justamente el día viernes, les comento que ya las comunidades, ya los pueblos y barrios originarios, les quiero decir que no les está gustando cómo está quedando esta propuesta.

En esa consulta, que ya estamos en la fase informativa, les quiero informar que las poblaciones y los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas están ya haciendo propuestas en este sentido.

Nos faltan los conceptos de espacios. Los pueblos y barrios originarios tienen sus tierras y sus territorios. Nosotros, los de las comunidades indígenas, no tenemos un espacio.

¿Cómo quedamos, virtuales, por ahí volando, deambulando como siempre, migrando como siempre?

Por eso pedimos que dentro de la pluriculturalidad se reconozca nuestra presencia y nuestros derechos efectivos. (Habla en otomí). Gracias.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Continúa la lista de oradores. Oradores en favor, oradores en contra. Perdón, a ver, diputada, ¿con qué objeto?

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Quiero hacerle una pregunta al orador.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Diputado. Bueno, ya se retiró. A ver, diputado, ¿acepta la pregunta?

**El diputado Aristeo López Pérez:** Sí, claro.

**La presidenta diputada Clara Marina Brugada Molina:** Con mucho gusto. Adelante, diputada.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Diputado Aristeo, en primer lugar reciba usted la más cordial bienvenida a este debate.

**El diputado Aristeo López Pérez:** Gracias; gracias, hermana.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Me llamó la atención su planteamiento de que no hay una explicitación territorial para las comunidades, para los pueblos y pueblos originales indígenas aquí en México.

Podría, en parte esto tiene, por una parte sí están reconocidos los pueblos originarios y por otra parte muchas son comunidades que han llegado y que se han establecido en diversas partes de la ciudad. ¿Cuál sería su propuesta concreta?

**El diputado Aristeo López Pérez:** Bien. Mencionaba hace un momento que los pueblos y barrios originarios —primer sujeto de derecho— tienen tierras y tienen territorio, los cuales a través de sus representaciones han estado participando de manera formal, desde 1997.

Sin embargo, había también por ahí una figura administrativa, jurídica —no soy abogado, soy economista— donde

se le consideraba también un consejo consultivo para las comunidades indígenas. Esta desapareció.

Entonces, lo que solicitamos es que se precise que debemos nosotros, las comunidades indígenas que residimos aquí, tener espacios donde a nosotros se nos tenga la figura administrativa y jurídica para solicitar nuestra opinión.

Lo que ocurre con el consejo de pueblos y barrios originarios, sí existe esa figura, pero para nosotros no existe, para las comunidades indígenas residentes. He ahí que nosotros solicitamos que en este artículo 2 quede desde acá, desde el aspecto pluricultural la definición para que en lo sucesivo aparezca el concepto de espacios, espacios para las comunidades indígenas.

No existen espacios. ¿Quién nos tutela finalmente? Disculpen la palabra. ¿Quién tutela a las comunidades indígenas? Pues las instituciones gubernamentales, esta súper estructura, y en particular para las comunidades indígenas es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Esta Secretaría llama a los individuos, a las personas, no llama a las comunidades como tales con una personalidad administrativa y jurídica que digan: Estamos solicitando su opinión en términos de comunidad para la defensa de sus derechos colectivos. Esa es la explicación, diputada. No sé si quedó saldada.

### Presidencia del diputado

**Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin diálogos, por favor. En todo caso, solicite el uso de la palabra. Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra en pro el diputado Carlos Gelista González.

**El diputado Carlos Gelista González:** Muchas gracias, honorable asamblea. Bueno, aquí en este artículo básicamente lo que estamos discutiendo son las bases, los principios generales de nuestra Constitución, y que hoy comenzamos a aprobar de forma definitiva.

Y me parece que, justamente, en este artículo 2 se habla de esas bases, de ese origen que tiene la Ciudad y del cual tenemos que partir para construir la Ciudad que queremos y que estamos construyendo precisamente el día de hoy.

Por eso, me parece que, por una parte, es correcto el planteamiento que se hace en este artículo, acerca de la inter-

culturalidad, la pluriculturalidad y de la composición plurilingüe que tiene la Ciudad.

En este artículo se reconocen —y quiero subrayarlo— efectivamente a sus pueblos y barrios originarios, no se está excluyendo a nadie. Al contrario, se está haciendo énfasis textualmente en que esta ciudad se funda en sus pueblos y barrios originarios y, por supuesto, también en las comunidades indígenas que no son originarias de aquí, pero que a lo largo de nuestra historia también han enriquecido nuestra Ciudad y también han dado parte de ese fundamento, de esa fundación de la misma.

Al igual que a ellos, también reconoce a todas aquellas personas que, después de la llegada de los españoles, han transitado por aquí y han aportado de esta misma nacionalidad, de estas mismas tierras y de otras nacionalidades, y le han aportado a nuestra Ciudad.

El carácter pluriétnico que mencionaba hace rato uno de los oradores en contra —quiero recalcar, como ya se ha dicho— está contemplado también en el artículo 64 del dictamen que aprobó la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes; ahí está garantizado también ese carácter pluriétnico como un reconocimiento del mismo.

También, en otro artículo, en el artículo 16, se habla acerca de los afromexicanos y de los afrodescendientes, y puntualmente se les reconocen, en el dictamen aprobado por la Comisión de Carta de Derechos, sus aportaciones y sus contribuciones, además de que, por supuesto, se destaca que no deberán ser objeto de discriminación alguna.

Tenemos que ver esta Constitución como un todo, como un sistema, no como artículos aislados. De tal manera que yo les pido, amigas y amigos, señoras y señores, que votemos a favor de este artículo para que podamos darle esta base sobre la cual podamos seguir construyendo este texto constitucional que hoy nos ocupa. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Gelista, el diputado Cárdenas pregunta si le acepta una pregunta.

**El diputado Carlos Gelista González:** Dígame, diputado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Preguntarle, diputado Gelista, si en la parte de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes se expresó, quedó con claridad el tema de la autonomía territorial de los pueblos, si fue reconocido que gozan de autonomía territorial. Eso quiero preguntarle.

**El diputado Carlos Gelista González:** No, no consideramos que debieran gozar de autonomía territorial en el dictamen. Se considera su autonomía en cuanto a sus autoridades y la actuación de sus autoridades. Nada más. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Consuelo Sánchez.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez:** Lo preocupante es que si en este artículo se está reconociendo la composición plural, diversa de nuestra Ciudad ¿por qué se negó la posibilidad de incluir la democracia comunitaria?

Entonces, la conclusión a la que uno puede llegar es que, en realidad, en los presentes no hay realmente convencimiento e interés en el reconocimiento efectivo de la diversidad y la pluralidad de esta Ciudad.

Para ser congruentes con este reconocimiento de esta composición plural y diversa de nuestra Ciudad se tendrían que reconocer las distintas formas de democracia que existen en nuestra Ciudad, y una de ellas es la democracia comunitaria. Entonces, habría que ser congruentes. Si se está reconociendo la composición plural, hay que reconocer la democracia comunitaria.

La otra, si se están reconociendo diversas formas de gobierno, también hay que reconocer e incluir en los Principios Generales las formas de gobierno de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Esto no se expresa en esta parte de Principios Generales. Y, si somos congruentes con el reconocimiento de la composición plural de la ciudad, tendríamos que incluir estas distintas formas de gobierno, que no están aquí, no están en ninguna parte del articulado de Principios Generales.

Y yo sí quisiera un poco más de congruencia de parte de los diputados del PRI, del PAN, del PRD, y que no sigan votando de esa manera tan abrumadoramente, tan uniforme. Siendo una sociedad tan diversa, ustedes se comportan de

una manera tan uniforme políticamente, que deberían de, al menos, encubrir tanta homogeneidad en planteamientos y en posiciones políticas e ideológicas.

En fin, yo lo único que quise venir a decir es que, si vamos a reconocer esta composición plural, diversa, de la Ciudad tendríamos que ser congruentes e incluir en nuestra propia declaración de principios el carácter de pluralismo político de nuestra Ciudad, el pluralismo jurídico, porque también se reconoce en otras partes de esta Constitución. Y nosotros, en la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios ya está incluido qué es la autonomía territorial y también el pluralismo jurídico.

Aquí tendría que reflejarse, en las nuevas constituciones de América Latina, donde se han reconocido la diversidad sociocultural de sus respectivos países, está incluido el reconocimiento de la pluralidad jurídica, la pluralidad política, la pluralidad económica, la pluralidad social. Y que en los Principios Generales —si el señor Jackson, que es el presidente, pudiera poner un poco más de atención— se incluyeran estas diversas formas de ser y estar en esta Ciudad. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Sánchez.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 2. DE LA NATURALEZA  
INTERCULTURAL, PLURIÉTNICA, PLURILINGÜE Y  
PLURICULTURAL DE LA CIUDAD

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se ha agotado la lista de oradores para la discusión en lo general del artículo 2, e informo a esta asamblea que han presentado reserva en lo particular el diputado Isidro H. Cisneros Ramírez al numeral 1; el constituyente Jaime Cárdenas Gracia, a los numerales 1, 2, 3 y 4; la diputada Mayela Eugenia Delgadillo, al numeral 2; y la diputada Mayela Eugenia Delgadillo al numeral 3.

¿Hay algún diputado o diputada que no esté registrada su reserva? Entonces, vamos a proceder a recoger la votación nominal del artículo 2, con las reservas aquí señaladas. Le pido a la Secretaría, haga lo conducente.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del

Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

Se cierra el sistema. De viva voz, se solicita el sentido de voto de la diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): Mi voto es a favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Y de la diputada Lol kin.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): Lol kin Castañeda Badillo, a favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** La diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Se emitieron 75 en pro y 14 en contra, 0 abstenciones, es mayoría calificada, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado, en lo general, el artículo 2, con las reservas aquí presentadas.

Por lo cual pasaremos de inmediato a su desahogo. Tiene el uso de la palabra el diputado Isidro H. Cisneros Ramírez, para presentar una reserva al artículo 2, numeral 1.

**El diputado Isidro Hildegardo Cisneros Ramírez:** Muy buenas tardes. Agradezco el favor de su atención. Es una propuesta para perfeccionar la redacción de este artículo 2. Y leo cómo propongo que debe decir en función de lo que dice, para después, si me permiten, un breve razonamiento.

El artículo 2 dice: De la naturaleza intercultural de la Ciudad. 1. La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe y pluricultural, sustentada en sus habitantes.

Lo que yo quiero proponer es que diga: De la naturaleza pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad. 1. La

Ciudad tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, sustentada en sus habitantes.

El razonamiento es muy simple, queridos compañeros y compañeras. El concepto intercultural, en mi opinión, se presta a confusión, porque se propone agregar un razonamiento según el cual la composición intercultural de la Ciudad de México desvirtúa que se debe adoptar, hace referencia principalmente a un proceso de comunicación e interacción entre personas y grupos con identidades culturales específicas que fortalecen el diálogo y la convivencia. Esto, de acuerdo con los principales teóricos del concepto, que son Myrna Cunningham, Alta Hooker y Tomás R. Austin. Por tanto, la interculturalidad es básicamente una interacción comunicativa.

Además, la tesis de la composición intercultural de un territorio ha sido criticada, porque induce a procesos identitarios tendientes a la creación de hegemonías culturales, que nosotros debemos evitar, de unos grupos sobre otros, vulnerando el principio democrático del trato y la inclusión igualitaria.

Por el contrario, es muy apropiado el término, pluriétnico, porque la referencia es a una sociedad integrada por diferentes grupos étnicos, sin importar sus diferencias culturales. Además, es una denominación histórica que se refiere a las comunidades, al territorio y a las regiones lingüísticas en varios pueblos, etnias o grupos nacionales.

Lo pluriétnico expresa la coexistencia entre diferentes culturas, además de que, por definición, no es homogéneo, lo que garantiza la coexistencia de la pluralidad democrática. La reflexión jurídica, política, antropológica y sociocultural sobre las sociedades multiétnicas coincide en que representa un proceso para la gestión de la ciudadanía. Además, si nos remitimos al origen etimológico del concepto, etnia, viene del griego y significa, pueblo o nación, que comparte rasgos en común, culturales, idiomáticos, religiosos, expresiones artísticas y nexos históricos.

Concluyo pidiendo el favor de su voto, afirmando que debemos tener presente que el constitucionalismo se refiere a los principios jurídicos que permiten a la sociedad, sin importar las diferentes condiciones históricas, imperantes, el mejor orden social, económico y político.

Esta discusión la dimos en el seno de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, y ahí quedó muy claro que

era más preciso el concepto histórico, pluriétnico. Es cuanto. Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Isidro Cisneros. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión esta reserva en lo particular.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. ¿Abstenciones?. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, abrimos la lista de oradores. Diputado Jaime Cárdenas, a favor. A favor, Jesús Ramírez. Consuelo Sánchez, ¿a favor o en contra? A favor. ¿Alguien más? Bueno, nada más quiero recordarles que, de acuerdo con nuestro Reglamento, no habiendo oradores en contra, pasamos directamente a la votación. Solicito a la Secretaría abra, haga los llamados para la votación y abra, el sistema electrónico para la votación.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo con los numerales no reservados del proyecto de decreto. Voten, por favor.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En tanto, que se mantenga el sistema de votación abierto, ya no se cierre.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Quiero mencionar que debe decir: De la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de la Ciudad. 1. La Ciudad de México es intercultural, tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, sustentada en sus habitantes.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se agrega solamente la palabra pluriétnica. Diputado Jackson.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** De viva voz. También se solicita el sentido del voto de la diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** De la diputada Lol kin.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** De la diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Se emitieron 75 en pro y 14 en contra. Se pide el voto del diputado Manuel Díaz Infante.

**El diputado Manuel Enrique Díaz Infante** (desde la curul): En pro.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Cierre el sistema electrónico de votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Perdón, diputada. Diputado Jackson.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): Se acepta. Pensé que estábamos votando en lo particular, en lo general es a favor, por supuesto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Una rectificación de voto del diputado Jackson; es a favor; y de la diputada Irma Cué es a favor. El diputado Escobedo, el diputado Burgos, la diputada Scherman, rectificación de voto, a favor. ¿Hay alguien más que por error del tablero haya aparecido mal su voto? Dé a conocer la Secretaría el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Se emitieron 85 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, la diputada Scherman hizo rectificación de voto a favor, sigue apareciendo en contra, para que lo corrija la Secretaría.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): No pude votar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Quijano no pudo votar. ¿Cuál es el sentido de su voto?

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A favor, el diputado Quijano.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Entonces, se emiten 86 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Paz Quiñones, usted hizo rectificación de voto también.

**La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo** (desde la curul): Yo voté a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. No hay ningún problema. Bueno, aprobado, se incorpora al texto del dictamen la propuesta.

Tiene el uso de la palabra para presentar una reserva en lo particular al artículo 2, en los numerales 1 al 4, el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, presidente. Ya logramos, aunque sea de manera indirecta, a través de nuestro compañero Isidro, uno de los elementos de esta reserva particular, que ya fue votada por el pleno.

Pero vengo a insistir en las otras cuestiones que mencioné en mi intervención en lo general. Es decir, reconocer la autonomía territorial y organizacional de los pueblos y las comunidades indígenas residentes, reconocer expresamente —aunque ya me lo explicó muy bien el diputado Gelista— que en la parte de la Comisión de Pueblos está

la expresión afromexicanos, aquí debiera estar también afromexicanos.

Creo que es muy importante, como estamos hablando de derechos colectivos de pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y afromexicanos, que el tema de la consulta y el tema del consentimiento, previo, libre, informado y eficaz sobre temas que afecten a los pueblos, a las comunidades y a los afromexicanos debiera también estar en este artículo 2.

También considero —y lo vuelvo a señalar— como lo indicaba mi compañero el diputado Aristeo López, de Morena, el tema de la democracia comunitaria como una forma distinta, pero compatible con la democracia representativa y directa.

Finalmente, un tema que va a tratar en una de sus reservas mi compañera Mayela Delgadillo, en el que creo que ya hay un acuerdo con la diputada Cuevas y algunos compañeros y compañeras del PAN, y también con compañeros y compañeras del PRD. Ojalá también que los compañeros y compañeras del PRI se sumaran a ello, y del Verde, y de Encuentro Social, y de Nueva Alianza y de todos los partidos, para referirnos en este artículo 2, al tema de los desplazados, que es un tema muy importante, los desplazados internos.

A ése no me voy a referir, porque será materia de una reserva específica. Aquí simplemente vengo a insistir en tres temas: el reconocimiento expreso de los afromexicanos, el reconocimiento expreso de la autonomía territorial y organizacional de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas residentes y de los afromexicanos, y el reconocimiento expreso de la democracia comunitaria.

Muchas gracias, compañeras, compañeros, espero que esta reserva suscite el respaldo entusiasta de todos ustedes, como yo en este momento expreso mi entusiasmo. Espero, en esta ocasión, no quedarme solo y que me apoyen con esta reserva. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputado Cárdenas. Consulte la Secretaría de la asamblea, si se admite a discusión las reservas presentadas por el diputado Cárdenas.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se

consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcenas, para presentar una reserva al artículo 2, en su numeral 2.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** El desplazamiento interno de personas es un fenómeno que puede tener diferentes orígenes, como es la violencia generada por la guerra contra el narcotráfico o grupos delictivos; por conflictos religiosos; por violaciones de derechos humanos, como las represalias por el ejercicio de la libertad de expresión, así como la consecuencias de proyectos de desarrollo o desastres naturales.

En Naciones Unidas se aprobaron los principios rectores de los desplazamientos internos, como el marco de derechos humanos a partir del cual debe atenderse este tipo de fenómenos, con los cuales se provee para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

México tiene un problema creciente de desplazamiento interno que llega al 1 por ciento, que requiere establecer el marco jurídico e institucional apropiado para satisfacer los derechos y necesidades de personas que, tras verse afectadas por algunas de las causas señaladas previamente, requieren migrar de forma interna en el país.

En mayo de 2016 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un Informe Especial sobre la situación del desplazamiento forzado en el país, en el que destacó la necesidad de contar con políticas públicas de atención a personas desplazadas, así como de lograr soluciones duraderas que permitan que las personas dejen de necesitar asistencia o protección específica relacionadas con tal situación y puedan ejercer plenamente sus derechos humanos, sin ser discriminados por esta condición, ya sea mediante el regreso a la integración local o el reasentamiento.

El desplazamiento interno no tiene el mismo nivel de protección internacional que el asilo, el refugio o la protección complementaria, puesto que se ha observado como un tema específico a partir de las últimas décadas.

Por ello es necesario que la Constitución Política de la Ciudad de México lo reconozca explícitamente y permita la cobertura apropiada conforme a los estándares de derechos humanos que se han desarrollado, para lo cual es esencial que se nomine explícitamente el desplazamiento interno.

En el articulado que nos propusieron en el dictamen le estamos dando cobertura a los extranjeros, no así a los desplazados internos. Es por eso que quiero hacer una propuesta de modificación al dictamen para aprobación, que quedaría en los siguientes términos, que sería:

La Ciudad de México es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y extranjeras a las que el Estado mexicano les ha reconocido su condición de refugiados u otorgado asilo político o la protección complementaria.

Me parece fundamental que incorporemos el tema del desplazamiento interno porque, de esta manera, estaríamos generando el espacio de una ciudad segura, una ciudad refugio para todos aquellos que están migrando en la búsqueda del derecho a la vida.

Es por eso que les pediría se apoyara esta introducción, esa modificación al artículo 2, en el numeral 3, que básicamente permitiría una cobertura a los periodistas de manera fundamental y a otro tipo de desplazados que se ven orillados a migrar de sus lugares de origen, incluidos los extranjeros, evidentemente, pero estos sí tenían la cobertura en la redacción original. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Delgadillo. Debo advertir que otorgué el uso de la palabra para presentar una modificación al numeral 2, pero fue al numeral 3, quiero que quede así asentado. Entonces, yo le solicitaría a la Secretaría, consulte a la asamblea si se acepta a discusión esta reserva en lo particular.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está a discusión. Oradores en contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo oradores en contra, pasamos a la votación de esta propuesta de adición y modificación al numeral 2 del artículo 2. Proceda la Secretaría a abrir el sistema de cómputo.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): ¿No la puede leer, por favor?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, antes de la votación, dé lectura a la propuesta puntual. Hice por eso la rectificación, pues le había otorgado el uso de la palabra para hacer la propuesta del numeral 2, presentó la propuesta del 3.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Artículo 2, numeral 3, debe decir: La Ciudad de México es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y extranjeras a las que el Estado mexicano les ha reconocido su condición de refugiado u otorgado asilo político o la protección complementaria.

**La diputada Gabriela Cuevas Barron** (desde la curul): Presidente, una precisión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Gabriela Cuevas, una precisión.

**La diputada Gabriela Cuevas Barron** (desde la curul): Para hacer una propuesta. Si es que la proponente estuviera de acuerdo que diga, personas extranjeras, no nada más extranjeras.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es, personas extranjeras. Efectivamente, ese concepto está en la Constitución. Diputado Gelista.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): Adicionalmente a lo que preguntaba, y al texto que acaban de leer, ¿nada más eso es en lugar de lo que estaba anteriormente en el párrafo 2, lo sustituye en su totalidad?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, al numeral 3.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): ¿Lo sustituye en su totalidad?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es. Muy bien. Aclarada la situación, continúe con el proceso de votación. Léalo de nueva cuenta, por favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Artículo 2, numeral 3: La Ciudad de México es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y personas extranjeras a las que el Estado mexicano les ha reconocido su condición de refugiado u otorgado asilo político o la protección complementaria.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Está claro? Muy bien, procedamos con la votación. A ver, diputada Daniel.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Bien, una propuesta, si la acepta la diputada Mayela. Que no se elimine la palabra, asiento, que se agregue todo, porque dice: Es un espacio abierto. Pero, no dice que es asiento. Y una de las propuestas que hicimos fue que fuera, asiento.

La propuesta que acaban de leer elimina el concepto de que es, asiento, que es el lugar en donde están. Entonces, yo le solicito a la proponente que dejándose el concepto que ella agrega, que es un espacio abierto, que diga: es un espacio abierto y asiento. O sea, el lugar en donde están. ¿Sí me explico?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Cómo no. Diputada Cuevas, al respecto. Sonido en la curul de la diputada Cuevas, por favor.

**La diputada Gabriela Cuevas Barron** (desde la curul): Revisamos precisamente esta propuesta de la palabra, asiento, y no se encuentra, digamos, en ninguna terminología ni respecto a la migración, ni del derecho internacional humanitario. En todo caso, se debiera hablar de comunidades de destino o de políticas de acogida, pero como tal, asiento, no sería lo ideal. Pudiéramos buscar alguna otra opción, pero asiento no está reflejada en absolutamente ningún marco conceptual de derecho internacional humanitario.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Procedamos a la votación en los términos en que fue planteada por la diputada Mayela, con la acepción de, personas. ¿Está claro? Diputada Lol kin.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): Es una propuesta en este mismo sentido. Las organizaciones que trabajan con personas migrantes están utilizando el término internacionalmente, además, como en otro contexto, de movilidad humana, y con eso se hace una referencia mucho más amplia a la situación de migración por distintas razones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Les recuerdo que este numeral ya introduce las figuras de refugio y asilo político, yo creo que están ya consideradas dentro de la reforma constitucional más reciente.

Para no generar confusión, estrictamente es la redacción propuesta con la definición en plural de personas extranjeras. Lo puede leer, por favor, de nueva cuenta.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Artículo 2, numeral 3: La Ciudad de México es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y personas extranjeras a las que el Estado mexicano les ha reconocido su condición de refugiado u otorgado, asilo político o la protección complementaria.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Algún comentario, diputado César Camacho? Están de acuerdo con esta redacción, al parecer. Eso lo vamos a definir en la votación. Proceda a recoger la votación de esta reserva en lo particular, por favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor presidente. Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación del artículo 2, numeral 3. Es cuanto, señor presidente.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputadas y diputados que no pudieron votar a través del sistema electrónico.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** De viva voz, se solicita el sentido del voto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** De viva voz.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Sí, señor. Perdón.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sonido en la curul de la diputada Sánchez Cordero, por favor.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** La diputada Lol kin.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** La diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** La diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Recoja el voto de la diputada Gómez Mont, por favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** La diputada Gómez Mont.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Se emitieron 81 votos en pro, 1 abstención y ninguno en contra. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aprobado. Se integra al cuerpo del dictamen.

Pasamos a la última reserva. ¿Sí? Por favor, sonido en la curul del diputado Enrique Jackson.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): Estaba discutiendo el texto, presidente. Disculpas. Enrique Jackson a favor. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Registre el voto del presidente de la Comisión, por favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Entonces, son 82 votos en pro y 1 abstención, es mayoría calificada, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Preguntaría a la diputada Mayela Delgadillo si sostiene su propuesta de reforma del numeral 2.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Sí, sí la sostengo. Estamos hablando también de un tema sobre ciudad refugio que complementa esto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena:** Esto es una propuesta que complementaba también la otra. Y sé que esta posiblemente no tenga tanta aceptación, porque jurídicamente todavía no está en los tratados internacionales y no está reconocido, a pesar que es una tendencia ya internacional, el situar a algunas ciudades como, ciudad de refugio.

La Ciudad ha sido históricamente el territorio del ejercicio de ciudadanía, de personas libres, de iguales en derechos y obligaciones, en un contexto de progresiva y acelerada urbanización y de movilidad urbana, nacional e internacional. La crisis de la Ciudad se manifiesta, por lo que respecta a las sociedades que la habitan o la transitan, en términos de exclusión, marginalidad, desigualdad, segregación espacial.

Esta situación ha generado que la Ciudad tenga una naturaleza intercultural, que implica el deber de acoger, arropar y ayudar a las personas migrantes, nacionales y extranjeras, garantizar el respeto a su dignidad humana dentro de una convivencia intercultural.

Esta situación ha generado que la Ciudad tenga una naturaleza... Perdón, es necesario concebir a la Ciudad de México como un espacio en donde quienes la habitan contribuyan a configurar mediante su trabajo y acciones una, ciudad de refugio, no sólo pensada en función de quienes

llegan, sino también de quienes ya la habitamos. Es decir, como un territorio de hospitalidad y acogida de encuentro de culturas.

El concepto ciudad de refugio es el resultado de estas necesidades, el cual encuentra su inspiración en el principio de hospitalidad, o la ética de la hospitalidad, con su correspondiente dimensión como derecho y deber, tal y como se formuló por Kant en su conocidísimo ensayo sobre la paz perpetua.

La ciudad refugio es el modelo de la Ciudad de México que queremos asumir a fin de que puede estar en posibilidad de atender los retos que en materia de derechos humanos impone la dinámica global y nacional.

Es por esto que también estoy buscando que podamos darle la connotación, a pesar de que jurídicamente aún no existe una cobertura legal en la cual podamos acogernos, sí existe una tendencia mundial, de verdad, a hacer ciudades refugio, sobre todo cuando hay este desplazamiento interno por el cual la Ciudad de México se está viendo como un oasis dentro de toda la República Mexicana.

Es por eso que estaba recogiendo incluso la propuesta original del proyecto de jefe de gobierno, y vuelvo a incorporarla, y el texto quedaría de esta manera: La Ciudad de México es una ciudad de refugio —de refugio, que no ciudad refugio, para evitar contradicciones en los términos— que se enriquece con el tránsito, destino y retorno de la migración nacional e internacional.

Me parece que al incorporar este concepto, que no tendría que ver específicamente con términos jurídicos, estaríamos dando una cobertura mucho más global a todos esos ciudadanos extranjeros y nacionales que están buscando su respeto a la vida en esta Ciudad. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pregunte la Secretaría a la asamblea si es de admitirse para su discusión la propuesta presentada.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se acepta discusión. Informo a esta asamblea que se han agotado las reservas, por lo cual sometemos a la votación nominal todas las partes reservadas del artículo con los cambios aprobados.

Para que haya plena certeza, son los cambios al artículo 2, en su numeral 1, y al artículo 2, en su numeral 3, para que esté la plena certeza en la votación.

Proceda la Secretaría a abrir el sistema electrónico de votación. Por supuesto en los términos del dictamen.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 2, numeral 2, en términos del dictamen.

(Votación)

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** De viva voz, se solicita el sentido de voto de la diputada Lol kin

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** De la Diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Mayela Delgadillo, a favor. La diputada Efigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): Ifigenia, por favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Ifigenia, perdón. Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** A favor. Se emitieron 79 votos en pro, 4 en contra y 1 abstención. Aprobado, señor presidente. Hay mayoría calificada, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, señora secretaria. Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 2. El numeral 2 en términos del dictamen y los numerales 1 y 3 con las modificaciones aceptadas por el pleno. Incorpórese al cuerpo del decreto.

---

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
PRINCIPIOS GENERALES  
ARTÍCULO 3. DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la discusión del artículo 3 del dictamen. Tengo registrados como oradores en contra al diputado Jaime Cárdenas Gracia, y como diputados en favor a las diputadas Katia D'Artigues y Yolanda de la Torre, y a los diputados Ernesto Cordero, Luis Alejandro Bustos y a la diputada Claudia Aguilar Barroso.

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en contra del artículo 3, en lo general.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Se preguntarán por qué estoy en contra. Estoy en contra por tres razones en lo general.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden en la sala, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, perdón. Yo tuve la culpa, presidente, por mi chascarrillo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Escuchemos al orador.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** La primera, compañeras, compañeros, para estar en contra, es porque existe un reconocimiento a la propiedad privada, lo que no nos parece o no me parece incorrecto, pero, se olvidaron los redactores del dictamen de la propiedad pública y de la propiedad social.

Entonces, en este artículo 3 debe quedar muy claro que se reconocen y se protegen todas las modalidades de propiedad: la pública, la privada, la social, no únicamente la propiedad privada.

Don Augusto Gómez Villanueva me está dando la razón. Se olvidaron de la propiedad social, del ejido, don Augusto, y también Manuel y Marcela y la maestra Ifigenia y Clara y todos.

Bueno, esto es un olvido, una ausencia. Hay que reconocer todas las modalidades de propiedad que prevé el artículo 27 de la Constitución. Este es el primer motivo de mi inconformidad.

El segundo motivo: en esta tendencia —lo digo con respeto pero lo voy a decir— neoliberal. Se habla de la educación de calidad. Bueno, a mí no me gusta eso de la, educación de calidad. Pero, en nuestro artículo 3 tiene principios en materia de educación extraordinarios: la laicidad, por ejemplo, la lucha contra la ignorancia, la lucha por el progreso científico, en contra de los fanatismos, los prejuicios. La educación debe ser democrática —la democracia, como ustedes saben, no como forma de gobierno, sino como forma de vida.

La educación debe ser nacional, sin hostilidades ni exclusivismos, en fin. El artículo 3 contiene una lista maravillosa, de principios y fines de la educación en México, y esos no están reconocidos aquí. Quedó reconocido solamente lo que fue producto de la reforma constitucional en materia educativa y legal reciente, lo de la educación de calidad que —es una expresión más allá de las ideologías— la podemos calificar de neoliberal. Ése es mi segundo motivo de objeción.

Luego, en la última parte del artículo 3, cuando se alude a las maneras, a las modalidades de democracia, los redactores del dictamen volvieron a olvidar el tema de la democracia comunitaria, solamente reconocen la democracia directa, representativa, participativa, se olvidan de la democracia deliberativa y se olvidan de la democracia comunitaria, la que tiene que ver con pueblos originarios, con comunidades indígenas, con afroamericanos.

Entonces, ésas son las tres razones de mi oposición a este artículo 3. Las resumo. Primero, no se reconocen las distintas formas de propiedad que contempla el artículo 27 de la Constitución.

La segunda, se prescinde de los fines de la educación en México previstos en el artículo 3 constitucional y solamente se acepta que la educación será de calidad. Tercero, se olvidan de la democracia comunitaria de los pueblos, y de la democracia deliberativa. Por eso votaré en contra de este

artículo 3 del dictamen. Muchas gracias por su atención, compañeros y compañeras.

**Presidencia del diputado  
Mauricio Tabe Echartea**

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Katia D'Artigues, para hablar a favor del artículo 3.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard:** Compañeros, vivimos tiempos difíciles no solamente aquí en México, sino en el mundo entero. Este histórico año de 2016 nos ha traído, votado, en algunos casos por miembros hermanos de la raza humana, de nuestra rica y plural raza humana, retrocesos que creíamos como humanidad haber superado.

El odio, la discriminación, el rechazo al diferente a mí, a la otredad, está presente hoy y con fuerza en este mundo. Hay que recobrar el rumbo perdido, hay que plantear con toda fuerza lo que debemos considerar esencial, permanente e inviolable. Esto es la dignidad inherente a cada persona, el espejo en el que se reflejan todos los derechos humanos.

Así abre este artículo 3. Se reconoce la dignidad, la libertad y la igualdad en derechos que tiene toda persona. Manda que esto es el fundamento de la Constitución de la Ciudad de México, que toda actividad pública debe estar guiada por ello. Es nuestra manera de volver a lo esencial, a reconocer y reiterar con claridad algo en lo que creemos profundamente y que ya plantea desde hace 68 años la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que hoy está más vigente que nunca, aunque fue redactada por hombres y mujeres tras los errores de la Segunda Guerra Mundial.

En ese momento ellos se reunieron para decir: Nunca más debemos permitir que el odio, la discriminación y la exclusión por ninguna causa se haga. Nunca más deberíamos permitir la pobreza, la injusticia, la tiranía.

Ningún pretexto es suficiente para atentar contra la vida de una persona, ninguna ley, ninguna institución puede atentar contra la igualdad sustantiva de una persona por su género, por su color de piel, por su pertenencia a algún grupo indígena, por su orientación o preferencia sexual, por tener una discapacidad, por absolutamente ningún motivo.

Para ello, este artículo también asume para la Ciudad de México principios rectores que deben permear a lo largo de toda ella y que aplica para todos los que habitamos y habitarán esta Ciudad, y para las personas que nos gobernarán; están la defensa del Estado democrático y social, junto con la cultura de la paz y la no violencia.

Pese a nuestras diferencias hemos de lograr soluciones pacíficas que nos guíen al desarrollo económico, sí, pero sustentable y solidario.

Debemos pensar y lograr una ciudad plenamente accesible para todos, guiada por los principios de diseño universal en sus programas y servicios. Todo esto hay que hacerlo, además, mediante el respeto que debemos tener hacia el pedazo de tierra que habitamos y que influye en el resto del planeta mediante la preservación del equilibrio ecológico, de la protección al medio ambiente, mediante la defensa de la conservación de nuestro patrimonio cultural y natural.

Este artículo también traza cómo ha de ser nuestro gobierno y la función pública, ética, austera, racional, transparente, abierta, hecha con responsabilidad, y tomando en cuenta la participación ciudadana que ha de rendir cuentas mediante el derecho a la buena administración.

Todo esto, compañeras diputadas y diputados, queremos que sea esta Ciudad, que sean los principios que la rijan hoy, que la rijan siempre. Esta Constitución es el resultado de un sinnúmero de luchas a favor de los derechos humanos y la naturaleza, que sucedieron antes de nuestros días.

Compañeros y compañeras diputadas, a través de este artículo se manifiesta un compromiso muy fuerte, el que debe ser nuestro legado y nuestra herencia para futuras generaciones, pero también la manifestación de nuestros deberes cotidianos e ineludibles. Las personas que habitamos la Ciudad de México no nos conformaremos con menos. Gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Bátiz hasta por cinco minutos, para hablar en contra del artículo 3.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez:** Señor presidente, distinguidas y distinguidos diputados. Estoy en contra de que aprobemos este artículo 3, a pesar de que contiene algunos avances importantes, porque tiene una omisión básica fundamental que contradice la misma Constitución fe-

deral, pero también contradice nuestra historia constitucional y la solidaridad que debe haber entre todos los habitantes del Estado mexicano.

Este artículo, en una sola frase, significa un retroceso de principios constitucionales muy importantes. En el punto 2 del artículo 3 se dice que la Ciudad de México asume como principios varios: Estado democrático, social, etcétera, y en uno de los puntos dice: el respeto a la propiedad privada.

Si cuidamos muy bien este punto, si lo reflexionamos bien, los señores que en sus nombres y el de sus partidos hablan de la Revolución —el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática— tendrán que reconocer que si aprobamos esto, estamos dando un paso atrás en principios que se lograron hace mucho tiempo.

El modelo neoliberal, efectivamente, que se está imponiendo en el mundo, que quieren imponer en este país, rechaza la propiedad comunal, rechaza la propiedad social y la propiedad pública y reconoce, y únicamente protege, la propiedad privada. Creo que el diputado Jaime Cárdenas tiene toda la razón, al llamar la atención sobre este punto.

La Constitución de 1917 significó un avance respecto de las constituciones liberales, porque reconoció derechos sociales, porque reconoció una estructura de economía mixta y de sectores sociales de la economía: público, privado y social. Y reconoció también la propiedad comunal. En la Constitución de 1917 se reconoce la propiedad comunal de los pueblos originarios, de los pueblos mestizos, la propiedad ejidal. Se reconocen otras formas de propiedad distintas a la propiedad privada.

Tenemos que ser congruentes. Es importante que consideremos esto dentro de la doctrina del Partido Acción Nacional, personajes distinguidos defendieron también las tres formas de propiedad. Voy a mencionar a uno que recuerdo en este momento, a Manuel González Hinojosa, que escribió un libro sobre la propiedad social, y otros personajes.

Yo les invito a que consideren si queremos que nuestra Constitución de la Ciudad de México tenga el sello del neoliberalismo, votemos a favor.

Si estamos en contra de este sello que nos va a marcar y queremos una Constitución de avanzada que reconozca la

necesidad de la justicia social, de una mejor distribución de la riqueza, de la existencia de algo más allá que la propiedad privada, yo les invito a que voten en contra, que corrijamos en la comisión esta falta, esta falla, y que demos qué queremos, qué modelo queremos para nuestra Constitución. Muchas gracias.

**El presidente diputado Mauricio Tabe Echartea:** Para hablar en pro de artículo 3, se concede el uso de la palabra a la diputada Yolanda de la Torre hasta por cinco minutos.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez:** Con su venia, diputado presidente. Con su permiso, señor coordinador César Camacho. Compañeras y compañeros. He pedido la palabra para hablar a favor de este artículo, que me parece de la mayor, de la mayor importancia. Y creo que esta Constitución, el proyecto que envió el jefe de gobierno, una de las mayores críticas tenía que ver con el tema de derechos y otros temas más.

Pero algo que me parece fundamental son los principios. Y es uno de los grandes avances de esta Constitución: sus principios rectores. Y es algo de lo que considero debemos estar muy orgullosos, porque los principios son columnas fundamentales no sólo para el ejercicio de los derechos que ya de por sí es primordial, sino además son columna fundamental para el ejercicio de la función de los poderes públicos. Son columna fundamental para la organización político-administrativa de la Ciudad de México, son columna fundamental para la generación del marco jurídico general.

Esta Constitución es una ley más, pero es la ley fundamental, la ley de leyes, la ley primigenia, la que va a dar origen al nuevo marco jurídico que tendrá la Ciudad de México. Y estamos hablando mínimo de más de 140 leyes que tendrán que derivar y que será esta Asamblea Constituyente actual a la que le tocará iniciar todo este proceso del nuevo marco jurídico, pero también lo será el próximo Congreso.

Y esta Constitución será el eje fundamental —nada atrás, todo por delante— de los principios generales. Y cada ley, cada marco jurídico, cada decreto que emita el Congreso tendrá que ser bajo estos principios.

Los principios son el camino que hace posible el ejercicio pleno de derechos, pero también los principios son el camino rector de obligación para las autoridades frente a su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de derechos, pero también en su función que le atribuya la ley.

En este artículo 3, en su numeral 1, la dignidad humana como principio rector supremo, me parece de la mayor trascendencia, me parece que es algo de lo que debemos estar muy orgullosos.

Reconoce la protección de los derechos como fundamento de esta Constitución, pero en su numeral 2 tiene algo extraordinario, más de 17 derechos que la Ciudad asume como principios en un primer apartado, el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático, el diálogo social, la cultura de la paz, el respeto a la propiedad privada, que está en el 27 constitucional, y me parece que es algo que tiene que respetarse, pero que además ha sido una demanda y que fue motivo de una gran discusión y debate público.

También tenemos cuatro principios de estos 17 del primer párrafo que yo quisiera resaltar: la igualdad sustantiva, la inclusión, la accesibilidad y el diseño universal.

La igualdad sustantiva, vamos mucho más allá que la igualdad jurídica, vamos a la igualdad real entre hombres y mujeres, a la efectiva y este principio será fundamental porque además es una demanda de las mujeres: la inclusión.

Yo les quiero dar aquí las gracias por haber admitido este principio. La inclusión es fundamental, no sólo es para las personas con discapacidad, es para todos y para todas, y es uno de los principios, el principio último, el más moderno que ha emitido Naciones Unidas a través de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que además nos lleva a otro tema, la inclusión tiene que ver con la organización etaria de la sociedad: niños, niñas, adultos mayores, todos.

La accesibilidad. La accesibilidad no sólo es un principio de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la aporta por primera vez en 2006 Naciones Unidas en esta Convención.

La accesibilidad es fundamental, es principio de principios, porque es ese principio rector que hace posible el ejercicio de derechos. La accesibilidad de la comunicación, vivienda, salud, educación, a todos los derechos.

Por eso la accesibilidad es de la mayor trascendencia. Y me siento muy orgullosa de que hayamos podido incluir en esta Constitución este principio y el diseño universal, que junto a Katia D'Artigues y los demás principios hemos

pugnado con todos ustedes por estos principios. De verdad, me parece de la mayor trascendencia, me siento muy orgullosa.

El movimiento de derechos humanos que he encabezado hace muchos años, me hace decir: Sí, vamos un paso adelante.

También en el segundo apartado del numeral 2 habla de principios de la función pública, y me parece que también es de resaltar varios de ellos como la rendición de cuentas, la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, entre otros. Ocho principios.

En su numeral 3, también para la organización del ejercicio del poder, dice: Se tendrán como base el interés social, la subsidiariedad y la proximidad gubernamental.

Me parecen importantes los 29 principios rectores en este artículo que nos hace diferentes, que es una gran aportación y que son de las cosas que tenemos que resaltar, y que todos y todas tenemos que estar muy orgullosos.

Finalmente, quiero reconocer al presidente de la comisión, al diputado Enrique Jackson Ramírez, la gran conducción, pero además la sensibilidad para poder transitar un aspecto fundamental: los principios, la columna que va a hacer posible el ejercicio pleno de esta Constitución. A las y los integrantes de las cuales fui parte con gran orgullo, pero también a todos y a todas ustedes por poder avanzar en algo que, estoy cierta, es de gran orgullo. Por su atención y su apoyo, muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Para hablar en pro del artículo 3o, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Cordero hasta cinco minutos.

**El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo:** Muy buenas tardes a todos, buenas tardes, presidente. Vengo a argumentar a favor del dictamen presentado por la Comisión de Principios Generales.

Lo que se está sometiendo a consideración establece como principios rectores los siguientes, y me voy a permitir leerlos:

El respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario con visión metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación del equilibrio ecológico, la protección del ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

Como ustedes ven, es una agenda incluyente y, de ninguna manera, únicamente se está protegiendo la propiedad privada, sino que se está garantizando la posibilidad de una ciudad solidaria y con viabilidad en el futuro.

Este listado de principios rectores da certeza jurídica y es, precisamente, la certeza jurídica la piedra angular para generar prosperidad y para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad.

En particular, me referiré a la inclusión del respeto a la propiedad privada como principio rector.

En primer término, debo precisar que en una democracia y Estado de derecho la propiedad privada otorga la oportunidad de disfrutar, usar y disponer de los bienes y de los recursos privados, fruto del trabajo, sacrificio e inversión de las personas.

Asimismo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece el derecho a la propiedad privada como un derecho humano. Determina que toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente, y que nadie será privado arbitrariamente de ésta.

Sin el respeto al derecho a la propiedad, todos los demás derechos son vulnerables. Sencillamente, las sociedades que más respetan la propiedad privada son las que han logrado un mayor grado de progreso a lo largo de la historia.

Además de ser un derecho humano elemental, el respeto y salvaguarda de la propiedad privada es una condición necesaria para el desarrollo económico. Es el respeto a la propiedad privada lo que permite la existencia de la inversión, la generación de empleo y la formación de un patrimonio.

Así, un estado de derecho puede definirse como aquel en el cual los derechos privados de propiedad están perfectamente definidos en el marco legal, garantizados por un Po-

der Judicial independiente e imparcial y el gobierno no puede violar la esfera privada.

Con esto ponemos de manifiesto un orden prioritario constitucional que vela por los más esenciales derechos de todo ser humano y otorgamos la certeza jurídica a cada habitante de esta ciudad de que se encuentra protegido ante cualquier avance del Estado o de sus gobernantes.

Con esto, estimados constituyentes, alejamos la insana tentación de convertir un proyecto político en una Constitución general, dejamos a un lado el torpe debate que pretendía reducir la propiedad privada a la interpretación del gobierno en turno y, sobre todo, compañeros, hemos librado a nuestra sociedad de la incertidumbre jurídica que suponía no establecer con claridad en nuestro más importante ordenamiento local el derecho categórico que supone la propiedad privada. Es tanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Me permite un segundo? El diputado Bernardo Bátiz. ¿Con qué objeto?

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Para hacer una interpelación al orador.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta usted? No es interpelación, es una pregunta. ¿Usted aceptaría?

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Es otra forma de decir.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Yo lo sé. ¿Acepta la pregunta?

**El diputado Ernesto Javier Cordero Arroyo:** No, no la acepto, presidente. Gracias.

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Al amigo que huye, puente de plata.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Consulto a la Asamblea si considera que el tema está suficientemente discutido. Pregunte la Secretaría si está el tema suficientemente discutido.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Se pregunta a los presentes si el tema está suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, por favor, sír-

vanse manifestarlo. Muchas gracias. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se considera suficientemente discutido.

---

RESERVAS AL ARTÍCULO 3.  
DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Antes de pasar a la votación nominal en lo general, quiero informar a la asamblea que están presentadas las siguientes reservas en lo particular:

A los numerales 1 y 2 del artículo 3, por el diputado Jaime Cárdenas; al numeral 1, por la diputada Olga Sánchez Cordero; al numeral 2, inciso a), por la diputada Cecilia Soto González; al numeral 1, inciso a), la diputada Mayela Eugenia Delgadillo; al numeral 2, inciso a), la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez; al numeral 2, inciso a), la constituyente Martha Patricia Ruiz Anchondo, y al numeral 4 del artículo 3 la constituyente Mariana Gómez del Campo Gurza. Pregunto si falta de incluir alguna reserva en lo particular. ¿Sí? Por favor, sonido.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas** (desde la curul): Gracias. Sí, señor presidente. Yo envié por internet ayer una reserva y entregué hoy de mano, y aquí tengo firma de recibido de una reserva al artículo 3, numeral 2, inciso c).

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Queda inscrita la reserva de la diputada Margarita Valdés, al numeral 2 de este artículo 3. Numeral 2, inciso c), del artículo 3, queda integrada. Proceda la Secretaría a recoger la votación en lo general del artículo 3.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 3, con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Lol kin.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Mariana Gómez del Campo.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto? Diputada Cecilia Soto.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Scherman.

**La diputada María Esther de Jesús Scherman Leño** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Moreno y Toscano.

**La diputada Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputado Mauricio Tabe.

**El diputado Mauricio Tabe Echartea** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado? Sí. Julio César.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Augusto Gómez Villanueva, a favor.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): Sí, con la reserva que se hará posteriormente respecto a la mención de la propiedad social, el ejido y la comunidad.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Señor presidente, se han emitido en total 86 votos, pero el total, en total 86 votos, de los cuales, 80... Diputada Bayardo.

**La diputada María Fernanda Bayardo Salim** (desde la curul): A favor, por favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Entonces, son 81 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. Hay mayoría calificada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, queda aprobado en lo general el artículo 3 y los numerales no reservados del proyecto de decreto de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular. Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas, quien ha presentado reservas a los numerales 1 y 2 del artículo 3.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Esta reserva tiene que ver fundamentalmente con el tema de la propiedad. En el debate previo hablábamos de algunas modalidades de la propiedad: la propiedad pública, la propiedad privada, la propiedad social. Pero, si reparamos, si vamos al fondo del tema, tendríamos que reconocer, ante todo, la propiedad originaria de la nación, la propiedad eminente, el dominio eminente de la nación sobre todos los recursos que existen en el territorio.

Les voy a leer un artículo que todos ustedes conocen o han leído alguna vez en su vida, que es el primer párrafo del artículo 27 constitucional. Dice: La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha

tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Es decir, según nuestra tradición y nuestra norma constitucional todas las formas y modalidades de propiedad, la privada, la pública, la propiedad social tienen como fundamento la propiedad originaria de la nación sobre todo los recursos, las tierras y aguas existentes en el territorio nacional. Este tema es un tema fundamental.

Yo entiendo lo que dijo hace un momento el diputado Cordeiro acerca de la importancia de la propiedad privada para el desarrollo económico de las sociedades, de los pueblos; eso es muy importante, la propiedad privada es muy importante.

Pero, en la historia constitucional de nuestro país desde la conquista de América, bueno, desde antes de la conquista de México, desde las bulas del Papa Alejandro VI, desde el Tratado de Tordesillas, desde todo el derecho colonial, desde el derecho de la Independencia en México, salvo el periodo aciago del Porfiriato, siempre se reconoció como fundamento de la propiedad privada, pública, a la propiedad originaria de la nación.

Por eso, en el Constituyente de Querétaro, los constituyentes, asesorados por Andrés Molina Enríquez, reconocieron las distintas modalidades de propiedad, tomando en cuenta todo el pasado colonial, las bulas del Papa Alejandro VI, el Tratado de Tordesillas, los Tratados de Córdoba, que dieron lugar a la Independencia de nuestro país.

No podemos, en este artículo 3 de la Constitución de la Ciudad de México, obviar o pasar por alto que la propiedad privada, la propiedad social y la propiedad pública se originan, devienen de la propiedad de la nación. Por eso en mi reserva yo propongo lo siguiente:

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Presidente, pida orden.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Les pedimos orden en la sala. Sé que están buscando un acuerdo para este tema, pero les pediría que lo hicieran con el mayor sigilo posible. Público, pero con sigilo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, diputado Muñoz Ledo, gracias a todos los que están negociando una redacción alternativa.

A esos negociadores les pido solamente que, además de reconocer las diferentes modalidades de privada, pública y social, reconozcan también que esas modalidades de la propiedad pública, privada y social tienen como fundamento la propiedad originaria de la nación. Eso es cuanto, señor presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Jaime Cárdenas. Consulte la Secretaría, si son de admitirse a discusión las reservas a los numerales 1 y 2, presentadas por el diputado Jaime Cárdenas.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los diputados constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No está claro el resultado y aquí no vamos a dejar ninguna sombra de duda. Vamos a repetir la votación económica, y si fuere necesario la haremos nominal. Repita por favor la votación económica, Secretaria.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** En votación económica, les preguntamos nuevamente. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a votarlo a través del sistema electrónico, no voy a tomar ninguna votación en la que exista duda. Vamos a votar si se admiten o no a discusión las propuestas del diputado Cárdenas. Y para que exista plena certeza lo haremos en votación nominal y ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación de si se admite o no a discusión la reserva presentada por el diputado Cárdenas.

(Votación)

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** En este momento se está cerrando el sistema electrónico. Vamos a proceder a levantar la votación de los diputados que lo hacen de viva voz. La diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Lol kin Castañeda.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Teresa Gómez Mont.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado o diputada constituyente de emitir su voto? Parece que ya no hay.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dese a conocer el resultado, por favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Señor presidente, se emitieron 33 votos en pro, 50 en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, es rechazada la reserva. No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la diputada constituyente Olga Sánchez Cordero, para presentar una reserva en lo particular al numeral 1 del artículo 3.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero:** Muy buenas tardes. Muchas gracias a la Mesa Directiva, muchas gracias a las y los constituyentes. Quiero, en primer lugar, reconocer a la Comisión de Principios su traba-

jo, su dedicación, el esfuerzo, y aquí lo tenemos en estas propuestas y en este dictamen. Principalmente a su presidente, el compañero Enrique Jackson, por la atinada dirección de esta comisión.

En segundo lugar, yo quisiera proponer que se retome la redacción original en relación a la dignidad humana, propuesta en el proyecto de Constitución enviado por el jefe de gobierno, debido a que la propuesta original reconoce a la dignidad humana como el fundamento de los derechos humanos, y recoge en su contenido el pensamiento, no solamente del filósofo Immanuel Kant, sino ya la jurisprudencia del Tribunal Constitucional Federal Alemán.

El Tribunal Constitucional Federal Alemán ha entendido y ha estructurado los derechos fundamentales no sólo como un derecho de defensa subjetivo determinado del ciudadano frente al poder público, sino además como un orden de valores objetivo. Este orden de valores reconoce la protección de la libertad y la dignidad humana como el fin supremo del derecho y permea jurídica y objetivamente la totalidad del ordenamiento legal.

En la sentencia del Tribunal Federal Alemán, entre otras cosas, se estableció precisamente la eficacia horizontal de los derechos fundamentales, y se establece que la dignidad del ser humano y el libre desarrollo de la personalidad, la cual se desenvuelve en el interior de una comunidad social, forman el núcleo de este sistema de valores, el cual constituye a su vez una decisión jurídico constitucional fundamental, válida para todas las esferas del derecho.

Así, este sistema de valores aporta directivas e impulsos al Poder Legislativo, a la administración y a la judicatura; no es únicamente una expresión clasificatoria, sino que constituye la fuente moral de todos los derechos fundamentales de los cuales derivan en este sustento.

Dorando Michelini establece, en su obra *Dignidad Humana en Kant y Habermas*, el concepto de dignidad humana como una expresión eminentemente ética. Y en las diversas constituciones latinoamericanas, como la brasileña y la chilena, este concepto aparece expresamente en relación con el respeto absoluto que se le debe a la persona humana.

La ley fundamental de la República Federal de Alemania vincula la dignidad humana con los derechos fundamentales y considera como un deber del Estado protegerla. Ahí puede leerse, por ejemplo, lo siguiente: La dignidad huma-

na es intangible, respetarla y protegerla es obligación de todo el poder público.

El pueblo alemán, por ello, reconoce los derechos humanos como inviolables e inalienables, como fundamento de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo. Por lo que el respeto absoluto e incondicionado no puede ser afectado por instancias arbitrarias, circunstancia en contingentes o relaciones de poder. De ahí que la dignidad humana pertenece a todo hombre por el sólo hecho de ser un ser humano. Desde luego, la vida humana, su dignidad es inviolable. Pero no solamente por eso, sino porque además en la Comisión de Carta de Derechos se había revisado este precepto octavo del proyecto de Constitución que nos presentó el jefe de gobierno y se había discutido ya, y si no aprobado en el dictamen, sí discutido y aprobado que la dignidad humana es inviolable.

Por lo que yo pido atentamente que en este proyecto de dictamen que nos presenta esta comisión, en lugar de decir: La dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos. Como se había propuesto: la dignidad humana es inviolable. Y todo lo demás como está en el dictamen.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Sánchez Cordero. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Olga Sánchez Cordero.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No hay mayoría visible. Vamos a abrir el sistema electrónico para emitir la votación nominal. A favor es para que se abra a discusión la propuesta, la reserva presentada por la diputada Sánchez Cordero. En contra es para que no se admita a discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sis-

tema electrónico hasta por tres minutos, para proceder a la votación de si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Sánchez Cordero.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se solicita dar lectura a la propuesta para mostrar a la asamblea. Se solicita a la Secretaría, dé lectura.

**La secretaria diputada Aida Arregui Guerrero:** Dice así: La dignidad humana es inviolable, todas las personas nacen libres e iguales en derechos, su protección es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública o privada debe estar guiada por el respeto y la garantía de los derechos humanos. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Queda estrictamente al numeral 1 del artículo 3.

(Votación)

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** En este momento se está cerrando el sistema electrónico. Vamos a proceder a levantar la votación de las siguientes diputadas y de los siguientes diputados constituyentes. Diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Lol kin Castañeda.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Teresa Gómez Mont.

**La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta** (desde la curul): Ya voté.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado o diputada constituyente de emitir su voto? Diputada Irma Cué.

**La diputada Irma Cué Sarquis** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** La diputada Cecilia Soto.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Cecilia Soto, a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se acepta a discusión. Por favor, denos a conocer el resultado oficial del cómputo de los votos.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Señor presidente, el resultado de la votación es: 43 votos en favor, 37 en contra y 2 abstenciones. Por tanto, se admite a su discusión, es mayoría.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se admite a discusión. Se abre la lista de oradores. Jaime Cárdenas, en favor. Olga Sánchez Cordero, en favor. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, como lo establece el Reglamento pasaremos a la votación nominal del artículo, el cual deberá alcanzar las dos terceras partes de los presentes. Haga los anuncios correspondientes la Secretaría.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación de la propuesta de modificación del numeral 1 del artículo 3.

(Votación)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, sonido en la curul de la diputada Sánchez Cordero.

**La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero** (desde la curul): Presidente, mi propuesta es única y exclusivamente en la primera parte del artículo, que dice: La

dignidad humana es principio rector supremo. Es: La dignidad humana es inviolable. Solamente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí. Lo que pasa es que se dio lectura a la propuesta que hizo llegar a la Mesa Directiva. Hay una rectificación donde se establece que la dignidad humana es inviolable, y se reconoce a toda persona la libertad y la igualdad.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): Presidente, ¿puedo hacer una pregunta a la diputada Sánchez Cordero?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Una pregunta a la diputada Sánchez.

**El diputado Carlos Gelista González** (desde la curul): Estamos en votación, no hay argumentación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, si está es como si fuera ilustración. Todo lo que ilustra es importante. Lo que causa duda crea conflicto.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): Una pregunta. Su propuesta es: La dignidad humana es inviolable. Pero, ¿su propuesta le quita al dictamen: es principio rector supremo y sustento de derechos humanos? ¿Se le quita eso?

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz** (desde la curul): No, no.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se ha hecho la aclaración, continuamos en la votación.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Quijano? Sonido en la curul del diputado Quijano, por favor.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Con el objeto de preguntar qué estamos votando.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos votando la reserva que en lo particular

presentó la diputada Olga Sánchez Cordero, que redujo a establecer el primer párrafo: La dignidad humana es inviolable y principio rector y sustento... A ver, un segundo, tenemos que respetar la que se presentó por escrito en el voto particular y vamos a ilustrarlo. Sí, estoy consciente de ello.

Dice: La dignidad humana es inviolable, todas las personas nacen libres e iguales en derechos, esa es la propuesta que llegó a la mesa. Y en su intervención señaló que la dignidad humana es inviolable, que en eso da su planteamiento.

Ha habido otras propuestas en el momento que se ha venido evolucionando, pero ya no es posible modificar la redacción que estamos llevando a cabo en la votación. ¿Queda claro?

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos en votación, pero dígame, diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Es que a mí no me queda claro cómo vamos a votar el numeral número 1. Si alguien puede leerlo para que yo pueda decir si voto a favor o en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya lo hemos señalado en diversas ocasiones, lo vamos a decir: La dignidad humana es inviolable —punto—. Todas las personas nacen libres e iguales en derechos, su protección es el fundamento de esta Constitución y toda actividad pública o privada debe estar guiada por el respeto y garantía de los derechos humanos. Esa es la propuesta.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): ¿Ese es el numeral 1?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Ahora ya entendí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Menos mal. A ver, dé a conocer el resultado de la votación por favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. Vamos a proceder a levantar la votación de viva voz. Diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Lol kin Castañeda.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): En contra.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Mayela Delgadillo. Ya no está. ¿Falta algún diputado o diputada constituyente de emitir su voto? Diputada Patricia Ruiz Anchondo.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Voy a cambiar el sentido de mi voto. Lo había votado a favor, lo pongo en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Queda registrado. Diputada Mayela Delgado.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, diputado Quijano.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): Quiero votar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Háganos usted el favor.

**El diputado Javier Quijano y Baz** (desde la curul): A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** ¿Falta algún diputado o diputada constituyente de emitir su voto? Gracias. Señor presidente, el resultado de la votación son 23 votos en pro, 57 en contra y 2 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por lo consiguiente, no se acepta. Pasamos a la siguiente reserva, que es de la diputada Cecilia Soto González, una reserva al numeral 2, inciso a), del artículo 3 del dictamen.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González:** Colegas diputadas y diputados, vengo a presentar una reserva que mejora y completa la redacción del dictamen de la primera comisión del numeral 2 del artículo 3.

En el inciso a), al hablar de los principios rectores de esta Constitución, se habla del respeto a la propiedad privada, una mención que explicita algo que ya está en el artículo 27 constitucional, que reconoce la propiedad originaria de la nación, la facultad de ésta de concesionar, reconocer, transmitir la propiedad privada, y que establece también que esta propiedad está sujeta a las modalidades que dicte el interés público.

Pero, en el transcurso de estos debates —y esta es la gran ventaja del pleno, que uno puede tener una visión mucho más completa y global del trabajo que estamos haciendo en la Constitución— diversos colegas de las diversas fuerzas políticas transmitieron a la comisión la necesidad de reconocer también lo que comúnmente en la jerga política, y en muchos documentos también, llamamos: la propiedad social. Que, sin embargo, no está reconocida de esa manera en el artículo 27 constitucional o en el 25.

La Ciudad de México, más de la mitad de su territorio, es territorio rural. Y en este territorio rural se encuentran 100 ejidos. En este sentido, nos parece muy importante, al mismo tiempo que se explicita el respeto a la propiedad privada, reconocer la importancia que tienen otras formas de propiedad, que reconoce el artículo 27 constitucional, así como los bienes de la Ciudad.

De tal manera que yo propongo que el texto quede de la siguiente manera: El párrafo a) que termine hasta: conservación del patrimonio cultural y natural. Es decir, los principios son el respeto a los derechos humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz, la no violencia, el desarrollo económico sustentable y solidario, Comisión Metropolitana, la más justa distribución del ingreso, la dignificación del trabajo y el salario, la reedificación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, la preservación

del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

Propongo: Se reconoce la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes del dominio público, de uso común y del dominio privado, asimismo, la propiedad ejidal y comunal.

Por la importancia que tiene esta propiedad —más de 100 ejidos en la Ciudad de México—, el aporte que hacen estos ejidatarios, propietarios comunales, especialmente prestando servicios ambientales fundamentales para la Ciudad, así como de producción de alimentos, me parece muy importante hacer explícito este reconocimiento en esta Constitución.

Como dice la diputada Marcela Lagarde, lo que no se nombra, no existe. Entonces es en este sentido, que así como nombramos la propiedad privada, nombramos los bienes de la Ciudad o la propiedad ejidal y la propiedad comunal. Es por eso que les pido su voto a favor en esta reserva. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada, Cecilia Soto. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la diputada Cecilia Soto.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se acepta a discusión. Se abre la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, vamos a proceder a levantar la votación nominal de la propuesta de modificación al numeral 2, inciso a), del artículo 3. Proceda la Secretaría a recoger la votación.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación al numeral 2, inciso a), del artículo 3.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Están solicitando que, por favor, lea la adición

que se ha presentado para ilustrar a la asamblea. Y, al mismo tiempo, quiero pedirles a las diputadas Mayela Delgadillo, María del Consuelo Sánchez y Patricia Ruiz Anchondo, que tienen reserva sobre el mismo inciso a) de numeral 2, que si es de aprobarse esta reforma, se allanan a la misma o sostienen, al término de la votación, su propuesta.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Vamos a dar lectura a la adición, después de: cultural y natural, la adición empieza así: así como el reconocimiento de la propiedad pública y social.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): No, no, no.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Pues es lo que me dieron.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Le puede dar lectura, diputada Cecilia Soto, ahí desde su curul? Le pediría a la asamblea guarde orden a fin de que tengamos certeza del contenido de la propuesta y tengamos certeza en la emisión de nuestro voto.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Gracias, presidente, diputada secretaria. En la tribuna planteé que modificaba mi propuesta. Entonces, terminando en: patrimonio cultural y natural —punto—. Se reconoce a la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes de dominio público de uso común y de dominio privado —punto y coma—; asimismo, la propiedad ejidal y comunal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Certeza y claridad ¿Nos puede pasar, por favor, el documento que modificó la versión original que se había presentado a la Mesa Directiva? Por supuesto que lo entiendo porque fue motivo de la construcción de un consenso con los distintos grupos. Entonces, proceda con la votación la Secretaría.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Mayela.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Si me permite la diputada Cecilia Soto, yo me allano a su propuesta y básicamente la suscribo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se retira la propuesta que usted tenía.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Retiro mi reserva y me allano a la propuesta de la diputada Cecilia Soto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Se incorpora a la propuesta la diputada Mayela.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Consuelo Sánchez.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Yo también me sumo, pero también quiero insistir en la propuesta que yo tenía era que junto, después de donde dice: El respeto a la propiedad privada. Se incluyera: y a la propiedad ejidal y comunal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Coincide?

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Sí, pero eso queda después.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien, pero, ¿se allana y retira su propuesta o la sostiene?

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): La sostengo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Entonces después de la votación.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Ruiz.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo** (desde la curul): Sostengo mi reserva porque se refiere al mismo, pero son otros conceptos de defensa de patrimonio.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Desahoguemos la votación.

(Votación)

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Procedemos a levantar la votación de viva voz de los siguientes diputados y diputadas. Diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Lol kin Castañeda.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Dolores Padierna.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputado Joel Ayala.

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): Juan Ayala.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Juan Ayala, perdón.

**El diputado Juan Ayala Rivero** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Irma Cué.

**La diputada Irma Cué Sarquis:** A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
A favor. Diputada Paz Quiñones.

**La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
¿Falta alguna diputada constituyente o algún diputado constituyente de emitir su voto? Diputada Katia D'Artigues.

**La diputada Katia D'Artigues Beauregard** (desde la curul): A favor.

**El diputado Enrique Provencio Durazo** (desde la curul): Enrique Provencio, a favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
Diputada Marcela Lagarde.

**La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
Marcela Lagarde, a favor. Diputada Yolanda de la Torre.

**La diputada Yolanda de la Torre Valdez** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
Diputado Augusto Gómez Villanueva.

**El diputado Augusto Gómez Villanueva** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
Gómez Villanueva, a favor. Diputada Margarita Saldaña, a favor. Señor presidente, hay 81 votos a favor y 1 abstención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto, hay mayoría calificada. Se aprueba y se incorpora al cuerpo del dictamen. Lo votaremos en lo particular en su momento. Tiene el uso de la palabra la diputada María del Consuelo Sánchez, para presentar una reserva al numeral 2, inciso a), del artículo 3. Diputada Consuelo, tiene usted el uso de la palabra.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Primero quiero que me lea lo que se acaba de votar, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dé lectura por favor, a ver si satisface la reserva que ella había presentado.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
Se reconoce a la propiedad de la Ciudad sobre sus bienes de dominio público de uso común y de dominio privado, asimismo, la propiedad ejidal y comunal.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Que se proteja también la propiedad social, junto con la propiedad privada. Es decir, en el mismo párrafo, donde se dice que se protege la propiedad privada, se incluya la propiedad social.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien, consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Consuelo Sánchez, quien la sostuvo, sí tiene la reserva presentada.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:**  
Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Patricia Ruiz Anchondo para presentar una reserva en lo particular al numeral 2, inciso a), del artículo 3.

**La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo:** Gracias, señor presidente. El tema de mi reserva tiene que ver con añadir unas palabras que considero que son importantes y que deben estar incluidas en el texto constitucional, porque —como aquí se ha dicho—, lo que no se nombra, no existe.

De manera reiterada, en el proyecto de Constitución de Miguel Ángel Mancera y su Grupo Redactor, se habla de la palabra, cultural. Tratando de englobar otra serie de conceptos que yo considero que no están debidamente protegidos. Estos conceptos se refieren a la defensa del patrimonio en la Ciudad.

En el artículo 3, numeral 2, inciso a), se habla todo lo que ya hemos escuchado aquí, y al final, en las últimas dos líneas, dice: ...la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural. Eso es lo que a la letra dice el dictamen.

Yo quiero añadir las palabras: patrimonio cultural, artístico, histórico, arqueológico, paleontológico y natural.

¿Por qué quiero ser tan específica? Porque esta Ciudad constantemente está amenazada en su patrimonio. Todos los días vemos cómo desaparecen hermosos edificios para dar lugar a edificios en condominio. No se respeta la historia de esta Ciudad. Y creo que en la Carta Magna, en la Constitución que estamos debatiendo, debe quedar especificado. Las palabras, si están en la Constitución, van a proteger el patrimonio artístico, histórico, arqueológico, paleontológico y natural, no sólo con la palabra cultural.

Se trata de ser específicos, porque hemos sido víctimas en la Ciudad de una pérdida constante y permanente de nuestro patrimonio. Les pido su voto a favor de esta iniciativa, no es más que con el propósito de defender lo que es de todos. Es con el propósito de que esta Ciudad conserve toda su magnificencia. Su riqueza y su historia están contenidas en su patrimonio artístico, histórico, arqueológico, paleontológico y natural. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias a usted, diputada Ruiz Anchondo.

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Escobedo?

**El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes** (desde la curul): Señor presidente, nada más hacer aquí una precisión. Como estamos hablando en la propuesta de principio de protección, nada más la reflexión es de que la materia artística, histórica y arqueológica es una materia federal, de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas

Como estamos hablando de protección, podría invadir un ámbito de competencia federal, y tan es así que los 70 y tantos que después examinaremos, hay el señalamiento y capacidad de celebración de convenios para efecto de que

la Ciudad pueda concurrir, pero la facultad la tiene la federación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si es de admitirse para la discusión la reserva presentada por la diputada Patricia Ruiz Anchondo.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la reserva presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Margarita María Valdés González Salas, para presentar una reserva en lo particular al numeral 2, inciso c), del artículo 3.

**La diputada Margarita María Valdés González Salas:** Muchas gracias, señor presidente. Yo creo que todos estamos cansadísimo, será muy breve.

Se trata simplemente de especificar. En el artículo 3, numeral 2, de esta Constitución se habla de los principios rectores que asume la Ciudad de México. Y en el inciso c) de dicho numeral se menciona como uno de esos principios la función social de la Ciudad. Sin embargo, no se explicita mínimamente en qué consiste ésta.

Considerando la importancia que tiene el uso y disfrute de los espacios públicos, así como la participación de las personas en el ámbito político y cultural de la Ciudad, para que la Ciudad cumpla con esa función considero necesario añadir una frase muy breve en la que esto quede explícitamente enunciado.

Así pues, propongo la siguiente modificación, en donde dice: La función social de la Ciudad —es el tercer principio rector, creo que es— dice: La función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza.

Propongo que se diga: La función social de la Ciudad que incluye el uso y disfrute de los espacios públicos por parte de todas las personas que en ella habitan, así como su partici-

pación en el ámbito político y cultural de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Valdés González Salas. Consulte la Secretaría de la asamblea si es admitirse a discusión la propuesta presentada por la diputada Valdés González.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la negativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admite a discusión. Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo para presentar la adición de un numeral 4 al artículo 3.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchísimas gracias, presidente. Bueno, compartirles primero que esta propuesta, la propuesta que haré esta tarde, es una propuesta que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Principios, una propuesta que se buscaría durante el proceso de armonización probablemente incluirla en Buen Gobierno o en algún otro apartado de la Constitución.

Lamentablemente, en el proceso legislativo que se definió, esta propuesta no fue incluida. Por eso hago uso de la voz, porque me parece muy importante fortalecer la vida democrática de la Ciudad y que quede claro dentro de la Constitución lo que a continuación leeré:

Queda prohibida y será sancionada toda práctica que condicione en favor de grupos sociales, colectivos u organizaciones la prestación o gestión de servicios públicos y programas sociales. Asimismo, queda prohibida la creación e implementación de programas sociales en tiempo electoral.

Repito, esta propuesta fue aprobada por unanimidad en la comisión y quisiera ponerla en la mesa de esta Asamblea Constituyente. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Me puede repetir por favor la propuesta puntual?

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Con mucho gusto doy lectura nuevamente:

Queda prohibida y será sancionada toda práctica que condicione en favor de grupos sociales, colectivos u organizaciones la prestación o gestión de servicios públicos y programas sociales. Asimismo, queda prohibida la creación e implementación de programas sociales en tiempo electoral. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Gómez del Campo. El diputado Enrique Jackson, presidente de la comisión, para referirse al tema y la discusión que hubo en esa comisión sobre este asunto.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para hacer de su conocimiento, y de toda la asamblea, que la propuesta de la diputada Mariana Gómez del Campo fue aprobada en la Comisión de Principios Generales por unanimidad.

Y también consideramos que no existe coincidente con el articulado de la Comisión de Principios Generales, por lo cual le ruego que, si así sucede que se acepte a discusión y se apruebe, en la Conferencia de Armonización pudiera buscar el lugar adecuado para el tema que trata la propuesta de la diputada Gómez del Campo. Gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Alejandro Chanona, y después el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Alejandro Chanona Burguete** (desde la curul): Presidente, compañeras y compañeros constituyentes, me parece que es correcto el contenido la orientación de la propuesta de la diputada. Es un tema de topografía constitucional y de nivel de abstracción. ¿En qué sentido lo digo? Los valores orientan a los principios, los principios empujan derechos y la densidad de los derechos lleva a políticas.

A mí me parece que es una política pública que efectivamente va al corazón de la manipulación, de los anhelos de muchos pueblos, en sentido de que se usan los programas de forma corporativa y de alguna manera se hace un comercio entre voluntad y necesidad.

Entonces, yo creo que es muy importante que quede bien situado. Atendiendo a lo que dice el presidente —y si la

diputada lo dispone— que Armonización le dé un lugar centralísimo. Pero que en principio creo que no correspondería a nivel heurístico de los principios, como se están discutiendo. Pero me parece muy correcta su propuesta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Jaime Cárdenas; diputado Creel, diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Yo creo que es muy importante. Ya hemos visto los tres primeros artículos del texto constitucional, pero sí faltó un debate —que lo tuvimos desde luego en la Comisión de Principios Generales— sobre la naturaleza jurídica de un principio, esto que comenta el diputado Chanona.

¿Qué es un principio? Bueno, es un tema de la teoría y la filosofía del derecho, un principio, por definición, no contiene, a diferencia de las normas o reglas, una consecuencia jurídica, que son las normas jurídicas de concreción más directa.

En cambio, un principio es por su naturaleza indeterminado, carece de sanción su violación, es —como dice el diputado Chanona— orientador para la creación normativa y para la interpretación jurídica.

A mí me parece, coincidiendo en muchos aspectos de lo que señaló el diputado Chanona, que sí puede caber dentro de los principios, porque la norma no está estableciendo una consecuencia jurídica o una sanción, simplemente está diciendo que se prohíben las prácticas clientelares y corporativas, y que no se pueden prestar o gestionar servicios públicos o programas sociales, y que queda prohibida la creación de programas en tiempo electoral.

Esto, desde luego, es un principio fundamental, por ejemplo, en materia electoral para anular procesos electorales, pero ya a nivel de reglas, cuando se vulnerara este principio. Sin embargo, aquí en la propuesta de la diputada Gómez del Campo no se está estableciendo la consecuencia jurídica a la sanción, simplemente dice que se prohíben las prácticas clientelares corporativas, que no se pueden usar los programas sociales, que será penada. Pero, bueno, será penada en las leyes correspondientes.

Desde mi punto de vista, sí es un principio, por eso defiendo su lugar en esta parte del texto constitucional.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Santiago Creel, por favor. Y después Muñoz Ledo.

**El diputado Santiago Creel Miranda** (desde la curul): Gracias, presidente. Habiendo sido votada a favor ya en la Comisión y estando de acuerdo con las intervenciones precedentes, pienso que una salida que le podríamos dar a este planteamiento sería votarla en este momento, porque estamos de acuerdo.

Y votándola en este momento, indicarle a la Conferencia de Armonización que nos haga un planteamiento de ubicación, de tal manera que después aprobemos solamente la ubicación, pero la parte sustantiva, de acabar con las prácticas clientelares y corporativas, creo que debe de estar incluida en nuestra Constitución de la Ciudad de México, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Con mucho gusto, presidente, lo someteremos a la comisión de..., a la Conferencia y la coordinación.

Quiero, un poquito, nada más aclarar tres cosas. En el proyecto original de Constitución estaban textualmente prohibidas las prácticas clientelares y corporativas en la administración y prestación de servicios públicos de la Ciudad. Y en un punto y seguido, la famosa fórmula de Ana Laura Magaloni que dice: Las ciudadanas y los ciudadanos son las víctimas directas de la corrupción.

Este texto no fue aprobado en la primera comisión por varias razones, hasta se dijo que la palabra, clientelar, no estaba en el diccionario. Bueno, en algunos no está y en otros sí. No queda, creo, más remedio. Entonces se redujo a la parte electoral y al tiempo electoral cuando todos sabemos qué es en esta Ciudad lo clientelar y lo corporativo.

Yo quiero al respecto subrayar que el proyecto de Constitución que presentamos es un proyecto autocrítico, es un proyecto que reconoce vicios arraigados de la Ciudad y que, curiosamente, fue rechazado cuando es el peor vicio de la Ciudad, si los hay, lo clientelar y lo corporativo.

Termino. Aquí no hay más remedio —ya no se puede reponer, ya se votó— que darle un rebote —si lo puedo lla-

mar así—, en la Comisión de Ciudadanía, por lo que hace al hecho electoral, y pedirle a la Comisión de Buen Gobierno, si se acepta la sugerencia del diputado Santiago Creel, que lo recoja también de manera general. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Cecilia Soto, y después un servidor.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Gracias, presidente. Sólo para aclarar que la única parte que no aprobó la comisión es la frase —ahora me entero por parte del diputado Muñoz Ledo— que fue sugerencia de la diputada Magaloni.

Todo lo demás fue aprobado y recomendamos que fuera, nosotros pensamos que debería ir a Buen Gobierno, pero todo fue aprobado. Todos estamos en contra, todas las fracciones en la comisión votaron a favor de que se excluyan las prácticas que afectan a todos, no solamente a los grupos sociales, a los empresarios, a todos, las prácticas corporativas y las prácticas clientelares. Sí hubo el debate si hay una definición técnica de clientelar o no, pero fue aprobado. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dolores Padierna, diputada Elvira Daniel y diputado Jesús Ortega, en ese orden fue pidiéndose la palabra. Diputada Padierna.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): Gracias, presidente. Yo diría que hay que ser muy, muy responsables. Estamos elaborando una Constitución, no es un volante, no es una propaganda política. Hay que cuidar mucho las palabras que se ponen en una Constitución.

Como lo han dicho los diputados y diputadas que me han antecedido en la palabra, todos repudiamos el clientelismo político, tanto en épocas electorales como el que se da de manera cotidiana, porque hemos demostrado incluso la privatización del presupuesto público a través de grandes fortunas que se entregan a determinados sectores, sobre todo las élites económicas en el país, en la Ciudad.

Entonces, hay que ver de qué clientelismo se habla. Todo es el que nos parece inadecuado. Entonces, escribámoslo como debe ser, en el lugar donde debe ser, pero no podemos decir que queda prohibida la creación de programas

sociales, porque hay quien considera clientelismo a la política social. Y ha sido un debate muy profundo y no hay que confundir una cosa con la otra.

No al clientelismo político, sí a la política social. No a la privatización del presupuesto, sí a un presupuesto incluyente, productivo, bien aplicado. Todo eso hay que saberlo escribir en la parte que corresponda. No con estos términos, no en este artículo. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Elvira Daniel, por favor.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga** (desde la curul): Efectivamente, se tocó el tema y se aprobó. Y entonces habría un vicio de no poner a consideración el artículo en los términos aprobados en la comisión.

Asimismo, se comentó en la comisión que decir que los habitantes de la Ciudad de México, las y los habitantes, son víctimas de la corrupción, de ninguna forma puede entenderse como un principio.

Lo aclaro porque no es que estemos a favor de esto, ni que no estemos de acuerdo; simplemente que no puede ser un principio decir que las y los habitantes son las víctimas de la corrupción. Por eso es que ese texto no se consideró en el dictamen.

Sin embargo, creemos que es importante que se ponga a consideración del pleno lo aprobado en la comisión. Y sí también consideramos que no podía considerarse un principio decir que no se podrían utilizar los programas clientelares, ni en épocas electorales ni de ninguna otra forma con uso político. Simplemente que tampoco puede entenderse como principio y la ley en la materia tendrá que regularlo.

Esto fue lo que sucedió y sería un vicio de este pleno no poner a consideración algo aprobado, no nada más aprobado, aprobado por unanimidad en la comisión.

Entonces, digo, habrá que resolverlo, no sé si hoy o en otro momento, pero es un texto que se aprobó y que forma parte de lo que se consideró aprobado dentro del dictamen. Habrá que reponerlo. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ortega, por favor.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Me parece que la propuesta a la que ha dado lectura la diputada Gómez del Campo no puede ser incluida en un principio general de la Constitución de la Ciudad de México, pero sí es un principio específico de una buena administración.

Por eso, mi sugerencia en concreto es que no puede votarse en lo que hoy estamos discutiendo, los Principios Generales. Que esa propuesta se lleve en el momento y se discuta en el momento en que discutamos lo del derecho a la buena administración, al bueno gobierno. En concreto, esa es mi propuesta, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, vamos a tener claridad en todo de cómo vamos a procesar esta discusión.

En primer lugar, hasta este momento tenemos conocimiento de que la Comisión de Principios adoptó una resolución sobre este asunto por unanimidad, pero no nos fue notificado ni a la Mesa Directiva ni fue turnado a alguna de las comisiones que pudieron haber atendido la resolución de la Comisión de Principios en el articulado a que le correspondería, a Buen Gobierno o a Ciudadanía, cualquiera que fuera los casos.

En segundo lugar, yo estoy obligado a cumplir estrictamente con el procedimiento reglamentario. Por lo cual, primero pasaremos a consultar a la asamblea si se admite o no a discusión la propuesta presentada por la diputada Gómez del Campo. Si se acepta a discusión, que ya prácticamente se discutió, estaríamos analizando la conveniencia de incorporarlo o no en este capítulo, en este articulado de la Constitución.

En ese sentido, una vez que si se admite, retomáramos la propuesta de varios de los legisladores en el sentido de que sea turnada a la Conferencia de Armonización para que trajera una propuesta al pleno para ver el lugar indicado para su ubicación. ¿Sí queda claro?

Entonces, consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta presentada por la diputada Gómez del Campo para su discusión.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del

Campo. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se abre la lista de oradores. Oradores en contra. En contra, Jesús Ortega; en favor, Elvira Daniel y Jaime Cárdenas. A la promovente vamos a ponerla en tercer lugar.

Cuando tengamos tantos oradores, vamos a dar prioridad a la pluralidad, para que la mayor parte de las expresiones puedan realizarlas.

Yo les pediría que estuvieran inscritos. En favor, la diputada Elvira Daniel, el diputado Báez, la diputada Mariana Gómez del Campo y el diputado Jaime Cárdenas. Y tenemos solamente en contra al diputado Jesús Ortega hasta el momento. Por tanto, tiene el uso de la palabra en contra el diputado Jesús Ortega.

**El diputado J. Jesús Ortega Martínez:** Pocos o nadie de las diputadas o de los diputados de este Congreso Constituyente, de esta Asamblea, estarían a favor de que cualquier gobierno, incluido el gobierno de la Ciudad, utilizara recursos públicos y programas sociales con fines partidistas y con fines electorales.

Yo, desde luego, no estoy a favor de ello, y estoy en sentido diferente: porque se combatan esas prácticas en la Ciudad de México y en cualquier parte del país, desde luego.

Ahora, las acciones gubernamentales para ganar votos no son solamente con políticas sociales. Hay algunas prácticas del gobierno que tienen contenido electoral, hay algunas acciones del gobierno que tienen contenido partidista y que son, por ejemplo, políticas de carácter económico general, mucho más amplias que las políticas de carácter social. Y éstas también tienen contenido partidista y también varias de ellas se elaboran para inclinar el resultado de las elecciones políticas, económicas, generales, que benefician a sectores o a grupos económicos y políticos.

Por tanto, me parecería que poner la redacción de la diputada Gómez del Campo tal y como está en Principios Generales de la Constitución es limitativa y no contempla verdaderamente que debería prohibirse toda política con fines partidistas y con propósitos electorales, sean de carácter social o sean mucho más amplios, como políticas públicas, como políticas económicas generales.

Lo corporativo es no solamente lo social, lo corporativo también puede beneficiar a sindicatos económicos, también puede beneficiar a monopolios, a oligopolios. Y hemos visto que el Estado mexicano, o el gobierno, en muchas ocasiones, en muchas ocasiones con razones partidistas y con razones electorales, se aprovecha de los grupos sociales, pero también beneficia a grupos corporativos y a monopolios económicos. Por eso debe de ampliarse esta redacción, a mi parecer.

En segundo lugar, yo soy parte de la Comisión de Buen Gobierno. Ahí se trató ampliamente este asunto. Y, por último, no solamente se aprobó, le digo a la diputada Gómez del Campo, es prácticamente una redacción como la que plantea ella y se establecen sanciones contra la administración y contra los gobiernos que utilizan recursos públicos y que utilizan programas gubernamentales con propósitos partidistas y con propósitos de carácter electoral.

Sugerencia: el contenido lo podemos compartir, no lo pongan en programas, perdón, en Principios Generales de la Constitución. Pónganlo en otro apartado, sugiero el de Buen Gobierno, y ampliémoslo, no solamente para las políticas de carácter social, sino ampliémoslo a las políticas que benefician a grupos económicamente poderosos. Esa sería mi consideración, compañeras y compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene uso de la palabra la diputada Elvira Daniel, en favor.

**La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga:** Presidente, creo que hay una coincidencia en el sentido de que todos vemos la necesidad de establecer dentro del texto constitucional la prohibición del uso —y pongo entre comillas— clientelar de los programas, particularmente en tiempos electorales.

Lo vimos, por decir lo menos, en la última elección a diputados constituyentes. Lo vimos, vimos el uso de programas sociales en tiempos electorales. Y esto pasa cada tres años y, de manera más fuerte, cada seis.

Entonces, lo que estamos discutiendo ahorita es si estamos de acuerdo o no. Nosotros, en la Comisión de Principios consideramos que no se puede entender como un principio la prohibición del uso en tiempos electorales de programas sociales de forma clientelar, pero consideramos que debía quedar dentro del texto.

Nos encontramos con el problema de querer, de retomar lo que decía el texto en materia de corrupción, de retomar lo de una forma no como principio, aprobarlo y enviarlo al lugar correspondiente.

La propuesta que hizo la comisión —y por eso es que no está en el contenido del dictamen, porque no quedó dentro del articulado— es de retomar esto, de retomar este concepto y aprobarlo en lo correspondiente, que sería o Buen Gobierno o Ciudadanía, probablemente más Buen Gobierno que Ciudadanía, porque habla de un mal uso de los programas sociales, los condiciona.

La propuesta sería, presidente —o que en este momento se pudiera reunir, bueno, no en este momento, sino en lo que llegamos a la discusión de Buen Gobierno— que se presentara como parte de dictamen del Buen Gobierno, como un adendum que pudiera hacerse o que se aprobara, simplemente que en este momento lo que me preocuparía es que el texto sigue siendo confuso porque al momento que lo aprobamos quedó la palabra, clientelar, y en este momento es diferente a lo aprobado, esa es la parte que preocupa.

Entonces, creo que hay coincidencia en que necesitamos establecer a nivel constitucional prohibir el uso de programas sociales y darle un uso clientelar a estos programas sociales, sólo que no forma parte de un principio como tal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Jesús Valencia. Quiero informar a la asamblea que cuando dio esta discusión la Comisión de Principios, y a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades había concluido su dictamen, aunque se abordó en esta discusión el artículo 70, donde venía originalmente y se eliminó este planteamiento. Nada más para ilustrar a la asamblea. Adelante, diputado.

**El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán:** Buenas tardes, compañeras, compañeros. Con su permiso, presidente. Primero, es un tema, es una discusión que no se tendría que estar dando en este momento si hay prácticamente un acuerdo generalizado de que se vaya a la Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción. No tendría por qué darse esa discusión y, por supuesto, no tendría tampoco que votarse en este momento ninguno de sus textos, porque iría a la otra comisión, que en su momento discutiremos y también votaremos, aprobaremos o rechazaremos.

Pero, me llama la atención el texto que aquí se presenta porque es un tanto cuanto no sólo confuso, sino va directamente contra la gente que más lo necesita. Los programas sociales se crean durante todo el año, durante todos los años de un trienio en un gobierno municipal o delegacional, en el caso de la Ciudad de México, o de un gobierno sexenal en el caso del Ejecutivo federal o de los ejecutivos locales.

En el sexenio del 2000 al 2006, por poner un ejemplo, se crearon en la Ciudad de México 47 programas sociales de los más icónicos que hay en el país y que han sido reproducidos en otras entidades. No hay lógica si no se hubieran ocupado, incluso momentos de periodo electoral, porque el periodo electoral dura un año, prácticamente un año, inicia en agosto del año anterior a la elección, y sería prácticamente imposible que no se pudieran crear por parte de las alcaldías o por parte del Gobierno de la Ciudad nuevos y mejores programas sociales en favor de la ciudadanía.

Es algo que el PRD va a defender a toda costa, que los programas sociales sean progresivos, que no se quite uno sólo de los que ahora existen, que al contrario, vayan más y no importa si lo hace una alcaldía gobernada por el PRI, por Morena o por el PRD. No podemos suspender en ningún momento los programas sociales.

Pongo un ejemplo más. El año pasado, en la elección de las tres entidades que hubo proceso electoral, el gobierno federal redujo, argumentando un programa social, el precio de la leche Liconsa en cientos de municipios, argumentando el nivel de marginalidad y de pobreza, y muchos de ellos tenían elección y no fue prácticamente cuestionado, y finalmente es en favor de la gente.

Creo que debemos ser muy cuidadosos, de otra manera vamos a cometer un error. Y de entrada yo diría que este artículo o este espacio a ese artículo no tendría que discutirse en este momento toda vez que hay un consenso en que se vaya a la Comisión de Buen Gobierno. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Valencia. Tiene el uso de la palabra el diputado Armando Báez.

**El diputado Armando Jesús Báez Pinal:** Gracias, presidente. Con su venia. Creo que hay un consenso general en que este tema nos interesa a todos los partidos aprobarlo. Creo que estamos conscientes de que se debe cambiar de lugar.

Pero, quiero decir que, en primer lugar, estamos todos de acuerdo en que las políticas sociales se respeten, estamos totalmente de acuerdo en que se respeten. Sin embargo, la política clientelar es algo que sufrimos todos los capitalinos, sobre todo en tiempos electorales.

Por supuesto que estamos a favor de que los programas sociales para las y los ciudadanos queden a favor, pero, en la forma en que actualmente se utilizan no sólo es para beneficiar a las y los capitalinos sino se vuelven programas para condicionar el voto. Eso es algo muy delicado que tenemos que controlar.

Por eso yo estaría a favor de que se vote en este momento, que se mande, si la Conferencia de Armonización así lo dictamina, a otro articulado. Y después se hagan las reservas para que se pueda modificar el texto si se quiere precisar en algunos sentidos. Yo creo que esa sería la posición de nosotros. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. La diputada Mariana Gómez del Campo en el uso de la palabra.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Presidente, un comentario.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Antes el diputado Ríos Piter, que hace un planteamiento en su carácter de presidente de la Comisión de Buen Gobierno.

**El diputado Armando Ríos Piter** (desde la curul): Muchas gracias, presidente. En efecto, como ya se ha comentado, lo comentó el diputado Jesús Ortega, que participó en la Comisión de Buen Gobierno, también lo ha comentado el diputado Armando Báez, nosotros tuvimos una amplia discusión en el artículo 70, que tiene que ver con responsabilidades sobre éste y otros problemas que hoy son representativos de la dinámica que actualmente se vive, y estamos convencidos —hablo como presidente—, porque así fue el espíritu del debate de toda la Comisión, que si queremos que esta Constitución refleje verdaderamente la problemática que hoy se vive, aspectos como el del clientelismo tienen que quedar claramente redactados.

De tal manera que la sugerencia, la propuesta —ahorita lo comentaba con la diputada Gómez del Campo— es que podríamos abrir en el artículo 70 una fracción en particular para poner los comentarios que ella hace. Obviamente bus-

car la redacción que más convenga para el debate, pero incluso lo comento frente al coordinador de Morena, porque Morena tuvo una participación muy puntual en este sentido.

De tal manera que creo que podemos encontrar, a partir de lo que plantea la diputada Mariana Gómez del Campo, un acuerdo que nos permita sentirnos satisfechos de que lo que propone la diputada está incorporado, más lo que Morena había venido planteando. Es una propuesta, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias. Ofrecer una disculpa a la diputada Gómez del Campo, como está inscrita como oradora en favor y corresponde en tanto el turno a los oradores en contra, tiene uso de la palabra el diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez:** Gracias, presidente. Yo sugeriría, presidente, incluso que si lo que acaba de decir el diputado Ríos Piter procede, no tendríamos que llegar a una votación, porque entiendo que se está construyendo un acuerdo.

Si no fuese el caso, yo lo que diría es que en todo caso se precisaran los términos. Porque, sí no, parecería que tiene dedicatoria en específico para causar una confusión entre los constituyentes. Y yo incluso, si se llegara a votar, diría, por lo menos a mis compañeros, que votáramos en contra, porque como viene la redacción —y entiendo que ese no es el espíritu por todos los que han comentado aquí—, que sea muy amplio, que abarque todo lo que hemos dicho con toda precisión que hay que combatir, que es el clientelismo político, y que no se circunscriba estrictamente en el tema de los programas sociales.

Porque yo incluso diría, ya cuando se precisa la redacción, tenemos que abarcar todos los ámbitos, las inmobiliarias, por ejemplo, son parte de ese clientelismo político que se da en todos los niveles de gobierno —municipal, estatal e incluso a nivel federal—, los banqueros, las grandes empresas.

Entonces, yo diría, de procedimiento —presidente— y haciendo un llamado. Si vamos a ir a una redacción de unidad, hagámoslo, ubiquémoslo bien —como lo decía el diputado Ríos Piter— y, en todo caso, tratemos de que esta discusión sea muy transparente para que podamos consensar que es, entiendo, lo que se hizo en esta comisión y que hoy se trae a un debate que ya estaba avanzado.

Por último, yo llamaría, si no es el caso, a que omitiéramos esta votación y si no, llamaría a mis compañeros a votar en contra, con toda precisión, porque la redacción como se presenta, por lo menos desde mi punto de vista, queda muy confusa. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Bátiz?

**El diputado Bernardo Bátiz Vázquez** (desde la curul): Parece, por lo que acabamos de escuchar y lo que hemos estado comentando en los corrillos que se han hecho, que todos estamos de acuerdo en dos cuestiones: primero, en que el uso de programas sociales y cualquier otra prestación de servicios por parte de la autoridad no debe tener uso electoral. Eso es evidente, en eso estamos de acuerdo.

Estamos de acuerdo también en que debe haber programas sociales. La propuesta que comentábamos es que se retire en este momento la propuesta, si está de acuerdo la proponente, para que se redacte con más precisión. Que se prohíba el uso clientelar y electoral de los programas. Que no se prohíban los programas sociales ni que parezca que se prohíben o que quede alguna interpretación dudosa. Y que se ponga no en Principios sino en el capítulo de Buen Gobierno, en la Comisión de Buen Gobierno.

Entiendo que eso es en lo que hemos estado coincidiendo. Es muy parecida a la propuesta que acaba de hacer el diputado López. Es redactarlo mejor, de acuerdo, y proponerlo donde debe ir.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo. Y, terminando ella, pasaremos a adoptar resoluciones, si en la primera resolución está suficientemente discutido.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchísimas gracias, compañeros. Primero, quiero dejar muy claro que el debate no debiera centrarse en la ubicación de la norma, debiéramos estar discutiendo en este momento la realidad en nuestra Ciudad de México, que es que hoy, desafortunadamente, los programas sociales tienen una utilización parcial. El tema de fondo es que nuestra Constitución debe responder a esta realidad.

Sí quiero dejar muy claro —porque hace un momento se mencionó que buscábamos desaparecer los programas sociales— que, por supuesto, esto no es correcto.

Si hoy me atreví a presentar esta reserva al artículo 3 es porque se dio un debate en la comisión y fue aceptada por unanimidad por los integrantes de la comisión. Estaban representadas todas las fuerzas políticas. Si hoy se viene a decir algo distinto, pues eso es otro asunto, pero la realidad es que así fue.

No estamos aquí ni improvisando, ni estamos aquí tratando de sorprender a nadie. De hecho, lo que más preocupación causó en la comisión fue que dentro de este párrafo se incluye la palabra, clientelismo, que de hecho me pidieron que buscara otra palabra distinta porque no veían conveniente que dentro de la Constitución apareciera este término como tal.

Me parece muy importante, compañeras y compañeros, primero señalar que tenemos dos elementos: un principio general por el no condicionamiento de bienes y servicios públicos en cualquier tiempo y circunstancia, como una expresión de otro principio, que es el principio de igualdad.

En segundo lugar, un principio que tiene que ver con el uso de programas sociales en tiempo electoral —subrayo—, en tiempo electoral. Es una expresión, sobre todo esta segunda parte, del contenido del artículo 134 constitucional, que habla sobre el uso de recursos y programas públicos.

Yo quisiera, compañeros, porque además creo que aquí nadie ha hablado en contra de esta propuesta. Se ha discutido si debe estar en Buen Gobierno, si debe estar en Principios o no. Ojo. Desde que comencé mi intervención yo fui muy clara, dije que no se pudo presentar la fe de erratas porque ayer cambiaron los mecanismos, porque se quedó atorado en el proceso legislativo posterior al aprobado por la comisión.

Pero lo que sí quiero dejar también muy claro fue que el día de hoy presento esta propuesta aprobada por unanimidad porque creemos —y así lo discutimos en la comisión— que tenía que aparecer este contenido dentro de la Constitución.

Por eso lo presentamos hoy ante el pleno, por eso nos atrevimos a hacer esta reserva como tal, que no debió haber sido reserva como tal. ¿Por qué? Porque ya se había aprobado —insisto— por unanimidad y no se logró la presentación de la fe de erratas y en consenso con el presidente de la comisión, el diputado Enrique Jackson —a quien también agradezco sus palabras—, quiero decirles que en consenso optamos por presentarla como reserva, conscientes

de que la comisión, la Conferencia de Armonización haría su trabajo para decirnos en dónde cabe este párrafo.

Yo no quiero que nos atoremos, insisto, en la ubicación de la norma. Yo lo que creo es que es un tema que no podemos taparnos los ojos y decir: Bueno, hoy no se discute, discutámoslo más adelante.

Porque vamos a empezar a patear el balón. Y me parece un tema muy importante, insisto, que debe estar incluido en nuestra Constitución. Yo le solicito al presidente de la Mesa, someta la reserva que presenté tal y como fue redactada por la proponente, la de la voz. Gracias. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputada Gómez del Campo. ¿Con qué objeto, diputada Padierna?

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): Aclarar, porque está siendo muy imprecisa la senadora Mariana Gómez del Campo. No es verdad que se haya discutido y aprobado en los términos que ella lo leyó aquí. Es tanto como decir que la política social se cancele, se suspenda. Eso es lo que quieren, pero dígame si alguien en su juicio pudiera autorizar eso.

No pudo nadie haber aprobado la redacción que ella dice que se aprobó en la comisión. Lo único que se aprobó en la comisión uno fue que eso no podía ser un principio rector de la Constitución, que los principios son en positivo, que las prohibiciones, los delitos, el tema de corrupción iban en otro lado.

Está penalizado por el código penal electoral, es un delito estar manipulando los programas sociales y está tipificado como delito electoral. También está como delito y está sancionada la corrupción, de tal manera que eso no puede ir en un principio rector de una Constitución bonita basada en los derechos humanos, estaba mal ubicado en el proyecto, y lo único que resolvió la comisión uno es pasarlo a la comisión ocho, de Buen Gobierno y Combate a la Corrupción, y nunca en los términos que lo leyó la diputada Mariana Gómez del Campo

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien. Conforme al procedimiento, toda vez que han hablado ya tres oradores en contra, tres oradores a favor y múltiples opiniones de distintos grupos, primero quiero consultar a la asamblea si el tema se considera suficientemente discutido. A ver, diputada Gómez del Campo, por alusiones.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): Muchísimas gracias, presidente. Sí, me parece que fui aludida directamente. Quiero dejar muy claro que el tema se discutió en la comisión. El tema se votó en la comisión y se solicitó también que se buscara exactamente una redacción en donde la palabra, clientelismo, no apareciera.

Entonces, sí me parece muy delicado que se venga aquí a decir a la asamblea, a esta asamblea, que esta propuesta que nosotros presentamos el día de hoy no fue votada, como yo expresé, y como también lo hizo el presidente de la Comisión de Principios, y sí quisiera que esto quedara en el acta. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido este asunto.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No. Si se considera suficientemente discutida.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Perdón, si se considera suficientemente discutida la propuesta. Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En consecuencia, y dado que se ha reiterado la solicitud de que se ponga a votación la propuesta, ábrase el sistema electrónico para recoger la votación nominal.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): En los términos en los que se presentó.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, lo que se votará es: pidió que se votara la propuesta que presentó como reserva en lo particular. Lea la Secretaría la propuesta presentada como reserva en lo particular.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Presidente, como ilustración.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Cecilia Soto, por favor.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): No me he pasado al PRI. Presidente, yo le quisiera pedir, para aclarar al pleno, que se leyera el texto que envió el presidente de la comisión, Enrique Jackson, a la Mesa Directiva, informando del texto que aprobamos, que no tiene nada que ver con el de la senadora.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No lo tenemos aquí a la mano. Tendríamos que posponer esta resolución, si quiere que esto suceda. Ahora, hay una propuesta que sería la más sensata, recogiendo el espíritu que han presentado aquí la mayor parte de los legisladores y legisladoras: que en el ánimo de construir un acuerdo de consenso, la Mesa Directiva turne a la Conferencia de Armonización, para que el presidente de las juntas directivas de la Comisión de Principios y de la Comisión de Buen Gobierno, ayuden a construir una propuesta y su justa ubicación para que ésta sea sometida al pleno.

No sé si estuvieran ustedes de acuerdo para poder encauzar esta discusión y ubicarla con el mayor consenso posible. Diputada Gómez del Campo, quien es la promotora.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza** (desde la curul): Muchísimas gracias, presidente. Yo no tengo inconveniente, con el afán de que podamos estar la mayoría calificada de acuerdo con esta propuesta, en que se pueda enviar la propuesta a la Conferencia de Armonización.

Solamente quiero sí dejar muy claro que se me solicitó en la comisión que hiciese una redacción en donde no cupieran estas palabras que ya expresé. Así lo hice, así lo platicué con el presidente de la comisión, el diputado Enrique Jackson, y mi intención es —como lo dije en mi discurso— que sí aparezca en la Constitución este párrafo, este contenido, que me parece fundamental.

Y solamente quiero dejar muy claro, que el clientelismo acaba con la democracia de elegir libremente entre las opciones políticas, por eso no es un tema en el que podamos nosotros guardar silencio.

El tema de los programas sociales —sí quiero ser enfática en ello—, sólo en época electoral. Y estamos hablando además de creación e implementación. ¿Esto qué significa? Creación, nuevos programas sociales, para que no empie-

cen a manipular las expresiones que ya hice desde la tribuna. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Miren, dos últimas intervenciones, de Roberto Gil y Julio César Moreno.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente, presidente, tengo horas pidiendo la palabra.

**El diputado Roberto Gil Zuarth** (desde la curul): Gracias, presidente. Para hacerle una propuesta procedimental, en función de que la diputada promovente ha aceptado su propuesta en el sentido de que la Conferencia de Armonización, junto con los presidentes de las comisiones relacionadas, pueda construir una solución.

En materia de procedimiento parlamentario, no se pueden suspender los procedimientos. Y lo que tendría que hacer usted es someter a votación la reserva de esos términos, lo cual resulta inconveniente a la luz de lo que aquí se ha razonado.

Yo le rogaría que usted someta a votación la moción suspensiva con respecto de la reserva, para efecto de que regrese a comisiones y podamos recibir de la Conferencia de Armonización una propuesta alternativa, de tal manera que no tengamos que someter a votación la propuesta de la reserva presente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Julio César Moreno.

**El diputado Julio César Moreno Rivera** (desde la curul): Gracias, presidente. Sí, presidente, sólo para pedir a la Mesa que quede con toda claridad lo que se va a votar, toda vez de que lo que el documento que envió el presidente de la Comisión de Principios Generales —entendemos— es un documento que no precisamente es el texto íntegro que leyó aquí la diputada Gómez del Campo. Ella hizo una propuesta que trajo a este pleno, para que tengamos la claridad que lo que votemos, de pasarlo o que se armonice en otra comisión, que podría ser la de Buen Gobierno y Anticorrupción.

No estamos votando la aprobación íntegra del texto de la diputada Gómez del Campo. Que quede bien claro. Y sí pediría, presidente, que lo clarifique antes de tomar la votación. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Creo que no es necesaria una votación a partir del planteamiento que se nos ha formulado, ya que independientemente de que el Reglamento no contempla la figura de moción suspensiva lamentablemente, esta Mesa Directiva puede turnar a la Conferencia de Armonización la reserva en lo particular y el documento formulado por la Mesa Directiva de la Comisión de Principios, para que haga un planteamiento al pleno, tomando en consideración la opinión de las juntas directivas de las Comisiones de Principios y de Buen Gobierno. Pregunto al pleno si está de acuerdo en este turno, así manifestarlo.

**La diputada Tobyanne Ledesma Rivera** (desde la curul): No se puede aprobar algo que no se ha aprobado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es que no se está aprobando absolutamente nada, se está turnando la reserva y el documento de la comisión para el análisis y conocimiento de la Conferencia de Armonización. Y traigo esa propuesta al pleno. A ver, diputado Roberto López.

**El diputado Roberto López Suárez** (desde la curul): A ver, presidente. Si estamos construyendo un acuerdo, porque ya sabemos la historia de lo que puede pasar, así como se vino a decir aquí que había una discusión y una aprobación de la comisión de un texto que no fue discutido y que no fue aprobado y se trajo aquí, al rato se va a decir que nada más hay que acomodar en otro lugar el texto en los términos en los que lo presentó la diputada Gómez del Campo.

El ánimo del acuerdo es que se construye un nuevo texto con las observaciones que se han hecho aquí, en el mejor de los ánimos, y se busca un espacio a través de la Conferencia de Armonización. Que son dos cosas distintas. Porque, en particular, nosotros no estamos de acuerdo con la redacción de la diputada Gómez del Campo. Que quede muy claro: se construirá un nuevo texto. Ese podría ser el acuerdo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** He subrayado que se turnará a la Conferencia de Armonización la reserva en lo particular y el documento de la comisión, lo cual obliga, por supuesto, a la elaboración de un nuevo texto y para dar certeza en qué parte del capítulo de la Constitución debe estar inscrito.

Pregunto al pleno, quienes estén de acuerdo con avalar este turno, favor de así manifestarlo. Muchas gracias. Quienes estén en contra.

**Se turna a la Conferencia de Armonización en los términos que lo hemos planteado.**

Con esto informo, que una vez que se ha agotado la presentación de reservas en lo particular, vamos a proceder a la votación del artículo 3, numerales 1, 2, incisos b) y c), y 3 en términos del dictamen, con la modificación que se han incluido en el numeral 2, inciso a), que fue modificado por este pleno. Le pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, la cual es aprobada por mayoría calificada de los presentes.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación mencionadas por el presidente.

(Votación)

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Vamos a proceder a levantar la votación de los constituyentes. Diputada Ifigenia Martínez.

**La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Lol kin Castañeda.

**La diputada Lol kin Castañeda Badillo** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputado Camacho Quiroz.

**El diputado César Octavio Camacho Quiroz** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor. Diputado Jackson.

**El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor. Mayela Delgadillo.

**La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena** (desde la curul): Mayela Delgadillo, a favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor. ¿Algún otro diputado? Irma Cué.

**La diputada Irma Cué Sarquis** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** A favor. El diputado Aristeo López.

**El diputado Aristeo López Pérez** (desde la curul): Abstención.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Aristeo López, abstención.

**La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos** (desde la curul): A favor.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Marcela Lagarde y de los Ríos, a favor.

**La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez** (desde la curul): Abstención.

**La secretaria diputada Margarita Saldaña Hernández:** Diputada Consuelo Sánchez, abstención. ¿Algún otro diputado que esté faltando de votar? Bien. Señor presidente, se han emitido 71 votos en pro, 2 en contra y 11 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay mayoría calificada. Aprobado en lo general y en lo particular, con las modificaciones realizadas por este pleno, el artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Compañeras y compañeros legisladores, quiero llamar su atención de la manera más atenta. Si nos permiten, no hemos terminado, y si hay atención terminaremos más rápido. Permítannos terminar con los asuntos en agenda.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE  
PRINCIPIOS GENERALES  
ARTÍCULOS 4, 5, 6 y 7

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quiero informar que tenemos una situación especial. El dictamen de la Comisión de Principios, toda vez que durante su dictamen incorporó lo referente a los artículos 4, 5, 6 y 7 del proyecto en otra parte del articulado que le correspondió dictaminar, por eso aparecen en el dictamen como suprimidos.

Sin embargo, tenemos que señalar que hay propuestas de nuevos textos a los artículos 4 y 5, para cumplir cabalmente con el procedimiento legislativo, independientemente de que los haya suprimido la comisión.

Solicitaría que se presentaran las dos reservas en lo particular, que existen, para que una vez que resolvamos sobre el tema, consultemos a la asamblea que toda vez que ya hemos superado el horario de sesiones establecido en nuestro Reglamento, decidir si continuamos la sesión o no. Diputada Dolores Padierna.

**La diputada María de los Dolores Padierna Luna** (desde la curul): Solamente precisando, en relación a su comentario, presidente, estos párrafos no fueron suprimidos, fueron subsumidos en los primeros tres. Los contenidos, sobre todo del 4 y 5, están contenidos en el 1, 2 y 3, y el 7 se propuso que pase a proemio. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Justamente es lo que intenté explicar, decir que estos se suprimieron porque habían sido asumidos en otras partes del texto del propio dictamen. Efectivamente, así lo fue.

---

RESERVA A LOS ARTÍCULOS 4 Y 5

---

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Entonces, a fin de desahogar estos temas, le pediría al diputado Jaime Cárdenas que pudiera presentarnos sus dos reservas en un solo acto para poder cumplir con lo relativo a los artículos 4 y 5, que son los que tienen reserva, porque el 6 y el 7 ya fueron asumidos en otras partes del articulado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Muchas gracias, presidente, no me voy a tardar mucho.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, un momento, diputado Cárdenas, permítame. En primer lugar, les pediría pusieran atención al orador. Orden en la sala. Y pedir al equipo técnico el volumen suficiente en el equipo de sonido donde está haciendo uso de la palabra el diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Decía que sé que están muy cansados, pero los dos temas me parecen fundamentales, tanto como el que propuso hace un momento la diputada Gómez del Campo.

El primer tema tiene relación, le llamo: De la intangibilidad constitucional. Que es una lista de principios y valores básicos de la Constitución que no pueden menoscabarse, limitarse o reducirse a través de reformas constitucionales, pero que —desde luego— sí podrían ampliarse a través de ellas.

Muchos textos constitucionales, tanto de Europa, mencionaba la ministra Sánchez Cordero el caso de Alemania, de la Ley Fundamental de Bonn, pero en muchas constituciones europeas, en las constituciones italiana, española, portuguesa, griega, etcétera, hay cláusulas de intangibilidad.

Nosotros, los abogados mexicanos, por la influencia del maestro De la Cueva, y de Carl Schmitt, les llamamos: decisiones políticas fundamentales.

Entonces, de lo que se trata es establecer en la primera parte de la Constitución, en los principios, cuáles son las cláusulas o principios o valores que no pueden suprimirse, que no pueden menoscabarse o limitarse pero sí ampliarse.

La lista de estas decisiones fundamentales son las normas que reconozcan derechos humanos y garantías. La forma de gobierno republicano, democrático, participativo, deliberativo, comunitario, laico y popular; las formas de democracia representativa, participativa y comunitaria. Los valores y principios de la Constitución, y las reglas y principios de organización democrática del poder público.

Esta lista de cláusulas no podría alterarse, suprimirse o menoscabarse, pero —repito— sí ampliarse, para garantizar principios democráticos o derechos humanos.

La finalidad es que si hay modificaciones a estas cláusulas tuviese que convocarse a un Congreso Constituyente, para alterarse o para suprimirse. Eso es lo que ve, eso es por lo que ve al artículo 4.

Por el artículo 5, es un tema muy sensible que en repetidas comisiones o en distintas comisiones hice el planteamiento, tanto en la Comisión de Carta de Derechos como en la de Buen Gobierno, tanto como en la de Principios. Pero tal vez faltó explicación y justificación suficiente.

Tiene que ver con la austeridad republicana, cómo lograr que los altos servidores públicos de la Ciudad no tengan un salario superior a 30 salarios mínimos mensuales. Cómo lograr que los altos servidores públicos de la Ciudad no tengan derechos a bonos, a percepciones extraordinarias, a gastos de representación, a seguros de separación individualizada, a seguros de gastos médicos privados.

Cómo lograr que los altos servidores públicos de la Ciudad reduzcan el número de asesores. Cómo lograr que el único funcionario público de la Ciudad que tenga autorizados viajes al extranjero sea el jefe de gobierno. Cómo lograr que en esta Ciudad se prohíba la contratación de publicidad gubernamental.

Imaginense, por ejemplo, esto de la publicidad gubernamental. Si el gobierno federal del presidente Peña, en lo que va del sexenio no hubiese gastado lo que ha gastado en publicidad gubernamental, hubiésemos tenido presupuesto para cada año, durante todo el sexenio, para la Universidad Nacional Autónoma de México.

En fin, son 13 medidas de austeridad republicana. Creo que esta propuesta de austeridad republicana enviaría a la sociedad de la Ciudad de México un mensaje de lo que significa ser república, tener un comportamiento republicano cuando los altos servidores públicos de la Ciudad lo tienen, se comportan y no abusan de los privilegios salariales ni en las prestaciones públicas.

Estas son las dos propuestas que están a su consideración. Que me imagino cómo serán votadas, pero bueno que es mi obligación presentar ante ustedes y para que consten en el récord de esta Asamblea Constituyente. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Cárdenas. Consulte la

Secretaría si se admite a discusión la propuesta del diputado Cárdenas.

**La secretaria diputada Bertha Elena Luján Uranga:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se admite a discusión la cuestión planteada, las propuestas planteadas por el licenciado Cárdenas. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se admiten.

---

#### CLAUSURA Y CITA

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez** (a las 18:45 horas): No se admiten. Compañeras y compañeros legisladores. En virtud de que se han cumplido con suficiencia las cinco horas reglamentarias de sesión, se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar el día de mañana, martes 20 de diciembre, a las 10 horas, señalando que en el momento en que tengamos el quórum suficiente iniciaremos de inmediato. Se levanta la sesión.

————— O —————